



UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO

Número **9**

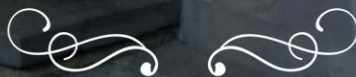
ENERO-MARZO DE 2019

Gaceta

UNIVERSITARIA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL

> COMPILADO TRIMESTRAL <



VESTÍBULO AUDITORIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Lascuráin de Retana número 5
Colonia Centro
C.P. 36000
Guanajuato, Gto., México

Gaceta Universitaria

Número 9, Enero-Marzo 2019

Responsables de la edición:
Secretaría General
Secretaría Técnica de Órganos Colegiados

Responsable de diseño:
Dirección de Comunicación y Enlace

Contacto:
(473) 732 00 06 Ext. 6026
gacetauniversitaria@ugto.mx
www.ugto.mx

ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL 9 UNIVERSITARIO

CGU2019-E1 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 25 DE ENERO DE 2019
CGU2019-O1 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 15 DE FEBRERO DE 2019
CGU2019-E3 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 06 DE MARZO DE 2019
CGU2019-E4 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 06 DE MARZO DE 2019
CGU2019-E5 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 19 DE MARZO DE 2019
CGU2019-E6 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 19 DE MARZO DE 2019

LINEAMIENTOS APROBADOS POR EL 18 CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

LINEAMIENTOS PARA LA DESINCORPORACIÓN NECESARIA DE INSTITUCIONES DEL
RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A
INSTITUCIONES INCORPORADAS AL RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO

LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS
EDUCATIVOS DE LICENCIATURA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PASE REGULADO

ACUERDOS DEL RECTOR GENERAL 27

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS, APOYOS Y
ESTÍMULOS AL ESTUDIANTE

LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES,
ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO PARA LA
SUPERACIÓN ACADÉMICA

ACUERDO QUE PROPORCIONA A LOS USUARIOS DE LA RED MÉDICA UNIVERSITARIA
ACCESO A LOS SERVICIOS DE LA TORRE VIDA UG

ACUERDOS DEL CONSEJO 71 UNIVERSITARIO DEL CAMPUS CELAYA- SALVATIERRA

CUCCS2019-01 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 13 DE FEBRERO DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS 74 SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL CAMPUS CELAYA- SALVATIERRA

CDDCSA2019-E01 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 11 DE ENERO DE 2019
CDDCSA2019-01 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 08 DE MARZO DE 2019
CDDCSA2019-E02 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 22 DE MARZO DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO 83 UNIVERSITARIO DEL CAMPUS GUANAJUATO

CUCG2019-E1 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 18 DE ENERO DE 2019
CUCG2019-01 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 08 DE FEBRERO DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE 89 ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO DEL CAMPUS GUANAJUATO

G-CDAAD2019-E01 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 17 DE ENERO DE 2019
G-CDAAD2019-E02 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 17 DE ENERO DE 2019
G-CDAAD2019-E03 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 17 DE ENERO DE 2019
G-CDAAD2019-01 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 31 DE ENERO DE 2019
G-CDAAD2019-E04 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 19 DE FEBRERO DE
2019
G-CDAAD2019-E05 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 15 DE MARZO DE
2019
G-CDAAD2019-E06 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 15 DE MARZO DE
2019
G-CDAAD2019-E07 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 25 DE MARZO DE
2019

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS 96 ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS DEL CAMPUS GUANAJUATO

G-CDCEA2019-O-01-001 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 30 DE ENERO DE 2019
G-CDCEA2019-E-01-001 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 05 DE FEBRERO
DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS DEL CAMPUS GUANAJUATO 108

G-CD-NE-2019-01 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL CAMPUS GUANAJUATO 118

CSH-CD-2019-01 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 01 DE FEBRERO DE 2019
 CSH-CD-2019-E1 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 20 DE MARZO DE 2019
 CSH-CD-2019-E2 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 20 DE MARZO DE 2019
 CSH-CD-2019-E3 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 20 DE MARZO DE 2019
 CSH-CD-2019-E4 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 20 DE MARZO DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO DEL CAMPUS GUANAJUATO 141

CDDPG2019-E1 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 18 DE ENERO DE 2019
 CDDPG2019-O1 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 05 DE FEBRERO DE 2019
 CDDPG2019-E2 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 28 DE FEBRERO DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE INGENIERÍAS DEL CAMPUS GUANAJUATO 144

G-CDING2019-E01 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 08 DE ENERO DE 2019
 G-CDING2019-E02 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 08 DE ENERO DE 2019
 G-CDING2019-O01 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 18 DE ENERO DE 2019
 G-CDING2019-E03 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 24 DE ENERO DE 2019
 G-CDING2019-E04 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 24 DE ENERO DE 2019
 G-CDING2019-E05 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 24 DE ENERO DE 2019
 G-CDING2019-E07 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019
 G-CDING2019-E08 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 8 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019
 G-CDING2019-E09 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 9 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019
 G-CDING2019-E10 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 10 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019
 G-CDING2019-E15 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 15 DEL 11 DE MARZO DE 2019
 G-CDING2019-E16 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 16 DEL 29 DE MARZO DE 2019
 G-CDING2019-E17 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 17 DEL 29 DE MARZO DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO 159 UNIVERSITARIO DEL CAMPUS IRAPUATO- SALAMANCA

CUC2019-01 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 14 DE FEBRERO DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE 162 LA VIDA DEL CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA

CD2019-01 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 01 DE FEBRERO DE 2019
CD2019-E02 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 19 DE FEBRERO DE 2019
CD2019-E03 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 27 DE FEBRERO DE 2019
CD2019-E04 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 07 DE MARZO DE 2019
CD2019-E05 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 14 DE MARZO DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE INGENIERÍAS 171 DEL CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA

ISCDI2019-E01 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 18 DE ENERO DE 2019
ISCDI2019-E02 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 23 DE ENERO DE 2019
ISCDI2019-O01 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 06 DE FEBRERO DE 2019
ISCDI2019-E03 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 20 DE MARZO DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO 178 UNIVERSITARIO DEL CAMPUS LEÓN

CUCL2019-01 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 06 DE FEBRERO DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE 180 LA SALUD DEL CAMPUS LEÓN

CLDCS2019-E1 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 08 DE ENERO DE 2019
CLDCS2019-O1 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 29 DE ENERO DE 2019
CLDCS2019-E2 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 07 DE FEBRERO DE 2019
CLDCS2019-E3 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 25 DE FEBRERO DE 2019
CLDCS2019-E4 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 25 DE FEBRERO DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS E 187 INGENIERÍAS DEL CAMPUS LEÓN

LCDCI2019-E1 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 18 DE ENERO DE 2019
LCDCI2019-E2 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 18 DE ENERO DE 2019
LCDCI2019-E3 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 18 DE ENERO DE 2019
LCDCI2019-E4 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 18 DE ENERO DE 2019
LCDCI2019-E5 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 18 DE ENERO DE 2019
LCDCI2019-E6 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 23 DE ENERO DE 2019
LCDCI2019-E7 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 30 DE ENERO DE 2019

LCDCI2019-E8 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 8 DEL 06 DE FEBRERO DE 2019
 LCDCI2019-E9 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 9 DEL 06 DE FEBRERO DE 2019
 LCDCI2019-O1 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 14 DE FEBRERO DE 2019
 LCDCI2019-E10 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 10 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019
 LCDCI2019-E11 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 11 DEL 08 DE MARZO DE 2019
 LCDCI2019-E12 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 12 DEL 22 DE MARZO DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL CAMPUS LEÓN 196

L-CDCSyH-2019-O-1 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 22 DE ENERO DE 2019
 L-CDCSyH-2019-E-01 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 07 DE FEBRERO DE 2019
 L-CDCSyH-2019-E-02 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 07 DE FEBRERO DE 2019
 L-CDCSyH-2019-E-03 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 26 DE FEBRERO DE 2019
 L-CDCSyH-2019-E-04 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 26 DE FEBRERO DE 2019

ACUERDOS DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR 202

CANMS2019-O1 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 07 DE FEBRERO DE 2019

ACUERDOS DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE CELAYA 204

ANMSC2019-E1 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 29 DE ENERO DE 2019
 ANMSC2019-O1 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 06 DE FEBRERO DE 2019
 ANMSC2019-E2 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 20 DE MARZO DE 2019

ACUERDOS DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE GUANAJUATO 207

ENMSG2019-O01 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 18 DE FEBRERO DE 2019
 ENMSG2019-E01 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 25 DE MARZO DE 2019

ACUERDOS DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LEÓN 211

AENMSL/2019/E1 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 10 DE ENERO DE 2019
 AENMSL/2019/E2 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 10 DE ENERO DE 2019
 AENMSL/2019/E3 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 22 DE ENERO DE 2019
 AENMSL/2019/E4 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 08 DE FEBRERO DE 2019
 ENMSL/SA-O1/2019 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 26 DE FEBRERO DE 2019

ACUERDOS DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR 216
DE MOROLEÓN

ANMSM2019-E1 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 18 DE ENERO DE 2019
ANMSM2019-E2 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 12 DE MARZO DE 2019

ACUERDOS DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR 217
DE SALAMANCA

HASMMSA E-88 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 88 DEL 06 DE FEBRERO DE 2019

ACUERDOS DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR 218
DE SALVATIERRA

ENMSSV1/2019-01 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 22 DE MARZO DE 2019

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Consejo General Universitario

Acuerdos

Gaceta
UNIVERSITARIA

Número 9, Enero-Marzo 2019



CGU2019-E1 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 25 DE ENERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 1 del 25 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 25 de enero de 2019.

Acuerdos:

CGU2019-E1-01.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico, el pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión Especial para el Proceso de Elección de Integrantes de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2019-2021.

CGU2019-E1-02.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIII; y 17, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario eligió por mayoría de votos como integrantes internos de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato, al ingeniero Carlos Arnold Ojeda, al licenciado Andrés Guardado Santoyo, al maestro Sergio Jesús Ortega Mereles y a la maestra Martha Leticia Velázquez Morales, quienes entrarán en funciones a partir del 01 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2021.

CGU2019-O1 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 15 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión ordinaria número 1 del 15 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 18 de febrero de 2019.

Acuerdos:

CGU2019-O1-01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario autorizó por unanimidad de votos el ingreso como invitados especiales a la maestra Adriana De Santiago Alvarez, titular del Órgano Interno de Control, para el desahogo de los puntos 7 y 8; al maestro Sergio Jesús Ortega Mereles, al ingeniero Carlos Arnold Ojeda, al licenciado Andrés Guardado Santoyo, a la maestra Martha Leticia Velázquez Morales, al doctor Sergio Jacinto Alejo López, al doctor Luis González Placencia, al maestro Luis Fernando Michel Barbosa, a la doctora Julieta Morales Sánchez, al maestro Enrique Navarro González, a la maestra Leticia Soto Franco y al doctor Arturo Villarreal Palos, integrantes de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato, para los puntos 9 y 10; al maestro Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado General, para los puntos 11. 12, 14. 15 y 16; al doctor Sergio Antonio Silva Muñoz, Secretario Académico de la Universidad de Guanajuato y al maestro Francisco Javier Pérez Arredondo, Director de Administración Escolar, para los puntos 15 y 16.

CGU2019-01-02.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos las actas CGU2018-04, CGU2018-E9, CGU2018-E10, CGU2018-E11 y CGU2019-E1; correspondientes a la cuarta sesión ordinaria del 16 de noviembre de 2018, una extraordinaria del 30 de noviembre de 2018, dos extraordinarias del 07 de diciembre de 2018 y una extraordinaria del 25 de enero de 2018.

CGU2019-01-03.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción VI, 59, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico; y 2875 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y, por consiguiente, autorizó la venta del bien inmueble ubicado en calle de Quebrada Norte 34 de la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, propiedad de la Universidad de Guanajuato, a favor de Rafael Ramírez López, por un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

CGU2019-01-04.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción VI, 59, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico; y 2875 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y, en consecuencia, el desistimiento solicitado respecto de la propuesta de compraventa del inmueble ubicado en la calle brillante No. 604, colonia Pensilvania, hoy fraccionamiento Guadalupe en la ciudad de León, Guanajuato, propiedad de la Universidad de Guanajuato a favor de Antonio Vicente Barajas Elizarraras.

CGU2019-01-05.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 46, primer párrafo y fracción I, y 55, fracción I, del Estatuto Orgánico; y 11 del Reglamento de Distinciones Universitaria, el pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Honor y Justicia y, por ende, autorizó la nominación de Claustro Académico al maestro Juan Caudillo.

CGU2019-01-06.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 47 del Estatuto Orgánico; así como 122 y 124 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario integró la Comisión Especial para atender los recursos de revisión interpuestos en contra de siete resoluciones de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario emitidas el 28 de enero de 2019, quedando conformada con los siguientes consejeros:

1. Dr. Eduardo Pérez Alonso, director de la División de Derecho Política y Gobierno del Campus Guanajuato.
2. Mtra. Ma. de Lourdes Espinoza Díaz, representante de los profesores del Colegio del Nivel Medio Superior.
3. Ericka Mariana Zaragoza González, representante de los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato.

CGU2019-01-07.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 46, párrafo primero fracción I, y 59 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, así como los artículos 47, segundo y cuarto transitorios del Reglamento para la Incorporación al Régimen Académico el pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Normatividad y, por ende, autorizó la propuesta de Lineamientos para Regular el Procedimiento de Desincorporación Necesaria de las Escuelas Incorporadas al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato.

CGU2018-01-08.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 46, párrafo primero fracción I, y 59 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, así como los artículos 43, segundo y cuarto transitorios del Reglamento para la Incorporación al Régimen Académico el pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Normatividad y, por ende, autorizó la propuesta de Lineamientos para el Procedimiento de Visitas de Supervisión a las Escuelas Incorporadas al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato.

CGU2018-01-09.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y 46, párrafo primero fracción I del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la comisión especial para el proceso de designación de integrantes del Patronato para el periodo 2019-2023, y designó con 47 votos a Alicia del Socorro Franco Dávalos como integrante de este Órgano de Gobierno.

Informes:

Primero. En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por presentado el informe trimestral de actividades de la Universidad de Guanajuato del periodo que abarca del 01 de noviembre al 31 de enero de 2019, que le rindió el Rector General.

Segundo. En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 60 Bis de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por presentado el informe anual de actividades, que le rindió la maestra Adriana De Santiago Alvarez, titular del Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato.

Tercero. En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 60 Bis de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por presentado el programa anual de actividades, que le rindió la maestra Adriana De Santiago Alvarez, titular del Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato.

Cuarto. En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por presentado el informe anual de actividades, en el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019, que le rindió el maestro Sergio Jesús Ortega Mereles, Presidente de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato.

Quinto. En cumplimiento a lo dispuesto por artículo 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por presentado el Informe de la Comisión Especial para el proceso de elección de un Representante del Personal Administrativo, que le rindió el doctor Eduardo Pérez Alonso, Secretario de la Comisión Especial.

CGU2019-E3 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 06 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 3 del 06 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 11 de marzo de 2019.

Acuerdos:

CGU2019-E3-01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario autorizó por mayoría de votos el ingreso como invitados especiales a la maestra Adriana De Santiago Alvarez, Titular del Órgano Interno de Control, al doctor Jorge Alberto Romero Hidalgo, Secretario de Gestión y Desarrollo y al contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros para desahogar el punto 4.

CGU2019-E3-02.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX; 59, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y 46, fracción I, del Estatuto Orgánico, el pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y, en consecuencia aprobó la segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos y cuentas del ejercicio presupuestal 2018 de la Universidad de Guanajuato correspondiente al periodo julio–diciembre.

CGU2019-E4 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 06 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 4 del 06 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 11 de marzo de 2019.

Acuerdos:

CGU2019-E4-01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario autorizó por unanimidad de votos el ingreso como invitados especiales al maestro Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado General de la Universidad de Guanajuato y a la licenciada Lourdes Elena Gazol Patiño, Coordinadora del Programa UGénero, ambos para el desahogo del punto 3.

CGU2019-E4-02.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y 50, fracciones I y II del Estatuto Orgánico aprobado el 7 de marzo de 2008, el pleno del Consejo General Universitario aprobó el dictamen que le rindió la Comisión Especial para atender el recurso de revisión RR001/2019 en contra de la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario en el expediente 013/2018 emitida el 28 de enero de 2019 y en consecuencia resolvió por unanimidad de votos, confirmar la resolución de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario del expediente 013/2018.

Por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 122 y 124 del Estatuto Académico aprobado el 21 de noviembre de 2008, el pleno del Consejo General Universitario resolvió el recurso de referencia.

CGU2019-E4-03.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y 50, fracciones I y II del Estatuto Orgánico aprobado el 7 de marzo de 2008, el pleno del Consejo General Universitario aprobó el dictamen que le rindió la Comisión Especial para atender el recurso de revisión RR02/2019 en contra de la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario en el expediente 001/2018 emitida el 28 de enero de 2019 y en consecuencia resolvió por mayoría de 41 votos a favor de 45 consejeros presentes, confirmar la resolución de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario del expediente 001/2018.

Por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 122 y 124 del Estatuto Académico aprobado el 21 de noviembre de 2008, el pleno del Consejo General Universitario resolvió el recurso de referencia.

CGU2019-E4-04.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y 50, fracciones I y II del Estatuto Orgánico aprobado el 7 de marzo de 2008, el pleno del Consejo General Universitario aprobó el dictamen que le rindió la Comisión Especial para atender el recurso de revisión RR03/2019 en contra de la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario en el expediente 006/2018 emitida el 28 de enero de 2019 y en consecuencia resolvió por mayoría de 44 votos a favor de 45 consejeros presentes, confirmar la resolución de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario del expediente 006/2018.

Por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 122 y 124 del Estatuto Académico aprobado el 21 de noviembre de 2008, el pleno del Consejo General Universitario resolvió el recurso de referencia.

CGU2019-E4-05.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y 50, fracciones I y II del Estatuto Orgánico aprobado el 7 de marzo de 2008, el pleno del Consejo General Universitario aprobó el dictamen que le rindió

la Comisión Especial para atender el recurso de revisión RR04/2019 en contra de la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario en el expediente 011/2018 emitida el 28 de enero de 2019 y en consecuencia resolvió por mayoría de 42 votos a favor de 43 consejeros presentes, confirmar la resolución de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario del expediente 011/2018.

Por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 122 y 124 del Estatuto Académico aprobado el 21 de noviembre de 2008, el pleno del Consejo General Universitario resolvió el recurso de referencia.

CGU2019-E4-06.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y 50, fracciones I y II del Estatuto Orgánico aprobado el 7 de marzo de 2008, el pleno del Consejo General Universitario aprobó el dictamen que le rindió la Comisión Especial para atender el recurso de revisión RR007/2019 en contra de la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario en el expediente 003/2018 emitida el 28 de enero de 2019 y en consecuencia resolvió por mayoría de 44 votos a favor de 45 consejeros presentes, confirmar la resolución de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario del expediente 003/2018.

Por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 122 y 124 del Estatuto Académico aprobado el 21 de noviembre de 2008, el pleno del Consejo General Universitario resolvió el recurso de referencia.

CGU2019-E4-07.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y 50, fracciones I y II del Estatuto Orgánico aprobado el 7 de marzo de 2008, el pleno del Consejo General Universitario aprobó el dictamen que le rindió la Comisión Especial para atender el recurso de revisión RR006/2019 en contra de la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario en el expediente 008/2018 emitida el 28 de enero de 2019 y en consecuencia resolvió por mayoría de 44 votos a favor de 45 consejeros presentes, confirmar la resolución de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario del expediente 008/2018.

Por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 122 y 124 del Estatuto Académico aprobado el 21 de noviembre de 2008, el pleno del Consejo General Universitario resolvió el recurso de referencia.

CGU2019-E4-08.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y 50, fracciones I y II del Estatuto Orgánico aprobado el 7 de marzo de 2008, el pleno del Consejo General Universitario aprobó el dictamen que le rindió la Comisión Especial para atender el recurso de revisión RR005/2019 en contra de la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario en el expediente 009/2018 emitida el 28 de enero de 2019 y en consecuencia resolvió por mayoría de 44 votos a favor de 45 consejeros presentes, confirmar la resolución de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario del expediente 009/2018.

Por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 122 y 124 del Estatuto Académico aprobado el 21 de noviembre de 2008, el pleno del Consejo General Universitario resolvió el recurso de referencia.

CGU2019-E4-09.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 47 del Estatuto Orgánico; así como 122 y 124 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario acordó que sea la Comisión Especial previamente integrada la que tramite y dictamine el recurso de revisión interpuesto en contra de la resolución emitida el 21 de febrero de 2019, en el expediente 20/2018, conformada por los siguientes consejeros:

1. Dr. Eduardo Pérez Alonso, director de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato.
2. Mtra. Ma. de Lourdes Espinoza Díaz, representante de los profesores del Colegio del Nivel Medio Superior.
3. Ericka Mariana Zaragoza González, representante de los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato.

CGU2019-E5 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 19 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 5 del 19 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 21 de marzo de 2019.

Acuerdos:

CGU2019-E5-01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario autorizó por unanimidad de votos el ingreso como invitados especiales al doctor Sergio Antonio Silva Muñoz, Secretario Académico de la Universidad de Guanajuato y al maestro Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado General para desahogar el punto 4.

CGU2019-E5-02- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracciones II y XIX de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 46, párrafo primero fracción I, y 54, fracciones I y IV del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, así como los artículos 56 y sexto transitorio del Reglamento Académico, el pleno del Consejo General Universitario aprobó por mayoría de 44 votos a favor de los 45 consejeros presentes, el dictamen que le rindió la Comisión de Normatividad y, por ende, aprobó los Lineamientos institucionales para la admisión a los programas educativos de licenciatura a través del mecanismo de pase regulado, los cuales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

CGU2019-E6 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 19 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 6 del 19 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 21 de marzo de 2019.

Acuerdos:

CGU2019-E6-01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario autorizó por unanimidad de votos el ingreso como invitados especiales al maestro Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado General de la Universidad de Guanajuato y a la licenciada Lourdes Elena Gazol Patiño, Coordinadora del Programa UGénero, ambos para el desahogo del punto 3.

CGU2019-E6-02.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y 50, fracciones I y II del Estatuto Orgánico aprobado el 7 de marzo de 2008, el pleno del Consejo General Universitario aprobó el dictamen que le rindió la Comisión Especial para atender el recurso de revisión RR008/2019 en contra de la resolución dictada el 21 de febrero de 2019 por la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario en el expediente 20/2018, y en consecuencia resolvió por mayoría de 39 votos a favor de 45 consejeros presentes, confirmar la resolución de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario del expediente 20/2018.

Por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 122 y 124 del Estatuto Académico aprobado el 21 de noviembre de 2008, el pleno del Consejo General Universitario resolvió el recurso de referencia.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.- El Secretario del Consejo General Universitario, **Doctor Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa.**- Rúbricas.

EL SUSCRITO, DOCTOR HÉCTOR EFRAÍN RODRÍGUEZ DE LA ROSA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría General y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE ENERO DE 2019, LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DE 2019, LA TERCERA Y CUARTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 06 DE MARZO DE 2019 Y LA QUINTA Y SEXTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 19 DE MARZO DE 2019 DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO. DOY FE.**

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Lineamientos aprobados por el Consejo General Universitario

Gaceta
UNIVERSITARIA

Número 9, Enero-Marzo 2019



LINEAMIENTOS PARA LA DESINCORPORACIÓN NECESARIA DE INSTITUCIONES DEL RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

En su sesión ordinaria número 1 del 15 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 18 de febrero de 2019.

OBJETIVO

Describir las pautas del procedimiento de desincorporación previsto en el artículo 47 del Reglamento para la Incorporación al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato.

FUNDAMENTO LEGAL

1. Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, artículos 1, 3, 6 fracción VIII;
2. Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, artículos 1, 16, 44, 45, 46 fracción I;
3. Reglamento para la Incorporación al Régimen Académico, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 47 y segundo transitorio.
4. Acuerdos del Consejo General Universitario:
CGU2018-E3, del 3 de julio del 2018.
CGU2018-E6, del 2 de octubre de 2018.

LINEAMIENTOS

1. El primer aviso de desincorporación, señalado en el artículo 47 fracción VI, para una Institución Incorporada, se emitirá por la Dirección de Administración Escolar cuando se incurra en alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Se cometa una falta administrativa;
 - b. Se cometa una falta no grave a la Legislación Universitaria.
2. La desincorporación necesaria procederá cuando una institución incorporada se encuentre en alguno de los supuestos definidos en el artículo 47 del Reglamento para la Incorporación al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato.
3. Cuando la Dirección de Administración Escolar considere que se ha actualizado alguna de las causas que ameriten la desincorporación necesaria, lo hará del conocimiento de la institución incorporada, a través de su representante legal, para que, en un plazo de 15 días hábiles, conforme al último párrafo del artículo 18 del Reglamento para la Incorporación al Régimen Académico, manifieste lo que a su derecho convenga, proporcionando los datos y documentos que se le soliciten.

4. La Dirección de Administración Escolar presentará la información recopilada al Comité Técnico de Incorporación para que, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, realice el análisis y el informe correspondiente, en ejercicio de la atribución prevista en la fracción II del artículo 7 del Reglamento de la materia. El informe deberá enviarse a la Comisión de Incorporación del Consejo General Universitario.
5. La Comisión de Incorporación del Consejo General Universitario deberá turnar al Consejo General Universitario, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, un dictamen sobre la actualización o no de alguno de los supuestos previstos en el artículo 47 del Reglamento, proponiendo, en su caso, la postura que deba adoptarse.
6. El Consejo General Universitario dictará la resolución que corresponda, considerando el dictamen de la Comisión de Incorporación, aprobándolo, desestimándolo o modificándolo.

La resolución se notificará al representante legal de la institución incorporada de manera personal o por correo certificado con acuse de recibo.
7. En caso de determinarse la desincorporación necesaria, deberán tomarse las previsiones para evitar perjuicios a los estudiantes, de manera que éstos no sean afectados en su trayectoria académica.
8. En casos de fuerza mayor, ajenos a la Institución, se evaluará la posibilidad de integrar a los estudiantes en otra institución incorporada para que concluyan su programa educativo.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 15 de febrero de 2019.- El Secretario del Consejo General Universitario, **Doctor Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa**.- Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR HÉCTOR EFRAÍN RODRÍGUEZ DE LA ROSA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde a los **LINEAMIENTOS PARA LA DESINCORPORACIÓN NECESARIA DE INSTITUCIONES DEL RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO**, aprobados por el Consejo General Universitario mediante Acuerdo **CGU2019-01-07**, emitido en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2019. **DOY FE.**

LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A INSTITUCIONES INCORPORADAS AL RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

En su sesión ordinaria número 1 del 15 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 18 de febrero de 2019.

OBJETIVO

Establecer las disposiciones generales que regulen las visitas de supervisión a las instituciones incorporadas al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato, con respecto a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la Incorporación al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato.

FUNDAMENTO LEGAL

- I. Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato: Artículos 1; 3; 6 fracción VIII;
- II. Reglamento para la Incorporación al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato: Artículos 1; 2; 3; 8 fracción X; 41, 43 y 44.

LINEAMIENTOS:

1. Las visitas de supervisión ordinarias se programarán de forma anual de conformidad con el calendario académico.
2. Las visitas de supervisión a las instituciones incorporadas al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato serán coordinadas por la Dirección de Administración Escolar.
3. Desde el Departamento de Instituciones Incorporadas se dará aviso al representante legal de la institución de que se trate, respecto de la fecha y hora en que se realizará la visita ordinaria, con la finalidad de que esté presente en el desarrollo de la misma. El aviso de visita se emitirá con 10 hábiles de anticipación.
4. Para la realización de las visitas, los miembros del Comité Técnico de Incorporación deberán de identificarse y acreditarse ante el representante legal de la institución de que se trate.
5. En concordancia con el contenido de los artículos 2, párrafo quinto, 11 y 13 del Reglamento, es obligación de las instituciones visitadas el colaborar con la Universidad de Guanajuato en el otorgamiento de las facilidades al personal autorizado para:
 - a. Ingresar a las instalaciones;
 - b. Tener acceso a la información que se le requiera en cuanto a su organización, operación, desempeño académico o cualquiera otra relativa a sus fines y funciones, conforme a lo establecido en el artículo 13 del reglamento en cita;

- c. Verificar los libros, documentos, papeles, archivos o información, cualquiera que sea su soporte material, relativos al control escolar;
- d. Hacer u obtener copias o extractos, en cualquier formato, de dichos libros, documentos, papeles, archivos o información almacenada o generada por medios electrónicos; y
- e. Asegurar todos los documentos y demás elementos de verificación del visitado durante el tiempo y en la medida en que sea necesaria para la práctica de la visita de verificación.

Al finalizar la visita, se llevará a cabo una reunión con el representante de la institución en torno a la información generada durante la supervisión.

- 6. El Comité Técnico de Incorporación levantará un acta circunstanciada de la visita a efecto de elaborar el informe respectivo.
- 7. Si la institución incorporada no permitiera el acceso al personal autorizado para practicar visitas de supervisión, no proporcionaran la información y documentos solicitados o si hubiera oposición a la realización de la visita, tales circunstancias se harán constar en el acta respectiva.

En cualquiera de los casos, se considerará falta administrativa.

- 8. El resultado de las visitas de supervisión se hará del conocimiento de la Comisión de Incorporación del Consejo General Universitario, mediante oficio adjuntando el informe y el acta levantada.
- 9. En aquellos casos donde se detecte incumplimiento a la reglamentación aplicable, la institución incorporada podrá recibir un primer aviso de desincorporación o la desincorporación necesaria.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 15 de febrero de 2019.- El Secretario del Consejo General Universitario, **Doctor Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa**.- Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR HÉCTOR EFRAÍN RODRÍGUEZ DE LA ROSA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde a los **LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A INSTITUCIONES INCORPORADAS AL RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO**, aprobados por el Consejo General Universitario mediante Acuerdo **CGU2019-01-08**, emitido en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2019. **DOY FE.**

LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LICENCIATURA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PASE REGULADO

En su sesión ordinaria número 5 del 19 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 21 de marzo de 2019.

La Universidad de Guanajuato, consciente de su vocación social, asumió a partir del año 2016 el Pase Regulado como una iniciativa del programa institucional de atracción de talentos. En el proceso de reforma normativa, el Consejo General Universitario consideró instituirlo en el artículo 56 del Reglamento Académico, como un mecanismo de admisión, garantizando con ello, desde la norma, la continuidad de dicho programa.

Los presentes *Lineamientos institucionales para la admisión a los programas educativos de licenciatura a través del mecanismo de pase regulado*, dan certeza jurídica estableciendo un procedimiento sencillo y eficaz que beneficia a los estudiantes; reconociendo en todo momento los diversos ámbitos de competencia de las autoridades ejecutivas involucradas en el proceso y reafirmando el apoyo de las instancias administrativas de la institución.

Establecen un parámetro de admisión que toma en cuenta el contexto académico, social, cultural y económico que converge en el entorno de las Escuelas de Nivel Medio Superior. Para ello, se considera a los estudiantes con una trayectoria escolar que se encuentren en el percentil 15º superior de su cohorte generacional, lo que da mayor certeza y es más benéfico que determinar un promedio como valor de referencia para todos¹.

Con la emisión de estos lineamientos, la Institución, además de reconocer la contribución social del subsistema de educación media superior, se consolida como un referente en la región en la implementación de una política que permite la continuidad de los estudios del nivel superior para quienes de manera sobresaliente cursan su educación media superior en la Universidad de Guanajuato.

De conformidad con lo antes expuesto, el Consejo General Universitario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1; 4; 5 fracción I; 6 fracciones IV y X; 16 fracciones II y XIX, 21 fracción I y XV; 26 fracción II; 30 fracción V y 57 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, así como en el artículo 56 del Reglamento Académico, emite los siguientes:

¹ El percentil una medida estadística de posición que, a partir de datos ordenados, indica el número de valores que se encuentran por arriba o por debajo de un criterio determinado y permite comparar poblaciones en contextos diferentes.

LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LICENCIATURA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PASE REGULADO

PRIMERO. El mecanismo de pase regulado tiene como propósito admitir a los estudiantes más destacados del Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato, y asegurar la permanencia y continuidad, en sus programas de licenciatura, como una forma de reconocimiento a su trayectoria académica.

SEGUNDO. Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las directrices para la admisión de los egresados de las Escuelas del Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato, a través del mecanismo de pase regulado.

Son de observancia general para las entidades académicas de la institución, sus órganos colegiados de gobierno, autoridades ejecutivas y dependencias administrativas, cada cual en el ámbito de su competencia.

TERCERO. Se aplican exclusivamente para los procesos de admisión correspondientes al segundo semestre del calendario académico y no deberán afectar el número de espacios de la admisión ordinaria.

CUARTO. Para acceder a los programas de licenciatura de la Universidad de Guanajuato mediante el mecanismo de pase regulado, los estudiantes de las Escuelas del Nivel Medio Superior deben satisfacer, como requisitos previos al registro como aspirantes al nivel superior, lo siguiente:

1. Haber cursado las Unidades de Aprendizaje del primero al quinto semestre establecidas en el programa educativo, en una Escuela del Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato;
2. Contar con un promedio que se encuentre en el percentil 15º superior correspondiente a la cohorte generacional de su escuela de procedencia;
3. Ser estudiante ordinario y, en su caso, haber aprobado a lo sumo dos unidades de aprendizaje en segunda oportunidad;

QUINTO. Corresponde a la Secretaría Académica de la Universidad informar al director del Colegio del Nivel Medio Superior y a las autoridades ejecutivas de las Escuelas del Nivel Medio Superior, la relación de estudiantes de nivel medio superior que cumplen con los requisitos señalados en el numeral precedente.

SEXTO. El director del Colegio del Nivel Medio Superior y las autoridades ejecutivas de las Escuelas del Nivel Medio Superior deberán notificar a los estudiantes que reúnen las condiciones definidas en el numeral cuarto.

SÉPTIMO. Compete al director del Colegio de Nivel Medio Superior reunir y entregar a la Secretaría Académica de la Universidad un informe que contenga el listado de los estudiantes de nivel medio superior que manifiestan interés de participar en el proceso de admisión mediante el mecanismo de pase

regulado, señalando el programa educativo de su preferencia, afín al área terminal o propedéutica que cursa en el bachillerato.

OCTAVO. Para contribuir de forma sustantiva al desarrollo de las necesidades sociales del entorno y de las vocaciones de la entidad, a partir del talento de los egresados del nivel medio superior, y con base en un estudio de demanda-absorción de programas educativos, el Rector General determinará, conforme a las políticas institucionales, y previo análisis con Rectores de Campus y Directores de División –y con el seguimiento de la Secretaría Académica de la Universidad- el número mínimo de espacios que serán destinados para la admisión bajo el mecanismo de pase regulado en cada programa de licenciatura.

NOVENO. En aquellos programas educativos en los cuales la disponibilidad de espacios sea inferior al número de estudiantes interesados, se privilegiará el criterio de prelación por desempeño académico para su admisión.

DÉCIMO. Corresponde a la Secretaría Académica, a través de la Dirección de Administración Escolar, notificar a los estudiantes de nivel medio superior referidos en el numeral séptimo, la resolución en torno a su proceso de admisión.

DÉCIMO PRIMERO. Será responsabilidad del estudiante seleccionado:

1. Completar la información solicitada para el proceso de admisión; y
2. Cumplir con todas las etapas del proceso de admisión, que además del examen de conocimientos, podrá incluir la aplicación de otros instrumentos de valoración específicos del programa educativo solicitado.

DÉCIMO SEGUNDO. Corresponde a la Dirección de Administración Escolar enviar a las autoridades ejecutivas de las Divisiones la relación de estudiantes seleccionados, para su identificación y seguimiento.

DÉCIMO TERCERO. Los estudiantes seleccionados que cumplan con todo el proceso de admisión deberán continuar con su inscripción una vez que se emitan los resultados de admisión.

DÉCIMO CUARTO. Los lugares destinados a ingreso por pase regulado en los que no se registre inscripción de estudiantes seleccionados mediante el mecanismo referido, deberán ser ocupados por quienes hayan presentado examen de admisión en condiciones ordinarias, de acuerdo con la posición que ocupen en la lista de resultados correspondiente del Programa Educativo.

DÉCIMO QUINTO. Como una estrategia de mejora continua, derivada de una evaluación de los resultados de su operatividad, los presentes lineamientos podrán ser revisados anualmente a partir de su entrada en vigor.

TRANSITORIO

ÚNICO. Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 19 de marzo de 2019.- El Secretario del Consejo General Universitario, **Doctor Héctor Efraín Rodríguez de la Rosa**.- Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR HÉCTOR EFRAÍN RODRÍGUEZ DE LA ROSA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde a los **LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LICENCIATURA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PASE REGULADO**, aprobados por el Consejo General Universitario mediante Acuerdo **CGU2019-E5-02**, emitidos en la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2019. **DOY FE.**

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Acuerdos del Rector General

Gaceta
UNIVERSITARIA

Número 9, Enero-Marzo 2019



LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS, APOYOS Y ESTÍMULOS AL ESTUDIANTE

El Rector General de la Universidad de Guanajuato, doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 21, fracciones I y XV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, así como en los artículos 2 y 4 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles de la Universidad de Guanajuato emite los siguientes

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS, APOYOS Y ESTÍMULOS AL ESTUDIANTE

PRIMERO: Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer los requisitos, los niveles de aplicación y los procedimientos específicos para el otorgamiento de cada tipo de beca, apoyo o estímulo contenidos en el Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles de la Universidad de Guanajuato.

SEGUNDO: Dichos lineamientos son de carácter obligatorio para las entidades académicas de la Institución, sus órganos colegiados, las autoridades ejecutivas y las dependencias administrativas que la componen.

TERCERO: Las becas, apoyos y estímulos que otorgue la institución dependerán de la suficiencia presupuestal de las entidades académicas y administrativas para dicho fin; así como del fondo permanente que se cree, por lo cual a cada instancia le corresponde considerarlo como parte de la planeación del ejercicio de los recursos concerniente.

El Fondo de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad de Guanajuato será administrado, en los términos señalados en el artículo 38 del Reglamento, por la Dirección de Desarrollo Estudiantil de la Universidad, bajo la orientación técnica de la Dirección Financiera y en apego a las directrices correspondientes emanadas del Órgano Interno de Control de la Universidad.

DISPOSICIONES GENERALES

PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS:

CUARTO: Para acceder a las becas otorgadas por la Institución, se deberá realizar una solicitud a través del Sistema Integral de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad de Guanajuato, en el cual se difundirán las convocatorias, requisitos y procedimientos respectivos.

QUINTO: Para el otorgamiento de cada uno de los tipos de becas señalados en el artículo 5 del Reglamento, durante la primera semana de cada período escolar, el Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales, emitirá y determinará los mecanismos para la difusión de la convocatoria de becas institucionales, en la cual se definirán los requisitos, procedimientos, montos y números de ministraciones correspondientes.

SEXTO: Corresponde a los Comités de Becas de las Divisiones y de las Escuelas del Nivel Medio Superior la asignación de las becas del fideicomiso o cuenta bancaria específico para la administración del Fondo de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad de Guanajuato.

PARTICULARIDADES DE LAS BECAS

- I. Los aspirantes deberán tener la condición de estudiante ordinario o condicional requerida para el otorgamiento de cada tipo de beca.
- II. Tratándose de la beca patrocinada, los requisitos, montos, procedimiento, se establecerán en el manual de becas patrocinadas, que para tal efecto emita el Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales.
- III. Para el establecimiento de los requisitos, procedimiento, criterios de asignación y asignación de la Beca de equidad regional se atenderá a los instrumentos específicos que para tal efecto hayan sido emitidos por la Rectoría General.
- IV. Para determinar la asignación de las becas se atenderá a los criterios de priorización que para tal efecto emita el Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales.
- V. Tratándose de la beca SumarUG, los requisitos, montos y procedimiento se establecerán en los convenios específicos de colaboración que se logren gestionar entre la Universidad de Guanajuato e instancias externas.

SÉPTIMO: Niveles educativos de aplicación:

- I. La beca de equidad económica y la alimenticia aplicarán para estudiantes de nivel medio superior y superior inscritos en programas académicos de técnico superior universitario o licenciatura.
- II. La beca patrocinada y la beca SumarUG aplicarán para estudiantes de nivel medio superior y superior.
- III. La beca de equidad regional y la beca de atracción de estudiantes sobresalientes, aplica para estudiantes del nivel superior inscritos en programas académicos de técnico superior universitario o licenciatura.

PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS APOYOS INSTITUCIONALES

OCTAVO: Para el otorgamiento de cada uno de los tipos de apoyos institucionales señalados en el artículo 13 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles de la Universidad de Guanajuato se deberán atender los siguientes aspectos:

- I. Los apoyos institucionales sólo podrán otorgarse a quienes posean la calidad de estudiantes de la Institución y lo soliciten a través del Sistema Integral de Becas, Apoyos y Estímulos, señalando expresamente la cantidad o la especie de lo requerido y anexando el soporte probatorio relativo a la naturaleza de cada tipo de apoyo institucional.
- II. Las entidades académicas y administrativas correspondientes otorgarán los apoyos institucionales, ya sea de forma total o parcial respecto el monto solicitado, atendiendo a su competencia y a la disposición presupuestal.
- III. Las autoridades facultadas para el otorgamiento de los apoyos de referencia tendrán un plazo de hasta cinco días hábiles para emitir, por escrito, un pronunciamiento definitivo al respecto, salvo en el caso de los apoyos para atender contingencias, en cuyo caso deberá privilegiarse la urgencia del asunto para la disminución de dicho plazo.
- IV. Tratándose del otorgamiento de apoyos institucionales complementarios, se requerirá que cada una de las autoridades a las cuales se ha hecho una solicitud, manifieste su aval académico de lo planteado en la misma, lo cual, implica el respaldo, económico o en especie, de las entidades correspondientes.
- V. Tratándose del apoyo para el pago de inscripción, el solicitante deberá realizar su solicitud a la autoridad ejecutiva de la entidad académica a la cual se encuentre inscrito. Previo análisis de la petición y en un plazo no mayor a tres días hábiles, se turnará a la Secretaría General de la Universidad para pronunciarse, en definitiva, en un plazo no mayor a dos días, en torno a su otorgamiento. El apoyo en ningún caso incluirá el pago del seguro de estudiante.
- VI. Para el otorgamiento del apoyo para atender contingencias el solicitante realizará su petición mediante el Sistema Integral de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales o, debido a la urgencia del caso, de forma escrita ante las autoridades ejecutivas de la entidad académica a la cual se encuentre inscrito o al titular de la entidad administrativa que corresponda atendiendo a la naturaleza de la eventualidad, mediando visto bueno del tutor académico o del coordinador del programa respectivo. En dicho documento manifestará la razón que pone en riesgo su trayectoria estudiantil, en la cual podrá ofrecer elementos que la acrediten para su constatación. Corresponderá a la instancia administrativa encargada de tramitar el apoyo, la captura en el sistema integral de becas, apoyos y estímulos.
- VII. El apoyo para estudiantes embarazadas, madres y padres solteros, se solicitará al inicio del período escolar a la autoridad ejecutiva de la entidad académica a la cual se encuentre inscrito el estudiante, anexando certificado de embarazo y/o acta de nacimiento del o los descendientes.
- VIII. El apoyo para grupos organizados y mesas directivas de las sociedades de estudiantes se solicitará a las autoridades ejecutivas de las entidades académicas de adscripción del

grupo organizado o de la sociedad estudiantil. Para la procedencia de este apoyo los grupos organizados y las sociedades de estudiantes deben estar registrados como tal ante la Dirección de Desarrollo Estudiantil de la Universidad, la cual dispondrá del plan de trabajo actualizado semestralmente a fin de analizar la concordancia entre éste y la propuesta, así como sus impactos. Al concluir el proyecto se entregará a las instancias correspondientes un reporte de resultados.

- IX. La solicitud de apoyo para actividades de representación y asistencia a eventos se realizará ante las autoridades ejecutivas de las entidades académicas de adscripción del estudiante y/o entidades administrativas de la Universidad atendiendo a la naturaleza de sus funciones. Para su procedencia, en la solicitud de referencia, deberá justificarse el impacto que tengan para la Institución las actividades que se pretenden realizar, o bien, aquél que incida en su trayectoria académica.
- X. El apoyo para movilidad académica, nacional o internacional, se solicitará a las autoridades ejecutivas de las entidades académicas a las cuales se encuentre adscrito el solicitante y/o bien a las instancias de la administración cuyas funciones incidan en este rubro. Tratándose de supuestos de movilidad internacional, se atenderá a lo dispuesto por la Secretaría Académica de la Universidad y la Dirección de Relaciones Internacionales y Colaboración Académica.
- XI. El apoyo para actividades de colaboración en la gestión universitaria, podrá ser otorgado por las autoridades ejecutivas de las entidades académicas o las dependencias administrativas de la Universidad a los estudiantes que desarrollen actividades que incidan en el desarrollo de la gestión universitaria. El número de apoyos y el monto de las aportaciones económicas será establecido por las entidades académicas y/o las dependencias administrativas de la Universidad, pero no podrá exceder de la cantidad mensual que resulte de multiplicar el valor de la UMA (Unidad de Medida y Actualización) mensual, por 2.05. No obstante, podrá asignarse una cantidad mayor a la estipulada en aquellos casos en los cuales, atendiendo a la naturaleza de la actividad se justifique, para lo cual deberá solicitarse el aval escrito de la autoridad ejecutiva de los Campus o del Colegio del Nivel Medio Superior, tratándose de apoyos gestionados ante las entidades académicas, o bien, del Rector General en el caso de las dependencias administrativas de la administración general.
- XII. Los apoyos económicos y/o en especie solo podrán ser solicitados y asignados a partir de la primera semana de inicio de clases y hasta el último día de actividades escolares de cada periodo escolar.

NOVENO: Niveles educativos de aplicación:

- I. Los apoyos para el pago de inscripción; para atender contingencias; para estudiantes embarazadas, madres y padres solteros; para grupos organizados y mesas directivas de las sociedades de estudiantes, aplican para estudiantes de nivel medio superior y licenciatura.
- II. Los apoyos para actividades de representación y asistencia a eventos; para movilidad; y para actividades de colaboración en la gestión universitaria, aplican para estudiantes de nivel medio superior, licenciatura y posgrados.

PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS ESTÍMULOS

DÉCIMO: Para el otorgamiento de los tipos de estímulos señalados en el artículo 21 del Reglamento, de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles según corresponda, el Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales durante la primera semana de inicio de clases de cada periodo escolar, emitirá y difundirá la convocatoria de estímulos institucionales, en la cual se definirán los requisitos, procedimiento, montos y número de ministraciones.

DÉCIMO PRIMERO: En atención a su naturaleza, corresponde a los Comités de Becas de las Divisiones y de las Escuelas del Nivel Medio Superior la asignación de los estímulos del fideicomiso o cuenta bancaria específica para la administración del Fondo de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad de Guanajuato.

DÉCIMO SEGUNDO: Niveles educativos de aplicación:

- I. Los estímulos de excelencia académica; comunidad universitaria y para talentos deportivos y culturales o con aptitudes sobresalientes, aplicarán para estudiantes de nivel medio superior y de licenciatura.
- II. El estímulo de investigación y vinculación aplicará para estudiantes de licenciatura.

DÉCIMO TERCERO: Para el otorgamiento de los otros tipos de becas, apoyos y estímulos señalados en el artículo 26 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles de la Universidad de Guanajuato, el Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales emitirá las convocatorias respectivas, en las cuales se fijarán las bases y criterios para su asignación por parte de las entidades académicas o las dependencias administrativas.

Los presentes lineamientos fueron aprobados el día 14 de diciembre de 2018 e iniciarán su vigencia el 01 de enero de 2019, previa publicación en la Gaceta Universitaria.

Dado en la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato, a los 07 días del mes de enero de 2019.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 07 de enero de 2019.- El Rector General de la Universidad de Guanajuato, **Doctor Luis Felipe Guerrero Agripino**.- Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR HÉCTOR EFRAÍN RODRÍGUEZ DE LA ROSA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde a los **LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS, APOYOS Y ESTÍMULOS AL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO**, emitidos por el Rector General de la Universidad de Guanajuato el 07 de enero de 2019 y publicados en la Gaceta Universitaria el 07 de enero de 2019. **DOY FE.**

LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en los artículos 19 y 21 fracciones I y XV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, artículos 1, 3, 22 fracciones III y VI, 26, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2 fracción IV, 7, 17, 28, 57, 93 y 159 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato he tenido a bien emitir los Lineamientos de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2019, con base en el siguiente:

CONSIDERANDO

La Universidad de Guanajuato como organismo público autónomo, tiene la potestad de gobernarse . así mismo, atento a lo previsto en los artículos 3, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, siempre bajo la visión de lograr resultados óptimos que redunden en la docencia, la investigación y la extensión como funciones esenciales de esta Casa de Estudios.

En este sentido, en el ejercicio fiscal de 2016 resultó pertinente el considerar la emisión del andamiaje normativo que regule las políticas y directrices sobre el uso eficiente y eficaz de los recursos a efecto de que se verifiquen los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios para el año 2018, mismos que observaron los distintos actores universitarios que se involucran en los procesos de mérito y en el ejercicio fiscal 2019 se actualizaron los presentes lineamientos, adecuando ciertas áreas de oportunidad con la finalidad de mejorar los procesos de contratación.

Los presentes Lineamientos, se originan en congruencia con dos políticas elementales contenidas en el proyecto de desarrollo de la Universidad de Guanajuato 2015-2019, que presentó en su momento el suscrito, ante la Comisión Especial para la Selección de Candidatos a Rector General para el mencionado periodo, a saber:

- I. Prácticas proactivas de rendición de cuentas. En el desarrollo de nuestras funciones, los universitarios disponemos de recursos públicos, por lo que resulta pertinente que los esfuerzos institucionales se orienten hacia el desarrollo de acciones proactivas acordes con los ordenamientos para aplicar el enfoque sistémico de la transparencia y en la preservación y sistematización de los archivos institucionales.
- II. Actualización normativa. Tanto la normatividad como los procedimientos de nuestra Universidad deben alinearse mediante una legislación universitaria que incorpore bajo un mismo orden jurídico los derechos académicos en armonía con el marco jurídico externo.

Bajo este orden de ideas, resulta a todas luces menester actualizar el marco normativo con la teleología de transparentar y rendir cuentas a la sociedad sobre los procedimientos que sean necesarios satisfacer para efectuar compras y contratar servicios, sin perder de vista que la base económica es el sustento cotidiano de la Universidad, de su personal y de sus estudiantes dando así seguimiento al Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020, el cual dentro de eje de soporte administrativo para cumplir la Misión Institucional y hacer realidad la Visión 2020 establece el Programa de Mejora a la Gestión Universitaria.

En esta congruencia y en fidelidad a lo que me comprometí con nuestra comunidad académica y administrativa, es que ahora bajo el marco jurídico aplicable y en cumplimiento a lo proyectado respecto a reformular los procesos para contar con criterios más expeditos y eficientes en la adquisición de bienes y contratación de servicios, en el entendido de que la administración de los recursos debe ser para facilitar las funciones sustantivas es que deviene oportuna la emisión de los Lineamientos que ahora nos ocupan.

Además, se da cumplimiento a lo establecido en la normatividad que creó al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios cuya reestructuración se realizó mediante Acuerdo General de Rectoría General de fecha 30 de septiembre de 2015, cuyo objetivo es llevar a cabo los procedimientos administrativos para la contratación de adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes así como para la contratación de los servicios, procurando la optimización de los recursos de la Institución.

Este instrumento presenta ciertas novedades en relación a los Lineamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2018, ya que de conformidad con los artículos 8 se faculta a los Rectores de Campus, los Direc-

tores de División, los Directores de Departamento, el Director del Colegio Nivel Medio Superior, los Directores de Nivel Medio Superior, los Titulares de las Dependencias Administrativas de la Rectoría General, el Director de Infraestructura y Servicios Universitarios, el Titular de la Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo y el Jefe del Departamento de Adquisiciones para que puedan autorizar la compra respectiva por cualidad, de reactivos en el territorio nacional de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, buscando siempre las mejores condiciones en cuanto a financiamiento, precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias que contribuyan a preservar el patrimonio de la Universidad. Además, se deberá cumplir con lo establecido en los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y 99 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, según corresponda.

Otra de las novedades se presenta en el artículo 9 fracción IV referente a la enajenación de bienes muebles.

Finalmente, de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 y la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2019, se actualizan los montos con los que se faculta a las distintas autoridades universitarias para autorizar la adquisición de bienes y de contratación de servicios a través de los distintos procedimientos de contratación contemplados por la Ley.

Bajo este contexto, con base en lo antes relatado, he tenido a bien, en ejercicio de mis atribuciones, emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Capítulo I

Disposiciones generales

Objeto

Artículo 1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular los procedimientos que en materia de adquisición de bienes, arrendamientos, enajenaciones y contratación de servicios prevén la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Principios

Artículo 2. Los procedimientos objeto de los presentes Lineamientos se regirán por los principios de legalidad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, economía, honradez, concurrencia, igualdad, publicidad, oposición y transparencia, buscando la oferta o postura que sea la mejor para la Universidad de Guanajuato, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en los términos de dicha ley.

Sujetos

Artículo 3. Son sujetos de los presentes Lineamientos las entidades académico-administrativas y dependencias administrativas de la Universidad de Guanajuato.

Glosario

Artículo 4. Para efectos de los presentes Lineamientos son aplicables las definiciones y conceptos contenidos en los glosarios de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, sus Reglamentos y los siguientes:

- I. **Adjudicación directa:** El procedimiento administrativo a través del cual, los sujetos de estos Lineamientos o el Comité según se trate, asignan libremente a una persona un contrato para la adquisición de bienes o para la contratación de servicios;
- II. **Adjudicación directa con cotización de tres proveedores:** El proceso de adquisición de bienes o contratación de servicios, mediante el cual los sujetos de estos Lineamientos solicitan cotizaciones de tres o más proveedores asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en los términos de ley;
- III. **Adquisición:** El procedimiento de compra de bienes o contratación de servicios que lleve a cabo la Universidad;
- IV. **Comité:** El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guanajuato;
- V. **Coordinador Administrativo:** La persona encargada en las entidades académico-administrativas y dependencias administrativas, Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario y del Órgano Interno de Control, de la Universidad, de los trámites administrativos de las mismas.
- VI. **CONACYT:** El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- VII. **Enlace Administrativo:** La persona encargada en los departamentos académicos y sedes de la Universidad de los trámites administrativos de las mismas.

- VIII. Estudio de Mercado:** Es el conjunto de acciones que se ejecutan para saber los precios de determinado producto o servicio, así como para verificar la existencia de proveedores o una combinación de dichas fuentes de información.
- IX. Ley Estatal:** La Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato;
- X. Ley Federal:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- XI. Liberación de compra:** La autorización emitida por el Titular de la Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo para que el usuario realice el procedimiento de adquisiciones de bienes y/o contratación de servicios de conformidad a los presentes Lineamientos;
- XII. Licitación pública:** El procedimiento administrativo mediante el cual se convoca a todos los interesados para que, sujetándose a las bases establecidas, presenten sus ofertas con la finalidad de seleccionar la más conveniente para la adquisición de bienes y contratación de servicios por los sujetos de estos Lineamientos;
- XIII. Licitación restringida:** El procedimiento administrativo mediante el cual se invita a determinados proveedores que cuenten con las capacidades técnicas y económicas para brindar los servicios o proveer los bienes, para que, sujetándose a las bases establecidas, presenten sus ofertas, con la finalidad de seleccionar la más conveniente para la Universidad;
- XIV. Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación restringida o pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas;
- XV. Gasto comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios. En el caso de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Este compromiso se reflejará por ende mediante una orden de compra emitida por el Sistema de Adquisiciones de la Universidad y el contrato respectivo, la cual haya sido debidamente recibida por el proveedor o prestador de servicios;
- XVI. Gasto devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes y servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Se formalizará entonces, con la carta de entera satisfacción debidamente requisitada y firmada de conformidad;
- XVII. Gasto ejercido:** El momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente;

- XVIII. Gasto pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago. Se formalizará por tanto con un cheque emitido o transferencia bancaria;
- XIX. Orden de compra o pedido:** Documento que contiene la solicitud de compra y/o la prestación de servicios por parte del área requirente, misma que será parte integrante del contrato respectivo y que, a falta de este, firmado por las partes hará las veces de contrato, conforme al artículo 29 de los presentes Lineamientos.
- XX. Invitación a cuando menos tres personas:** Es una variante de licitación, en donde se elaboran bases y los sujetos de los lineamientos restringen la participación de proveedores a aquellos que invite directamente a participar en el proceso, tratándose de la aplicación de normatividad federal;
- XXI. Persona:** Sujeto de obligaciones y derechos que puede ser persona física o moral.
- XXII. Proveedor:** La persona que suscriba contratos de adquisiciones o de prestación de servicios;
- XXIII. Recursos federales:** Se refiere a aquellos recursos otorgados por el gobierno federal
- XXIV. Recursos estatales:** Se refiere a aquellos recursos otorgados directamente por el Gobierno del Estado, así como a los ingresos propios generados por la Universidad y las aportaciones federales que conforme al artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal deban ser administradas y ejercidas conforme a las leyes locales;
- XXV. Caso Fortuito:** es aquel acontecimiento que no pudo ser previsto o que habiéndolo previsto no podría haberse evitado. (Ej. Huelgas, manifestaciones, escasez de materias primas, robos, etc.)
- XXVI. Causa de Fuerza Mayor:** es un hecho natural que no depende del actuar de las personas, que no se puede evitar y tampoco se puede prever. (Ej. Terremoto, huracanes, inundaciones, incendios, etc.)
- XXVII. SISAP:** El sistema informático que le permite a la Universidad administrar su patrimonio;
- XXVIII. Unidad:** La Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo; y
- XXIX. Universidad:** La Universidad de Guanajuato.

Capítulo II

Procedimiento de Contratación

Sección I

Programación

Planeación

Artículo 5. La Dirección de Planeación realizará la planeación de los requerimientos de adquisición de bienes y la contratación de servicios, de conformidad con las necesidades de la Universidad, con el Plan de Desarrollo Institucional y acorde a sus programas de operación particulares, debiéndose ajustar a los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Universidad. Dicha planeación deberá remitirse a la Unidad, antes del treinta y uno de enero de cada año, para su publicación en los medios que corresponda.

Ejercicio del recurso

Artículo 6. Las entidades académico-administrativas y dependencias administrativas al ejercer los recursos, mediante la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, deberán considerar en todo momento el tiempo que se requiere para el suministro de los bienes o servicios requeridos, atendiendo a los periodos o calendario de trabajo de la la Unidad establecido en el artículo 19 de los presentes lineamientos.

En todas las adquisiciones deberán contar con el soporte documental establecido en los presentes Lineamientos y en apego a la legislación y normatividad aplicables.

Casos fortuitos o fuerza mayor

Artículo 7. Solo en casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados, la Unidad podrá validar la contratación y autorizar la liberación de compra, de conformidad a lo establecido por los artículos 22, 23, 24 25 y 27 de los presentes Lineamientos, , las cuales se deberán llevar a cabo en apego a lo establecido en el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y deberá respaldar la compra cumpliendo con la Guía de documentación soporte para el trámite de solicitudes de pago, elaborada con la finalidad de vigilar que el ejercicio de los recursos de la institución se realice de manera transparente, eficiente y con austeridad, en el que se expone, los documentos que preferentemente deberán anexarse como soporte de las solicitudes de pago, dependiendo del trámite que se trate.; buscando siempre las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, financiamiento, calidad, oportunidad y demás circunstancias que contribuyan a preservar el patrimonio de la Universidad.

Excepciones de licitación pública

Artículo 8. Los procedimientos de adjudicación directa derivados de los supuestos de excepción previstos en los artículos 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, 93

de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, sólo serán procedentes en aquellos casos en que se encuentren debidamente justificados y se acredite suficiente y fehacientemente su procedencia. Para ello los solicitantes deberán solicitarlo a la Unidad deberán entregar a la Unidad la información y documentación necesaria para soportar debidamente la actualización de la excepción establecidas en dichas leyes.

De igual manera aplicará para aquellos de los supuestos que no están dentro del ámbito de la aplicación de la Ley conforme al artículo 1 de la Ley Federal, los que no se encuentran comprometidos dentro del artículo 3 de la Ley Federal y de aquellos recursos que provengan de los programas presupuestales del CONACYT destinados al otorgamiento de apoyos para el crecimiento, fortalecimiento y vinculación del sector de la ciencia, la tecnología y la innovación, que incluyan en sus reglas de operación, convenios de asignación de recursos o normatividad aplicable algún supuesto de excepción de la aplicación de la norma correspondiente.

En los procedimientos de adjudicación directa derivados de las excepciones a que se refiere el presente artículo se deberá emitir un Dictamen fundado y motivado que exprese las justificaciones técnicas de aplicación del caso de excepción, sustentándose además en criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez, privilegiando que los mismos se realicen por la Unidad.

Con apego a los artículos 41 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y 93 fracciones II y IV de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, En tratándose de la adquisición en territorio nacional de reactivos para laboratorios, atendiendo a su caducidad, uso delicado, peligroso y especializado no se realizará su consolidación y se podrán adquirir de manera directa; siempre y cuando se autorice por los Rectores de Campus, el Director del Colegio Nivel Medio Superior, los Directores de División, los Directores de Departamento, los Directores de Nivel Medio Superior, los Titulares de las Dependencias Administrativas de la Rectoría General, el Director de Infraestructura y Servicios Universitarios, el Titular de la Unidad y el Jefe del Departamento de Adquisiciones, según corresponda.

Una vez emitida tal autorización podrá adjudicarse el contrato correspondiente en apego a lo establecido en el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con eficiencia, eficacia y honradez, previendo las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, financiamiento, calidad, oportunidad y demás circunstancias que contribuyan a preservar el patrimonio de la Universidad. Además, se deberá cumplir con lo establecido en los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y 99 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, aplicable.

Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles

Artículo 9. En materia de arrendamiento de bienes e inmuebles, es facultad del Secretario de Gestión y Desarrollo de la Universidad de Guanajuato:

- I. Dictaminar el monto de las rentas que la Universidad deba cobrar cuando tenga el carácter de arrendador;
- II. Cuando la Universidad tenga el carácter de arrendatario:
 - a) Autorizar el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles cuando no sea posible o conveniente su adquisición.
 - b) Autorizar el monto de las rentas que deba pagar.
- III. Para el caso de arrendamientos de bienes inmuebles en los que la Universidad tenga el carácter de arrendatario y cuente con recursos federales para el pago del monto por concepto de renta, emitido el dictamen conforme con el artículo 3 de la Ley Federal, los arrendamientos de bienes inmuebles no están incluidos dentro del ámbito de aplicación de la misma.
- IV. Tratándose de enajenación de bienes muebles, el Comité ejecutará el procedimiento conforme a lo dispuesto por la Ley Estatal, los Lineamientos Generales para la disposición de bienes muebles e inmuebles de la Universidad de Guanajuato y acuerdos tomados por la Comisión de Vigilancia del Honorable Consejo Universitario.

Liberación de compra

Artículo 10. Queda prohibida toda adquisición de bienes y contratación de servicios fuera de los montos permitidos en los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 de los presentes Lineamientos, así como la adquisición de los bienes y contratación de los servicios enlistados en el artículo 27 del presente documento, sin contar previamente con la liberación por parte de la Unidad, de lo contrario el servidor público que lo realice será el responsable del gasto efectuado.

La liberación de compra es el requisito que requieren las unidades para llevar el cabo el procedimiento de adjudicación conforme a los montos correspondientes.

Procedimiento

Artículo 11. La adquisición de bienes muebles y contratación de servicios se realizará bajo el siguiente procedimiento:

- I. La Dirección de Planeación enviará la información necesaria para la elaboración del programa anual de adquisiciones con recursos estatales y federales a la Unidad con la asignación de recursos para cada entidad académica y dependencia administrativa.
- II. A más tardar el 31 de enero de cada año, la Unidad elaborará y enviará, a través del Sistema de Compranet, el programa anual de adquisiciones con recursos federales a la Secretaría de la Función Pública, quien integra y difunde los programas para efectos informativos. Asimismo, elaborará el programa anual de adquisiciones con recursos estatales e institucionales, el cual se pondrá a disposición del público en general a través de la página de Internet de la Universidad.

Ambos programas a solicitud de la Dirección de Planeación podrán adicionar, modificar, suspender o cancelar alguna de las adquisiciones y servicios, para lo cual deberán realizarse las modificaciones correspondientes en su página de internet e informar de ello a los Órganos de Control. La información del programa anual de adquisiciones es únicamente una referencia prospectiva y no representan una convocatoria ni un compromiso que obligue a la Universidad a realizar esas contrataciones.

- III. La Dirección de Recursos Financieros y, en su caso, las Coordinaciones de Recursos Humanos y Financieros de los Campus y Colegio de Nivel Medio Superior validarán la procedencia del gasto respecto a los objetivos del programa en específico a través de los procesos establecidos por la Universidad para tal fin.
- IV. La Unidad homogeneiza y consolida la adquisición de los bienes o contratación de servicios conforme a sus características, especificaciones técnicas, partida presupuestal y delibera respecto al procedimiento de adjudicación bajo el cual se adquirirán, haciendo una evaluación en el sentido de que no es válido fraccionar las compras y dentro de cada operación será posible la adjudicación a diferentes proveedores.
- V. Una vez adjudicada la compra, se deberá formalizar la misma a través de la orden de compra y la suscripción del contrato correspondiente.

Procedimiento para profesores

Artículo 12. Tratándose del Programa para el Desarrollo Profesional Docente. (PRODEP), o cualquier otro tipo de programa de apoyo otorgado a los profesores en retribución de su trabajo y como estímulo para fomentar su permanencia dentro de la plantilla universitaria, para la profesionalización, articulación y consolidación de los cuerpos académicos, las adquisiciones de bienes o contratación de servicios podrán realizarse de manera directa por cada uno de los profesores beneficiarios de estos programas, siempre y cuando el monto otorgado a cada uno de los beneficiarios en lo individual no exceda el monto máximo establecido en el artículo 3 fracción X y anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 para la adjudicación directa que asciende a \$287,000.00 (Doscientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) mas el impuesto al valor agregado.

Los profesores que se acojan a lo establecido en este artículo, antes de adquirir el bien o contratar el servicio, deberán firmar la carta responsiva ante la Coordinación de Investigación de los Campus o ante la Dirección de Apoyo a la Investigación y Posgrado, a través de la cual se comprometen a ejercer el recurso conforme al proyecto autorizado por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).

Una vez firmada la carta responsiva referida en el párrafo anterior y si el monto es igual o mayor al equivalente a trescientas veces la Unidad de Medida y Actualización equivalente a \$25,347.00 (Veinticinco mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado, el profesor en conjunto con el Coordinador Administrativo o con el Enlace Administrativo que corresponda deberá realizar las actividades necesarias para formalizar la compra con el contrato respectivo, mismo que deberá ser firmado por el representante legal de la Universidad, así como por el proveedor o por el prestador del servicio según corresponda y en el supuesto de que la entrega de los bienes o la prestación del servicio contratado se realice en un plazo mayor de diez días naturales deberá obtener de este la garantía de cumplimiento del contrato a través de fianza o de cheque certificado por el equivalente a un diez por ciento del monto total contratado sin incluir el impuesto al valor agregado.

El contrato a que se refiere el párrafo anterior, deberá apegarse a lo dispuesto por el artículo 29 de los presentes lineamientos.

Tratándose de concurrencia de recursos presupuestales, el trámite deberá ser ingresado a través de la plataforma de SISAP a la Unidad para su procedimiento correspondiente.

Posteriormente, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la recepción del bien adquirido o de la prestación del servicio contratado según corresponda, el profesor notificará dicha contratación realizada a la Unidad, para su inscripción en el registro administrativo correspondiente; y en el caso de adquisiciones de bienes muebles, para su debido control, registro contable en el inventario, etiquetamiento y emisión de resguardos.

Los beneficiarios de estos programas, a través de su enlace y/o coordinador administrativo, deberán elaborar la requisición y orden de compra correspondiente a través del SISAP.

Sección II

Proveedores

Inscripción

Artículo 13. Toda contratación que lleve a cabo la Universidad, se deberá hacer con los proveedores de bienes o servicios que se encuentren inscritos en el padrón o directorio de proveedores de la Uni-

versidad y sólo en casos excepcionales debidamente justificados y de conformidad por lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se podrá contratar con aquellos que no se encuentren inscritos, siempre y cuando no incurra en alguno de los impedimentos para participar en procedimientos de contratación señalados en el artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; en caso de que el impedimento sea el señalado en la fracción VII de la normatividad antes mencionada, deberá contar con la autorización previa y por escrito del Órgano Interno de Control.

Los proveedores deberán solicitar su registro en el Padrón, por lo que La Universidad a través del Titular de la Unidad, expedirá la cedula de registro en el padrón de proveedores de la Universidad, en favor de aquellos proveedores de bienes o servicios que cumplan con los requisitos establecidos para tal efecto.

Para el caso de contratos realizados de conformidad con la Ley Federal, solo será necesario que los proveedores de bienes o servicios estén registrados en el Directorio que para tal efecto tiene la Universidad.

Tratándose de compras realizadas con el fondo revolvente de las entidades académico-administrativas y dependencias administrativas no será un requisito indispensable del proveedor la inscripción en dicho padrón o directorio.

Sección III

Inicio de procedimiento contratación

Procedimiento

Artículo 14. Para iniciar el proceso de contratación correspondiente, la Unidad validará que las requisiciones ingresadas en el SISAP a través del enlace o coordinador administrativo de las dependencias y entidades reúnan los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos, así como la documentación que se requiera, en caso de no cumplir con tales requisitos, la Unidad devolverá la requisición a través del SISAP en un plazo máximo de 2 días hábiles.

Asimismo, la Unidad podrá:

- I. Previo al inicio de los procedimientos convocar a los solicitantes a reuniones para aclaraciones de las solicitudes ingresadas en el SISAP;

- II. Solicitar aclaraciones en la elaboración de tablas comparativas de aspectos técnicos que sirvan de base en las evaluaciones de las adjudicaciones que se pretendan realizar; y
- III. Requerir la validación de la suficiencia presupuestal del código programático, así como el plazo de su vencimiento.

Requisitos

Artículo 15. Todas las solicitudes de adquisición de bienes y contratación de servicios deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ingresarse a través del SISAP. No se aceptarán para trámite solicitudes de adquisición de bienes o de contratación de servicios por correo electrónico. Solo en caso excepcionales, el Titular de la Unidad podrá autorizar el trámite de solicitudes recibidas vía oficio, para lo cual deberá existir una reserva presupuestal en el SISAP, misma que deberá realizarse por parte del enlace administrativo del área usuario o requirente, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para solventar el pago correspondiente.
- II. Contener la siguiente información clara y completa:
 - a) Cantidad;
 - b) Descripción general;
 - c) Características y especificaciones técnicas detalladas; y
 - d) Archivos de respaldo necesarios tales como: imágenes, planos, cotizaciones, documentos de tipo académico, entre otros;
- III. Anexar por lo menos una cotización de referencia, de conformidad con lo solicitado, con una antigüedad máxima de 30 días naturales, la cual deberá especificar como mínimo la cantidad, descripción completa de los bienes o servicios, marca, modelo, lugar de entrega, considerando como tal, las instalaciones del usuario final, condiciones de pago sin el otorgamiento de anticipos a 20 días naturales contados a partir de la entrega de los bienes o de la prestación del servicio, garantía del producto y en caso de ser necesario contemplar la instalación, puesta en marcha y capacitación. Además de lo anterior, para el caso de adquisiciones o de contratación de servicios con valor igual o mayor a trescientas veces la Unidad de Medida y Actualización equivalente a \$25,347.00 (Veinticinco mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado con cargo a recursos federales, deberá considerarse el costo de una póliza de fianza o cheque certificado por el 10% del monto total contratado sin incluir el impuesto al valor agregado. De manera preferente la cotización deberá ser expedida por proveedor inscrito en el padrón que para tal efecto tiene la Universidad y de aquellos que no lo estén, incluir todos los datos de referencia para su localización y comunicación;

- IV. En caso de que se requiera una marca en específico, se deberá acompañar la justificación técnica de dicha necesidad por parte del usuario final;
- V. En los casos de compra de equipo, mobiliario, materiales o servicios a proveedor exclusivo, la solicitud de compra deberá acompañarse además de:
- a) Carta bajo protesta de decir verdad del usuario final, mismo que indica la justificación técnica, académica o de investigación de la necesidad de ese bien o servicio en particular y el número y nombre del proyecto donde fue aprobada la compra, origen del recurso; y
 - b) Cartas o documentos legales que prueben que el proveedor tiene los derechos o la patente de distribución o fabricación exclusiva.
- VI. En tratándose de bienes de importación deberá considerarse además del precio, un 35% adicional por concepto de gastos de importación, derechos e impuestos; así como un porcentaje de 3 al millar sobre la suma total, por concepto de la carta de crédito;
- VII. Indicar y verificar la vigencia de los recursos que se solicitan ejercer, una vez que se ingrese y autorice a trámite la requisición de compra o de prestación de servicios, considerando que los recursos deben estar vigentes al momento en que el proveedor realice la entrega de los bienes o preste el servicio, por lo que una vez que se ingrese y autorice la requisición de compra o de prestación de servicio, los recursos deberán tener una vigencia mínima de conformidad con lo siguiente:
- a) Para equipo de cómputo, otros equipos, mobiliario y servicios (excepto equipo de laboratorio): al menos 60 días naturales;
 - b) Para equipo de laboratorio y científico: al menos 90 días naturales;
 - c) Para equipo y mobiliario de todo tipo con tratamiento de importación: al menos 120 días naturales; y
 - d) Para servicios de impresión: al menos 180 días naturales.
- VIII. En la vigencia de los recursos se considerará la clasificación contable del gasto que se estipule en la solicitud a esa fecha, siendo éste: comprometido, devengado, ejercido o pagado, a fin de determinar la viabilidad de la solicitud por los tiempos que se requieren para la compra y contratación.
- IX. Tratándose de adquisición de vehículos, deberá anexarse la autorización del Secretario de Gestión y Desarrollo de la Universidad o el convenio en que se establezca dicha adquisición.

Artículo 16. Para integración del costo total por la adquisición de un bien, se debe incluir el precio neto pagado por el mismo, sobre la base de efectivo o su equivalente, más todos los gastos necesarios para tener el activo en lugar y condiciones que permitan su funcionamiento, tales como los derechos, gastos de importación, fletes, seguros, gastos de instalación y cualquier otro gasto que se erogue para disponer del bien.

Artículo 17. Tratándose de bienes separables que pueden ser utilizados de manera independiente se deberá solicitar al proveedor se especifique en la factura los costos unitarios.

Artículo 18. Para compras que se realizan mediante pagos parciales se exigirá al proveedor que el comprobante fiscal lo emitan en apego a lo que establece el Código Fiscal de la Federación en su artículo 29 y 29-A

Sección IV

Calendarización para captura y consolidación

Calendario

Artículo 19. Para una mejor organización operativa de los distintos procedimientos de contratación que se llevan a cabo a través del Departamento de Adquisiciones de la Unidad, se establece el siguiente calendario de trabajo:

Periodo	Actividad	Fecha	Entrega de bienes y/o servicios
Primer periodo	Captura	al 15 de febrero	29 de abril (30 días) 29 de mayo (60 días)
	Consolidación y mercadeo	18 al 28 de febrero	
	Pago de publicación	26 de febrero	
	Publicación	28 de febrero	
	Fallo	2 de abril	
Segundo periodo	Captura	16 de febrero a 8 de marzo	10 de junio (30 días) 22 de julio (60 días)
	Consolidación y mercadeo	11 al 15 de marzo	
	Pago de publicación	19 de marzo	
	Publicación	21 de marzo	
	Fallo	9 de mayo	

Tercer periodo	Captura	9 al 29 de marzo	1 de julio (30 días) 31 de julio (60 días)
	Consolidación y mercadeo	1 al 15 de abril	
	Pago de publicación	9 de abril	
	Publicación	11 de abril	
	Fallo	31 de mayo	

Periodo	Actividad	Fecha	Entrega de bienes y/o servicios
Cuarto periodo	Captura	30 de marzo al 3 de mayo	22 de julio (30 días) 15 de agosto (60 días)
	Consolidación y mercadeo	6 al 10 de mayo	
	Pago de publicación	14 de mayo	
	Publicación	16 de mayo	
Quinto periodo	Fallo	18 de junio	5 de agosto (30 días) 25 de septiembre (60 días)
	Captura	4 al 24 de mayo	
	Consolidación y mercadeo	27 a 31 de mayo	
	Pago de publicación	4 de junio	
	Publicación	6 de junio	
Sexto periodo	Fallo	5 de julio	5 de septiembre (30 días) 7 de octubre (60 días)
	Captura	25 de mayo a 21 de junio	
	Consolidación y mercadeo	24 al 28 de junio	
Séptimo periodo	Pago de publicación	2 de julio	10 de octubre (30 días) 4 de noviembre (60 días)
	Publicación	4 de julio	
	Fallo	6 de agosto	
	Captura	22 de junio al 26 de julio	
	Consolidación y mercadeo	29 de julio al 2 de agosto	
	Pago de publicación	6 de agosto	
	Publicación	8 de agosto	
Fallo	10 de septiembre		

*La Unidad podrá determinar las consolidaciones extraordinarias necesarias para el ejercicio de los recursos extraordinarios asignados a la Universidad de Guanajuato.

Sección V

Responsabilidades y Obligaciones

Artículo 20. Será responsabilidad y obligación de las entidades académico-administrativas y dependencias administrativas, a través de su enlace administrativo o del usuario responsable de la compra o contratación, lo siguiente:

- I. Hacer llegar las solicitudes de compra a través del SISAP, con los requisitos establecidos en la fracción VII del artículo 15 del presente documento; y de conformidad con lo dispuesto en la guía de documentación soporte para el trámite de solicitudes de pago, elaborada con la finalidad de vigilar que el ejercicio de los recursos de la institución se realice de manera transparente, eficiente y con austeridad, en el que se expone, los documentos que preferentemente deberán anexarse como soporte de las solicitudes de pago, dependiendo del trámite que se trate;
- II. Dar seguimiento a sus solicitudes de compra mediante el SISAP primordialmente, así como mantener comunicación directa con el Departamento de Adquisiciones;
- III. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el Departamento de Adquisiciones, que resulte necesaria para dar continuidad al trámite de compra;
- IV. Acompañar al usuario final en el proceso de compra de sus solicitudes;
- V. Verificar la suficiencia presupuestal o disponibilidad del recurso que se pretende ejercer y las características técnicas, así como informar a la Unidad el momento contable del egreso que deberán tener los recursos según su vigencia, dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, en caso contrario, se dará de baja la solicitud de compra;
- VI. Aportar, en caso necesario, la suficiencia presupuestal para complementar órdenes de compra a terceros derivadas de procesos de compra. Dicha suficiencia presupuestal deberá ser realizada en un plazo máximo de 2 días hábiles a partir del requerimiento por parte de la Unidad, en caso contrario, se dará de baja la solicitud de compra;
- VII. En procesos de licitación pública, la suficiencia presupuestal se solicitará antes de emitir el fallo correspondiente, por lo que sólo contarán con 2 días hábiles contados a partir de que se realice dicha solicitud para que las entidades académico-administrativas y las dependencias administrativas aporten el recurso faltante a través del SISAP, en caso de no aportar el recurso faltante en el plazo señalado, la partida correspondiente se declarará desierta en el fallo;

- VIII. Asistir a los eventos derivados de los procedimientos de compra por licitación pública, procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y licitación restringida;
- IX. Contactar a los usuarios finales, coordinadores de adquisiciones y áreas técnicas para cuestiones administrativas, técnicas o de logística que deriven del proceso de la compra;
- X. Difundir los presentes Lineamientos de Adquisiciones y políticas de compras con los usuarios finales en colaboración con el Departamento de Adquisiciones;
- XI. Dar seguimiento y recabar los documentos necesarios para el trámite de pago, primordialmente la carta de recepción de los bienes por parte de los usuarios finales. En caso de ausencia del usuario final, el enlace administrativo de la entidad académico-administrativa o de la dependencia administrativa al que este adscrito el usuario finalmente recibirá los bienes o servicios contratados y firmará la recepción de los mismos, pudiendo para ello solicitar la asesoría de algún técnico que conozca respecto de los bienes o servicios de que se trate, en caso de ausencia del enlace administrativo firmará su superior jerárquico.
- XII. Conducirse con honradez, no recibir obsequios, gratificaciones o cualquier tipo de invitaciones que puedan influir de algún modo, en la selección del proveedor;
- XIII. Realizar la evaluación de las proposiciones en coordinación con el usuario final, debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados;
- XIV. Enviar un informe mensual a la Unidad sobre la adquisición de bienes y contratación de servicios, por adjudicación directa del mes inmediato anterior, dentro de los 5 días hábiles posteriores del mes a reportar, con la finalidad de que la Unidad lo integre al informe trimestral a que se refiere la fracción IV del artículo 22 de la Ley Federal;
- XV. Hacer las gestiones para realizar el registro contable, etiquetamiento y resguardos individuales de los bienes muebles nuevos que se adquieran a través de los distintos procedimientos de contratación dentro de un término de 30 días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 27 de Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 21. Será responsabilidad y obligación de la Unidad a través del Departamento de Adquisiciones:

- I. Recibir, revisar y solicitar se complemente información mediante la requisición electrónica, a las entidades académico-administrativas y dependencias administrativas, así como realizar la investigación de mercado respectiva.
- II. Mantener comunicación constante y directa con las entidades académico-administrativas y dependencias administrativas para el trámite de las solicitudes de compras.

- III. Hacer llegar en tiempo y forma, oficios y comunicados concernientes a los procedimientos de compra y contratación de servicios por licitación pública, procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y licitación restringida y demás que se deriven de la operatividad.
- IV. Atender solicitudes de información y asesoría sobre los procedimientos de compra de bienes y contratación de servicios de manera directa.
- V. Cumplir con los tiempos que establece el marco legal de la Universidad para las compras que se realicen a través del Departamento de Adquisiciones.
- VI. Comunicar y socializar con apoyo de las entidades académico-administrativas y dependencias administrativas, los presentes Lineamientos.
- VII. Conciliar con las entidades académico-administrativas y dependencias administrativas de manera periódica los trámites en proceso para su culminación en tiempo y forma.

Capítulo III

Adquisiciones por fuente de financiamiento

Sección I

Adquisición de bienes y contratación de servicios con recursos federales

Adquisición de bienes con recursos federales

Artículo 22. En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios con recursos federales, la Unidad homogeneiza y consolida el material y/o equipo, así como los servicios conforme a sus características y dictamina respecto del procedimiento de contratación bajo el cual se adquirirá... conforme a los artículos 26 y 42 de la Ley Federal y al artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 considerando que por regla general se adjudicarán a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, pudiendo contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, de conformidad con lo siguiente:

PROCESO	MONTO MÁXIMO	AUTORIDAD FACULTADA PARA AUTORIZAR Y ADJUDICAR LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
Adjudicación Directa	\$25,347	Rectores de Campus, Directores de División, Directores de Departamento, Director del Colegio Nivel Medio Superior, Directores de las Escuelas de Nivel Medio Superior, Titulares de las Dependencias Administrativas de la Rectoría General, el Coordinador Administrativo de la Rectoría General y Coordinador de Procesos del Departamento de Adquisiciones.
Adjudicación Directa con investigación de mercados y preferentemente integrando tres cotizaciones	\$61,548	Rectores de Campus, Directores de División, Directores de Departamento, Director del Colegio Nivel Medio Superior, Directores de las Escuelas de Nivel Medio Superior, Titulares de las Dependencias Administrativas de la Rectoría General y el Coordinador Administrativo de la Rectoría General y el Jefe del Departamento de Adquisiciones.
	\$123,216	Titular de la Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo
Invitación a cuando menos tres personas	\$287,000	Director de Infraestructura y Servicios Universitarios y/o Titular de la Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo
	\$1'587,000	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Los montos establecidos en esta tabla deben considerarse sin incluir el importe del impuesto al valor agregado y estos pueden actualizarse de conformidad al Presupuesto de Egresos que la Universidad tenga aprobado para el ejercicio fiscal 2019.

Las operaciones realizadas de conformidad con este artículo no deberán ser fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Adquisición de bienes con recursos federales por excepción de licitación pública

Artículo 23. Respecto de los bienes y de los servicios que se contraten de manera directa con recursos federales conforme a los artículos 22 fracción II, 26, 40 y las fracciones I, III, VIII, IX Segundo Párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará lo siguiente:

MONTO MÁXIMO	AUTORIDAD FACULTADA PARA AUTORIZAR Y ADJUDICAR LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
\$287,000	Jefe del Departamento de Adquisiciones
\$574,000	Titular de la Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo
\$1'587,000	Director de Infraestructura y Servicios Universitarios
Desde \$1'587,001 en adelante	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Los montos establecidos en esta tabla deben considerarse sin incluir el importe del impuesto al valor agregado.

Previo a la adjudicación se deberá contar con la evaluación a que se refiere la fracción XIII del artículo 20 de los presentes Lineamientos.

Artículo 24. Respecto de los bienes y de los servicios que se contraten de manera directa con recursos federales conforme a los artículos 22 fracción II, 26, 40 y a las fracciones II, IV, V, VI, VII, IX primer párrafo, XI, XII y XX del artículo 41 y al último párrafo del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Titular de la Unidad y el Jefe del Departamento de Adquisiciones, están facultados de manera indistinta para adjudicar la adquisición o la contratación del servicio, previa dictaminación por parte del área usuaria o requirente de la procedencia de la contratación y de que ésta se ubica en alguno de los supuestos contenidos en estas fracciones.

Sección II

Adquisición de bienes y contratación de servicios con recursos estatales

Adquisición de bienes con recursos estatales

Artículo 25. En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios con recursos estatales, el Comité a través de la Unidad homogeneiza y consolida el material y/o equipo, así como los servicios conforme a sus características para que dictamine respecto del procedimiento de contratación bajo el cual se adquirirá el material o equipo, atendiendo lo que establece el artículo 27, 48, penúltimo párrafo del artículo 79 y 93 fracción XI de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículo

62 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019, considerando que por regla general se adjudicarán a través de licitaciones públicas, pudiendo autorizar y adjudicar contrato sin llevar a cabo las licitaciones que establece la Ley Estatal, a través de los procedimientos de adjudicación directa, adjudicación directa con cotización de tres proveedores y de licitación restringida considerando lo siguiente:

PROCESO	MONTO MÁXIMO	AUTORIDAD FACULTADA PARA AUTORIZAR Y ADJUDICAR LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
Adjudicación Directa	\$25,347.00	Rectores de Campus, Directores de División, Directores de Departamento, Director del Colegio Nivel Medio Superior, Directores de las Escuelas de Nivel Medio Superior, Titulares de las Dependencias Administrativas de la Rectoría General y Coordinador Administrativo de la Rectoría General y coordinador de procesos del Departamento de Adquisiciones.
Adjudicación Directa con investigación de mercado y preferentemente con cotización de tres proveedores	\$280,000.00	Rectores de Campus, Directores de División, Directores de Departamento, Director del Colegio Nivel Medio Superior, Directores de las Escuelas de Nivel Medio Superior, Titulares de las Dependencias Administrativas de la Rectoría General y Coordinador Administrativo de la Rectoría General, y Jefe del Departamento de Adquisiciones.
	\$300,000.00	Titular de la Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo
Adjudicación Directa, con cotización de tres proveedores	\$500,000.00	Titular de la Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo
	\$2'000,000.00	Director de Infraestructura y Servicios Universitarios y/o Titular de la Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo
Licitación Restringida	\$3'000,000.00	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Los montos establecidos en esta tabla deben considerarse sin incluir el importe del impuesto al valor agregado.

Las operaciones realizadas de conformidad con este artículo no deberán ser fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere el artículo 93 fracción XI de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Adquisición de bienes con recursos estatales por excepción de licitación pública

Artículo 26. En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios con recursos estatales, que se contraten de manera directa conforme a los artículos 27, 48 y 93 fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII y XIII se considerará lo siguiente:

MONTO MÁXIMO	AUTORIDAD FACULTADA PARA AUTORIZAR Y ADJUDICAR LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
\$280,000.00	Jefe del Departamento de Adquisiciones
\$730,000.00	Titular de la Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo
\$2'000,000.00	Director de Infraestructura y Servicios Universitarios
Desde \$2'000,000.01 en adelante	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Los montos establecidos en esta tabla deben considerarse sin incluir el importe del impuesto al valor agregado.

Previo a la adjudicación, deberá contarse con la evaluación a que se refiere la fracción XIII del artículo 20 de los presentes Lineamientos.

Prohibición de adquisición directa

Artículo 27. Los Rectores de Campus, Directores de División, Directores de Departamento, el Director del Colegio del Nivel Medio Superior, los Directores de las Escuelas de Nivel Medio Superior, los Titulares de las Dependencias Administrativas de la Rectoría General y el Coordinador Administrativo de Rectoría General, facultados por los artículos 22 y 25 de estos Lineamientos para adquirir de manera directa, no podrán hacerlo para adquirir lo siguiente:

- I. Equipo de laboratorio, de cómputo, médico, científico, de oficina, de docencia, de servicios o cualquier otra variante;
- II. Mobiliario de laboratorio, de oficina, de docencia o cualquier otra variante;
- III. Vehículos de cualquier tipo;
- IV. Materiales de consumo que se encuentren en existencia en almacén general, salvo cafetería y abarrotes;
- V. En general, todos aquellos bienes tangibles e intangibles que sean susceptibles de formar parte del inventario de activo fijo de la Universidad; y

- VI. Servicios a terceros que por el monto sólo puedan adjudicarse a través de la Unidad.
- VII. Bienes, materiales, reactivos y/o servicios de importación.

Capítulo IV Adjudicación

Sección I Contratos

Artículo 28. En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios deberá pactarse la condición de precio fijo. No obstante, en casos justificados se podrán pactar en el contrato decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con la fórmula o mecanismo de ajuste que determine la convocante previamente a la presentación de las proposiciones.

Artículo 29. Los contratos que se celebren deberán contener los requisitos establecidos en la normatividad que para cada caso sea aplicable¹; e invariablemente se deberán señalar los términos, plazos, entregas, condiciones de las adquisiciones, garantía de cumplimiento y en su caso garantía de anticipo, penas convencionales y el área o responsable de su ejecución y sólo podrá ser firmado por la persona facultada para ello el cual deberá contar con el poder notarial correspondiente.

Dichos contratos se podrán formular bajo los formatos previstos en la siguiente tabla:

Orden de Compra o pedido y factura	Hasta \$25,347.00
Acta de adjudicación, orden de compra o pedido, contrato y factura	De \$25,347.01 en adelante

Estos montos deben considerarse sin incluir el impuesto al valor agregado.

Todos los compromisos que se generen para las adquisiciones de bienes y/o servicios por las dependencias y entidades académico-administrativas, deberán ser emitidos a través de una orden de compra elaborada en SISAP.

De conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley de Aviación Civil, se encuentran dentro de una excepción a lo establecido en el presente artículo, los contratos de servicio de transporte aéreo de pasajeros cuando se contratan directamente con las líneas aéreas, ya que estos contratos se perfeccionan con la compra de boleto, constando en un billete de pasaje, el cual podrá ser emitido a través de medios físicos o electrónicos, el cual hace las veces del contrato.

No se permitirá la contratación de un tercero para la adquisición de los servicios mencionados en el párrafo anterior.

Anticipo

Artículo 30. En los contratos se podrá establecer el otorgamiento de anticipos de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación conforme al procedimiento de adjudicación realizado y normatividad aplicable, así como el porcentaje y la forma de garantizarlos.

Recepción de bienes o servicios

Artículo 31. Suscritos los contratos, el área usuaria o requirente verificará el cumplimiento de los mismos por parte de los proveedores, a través de la carta de recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción. Para tales efectos el servidor público que recibe deberá plasmar en la representación impresa del comprobante fiscal, nota de remisión, vale o documento que ampare la entrega de los bienes o servicios, los siguientes datos: nombre completo, puesto, fecha de recepción y sello del área correspondiente.

Rescisión de contrato

Artículo 32. La rescisión de los contratos deberá soportar técnica y jurídicamente el incumplimiento, considerando que las rescisiones se deberán realizar bajo los plazos y términos que establezca la normatividad aplicable.

Incumplimiento de proveedores

Artículo 33. En caso de incumplimiento de los proveedores de los plazos de entrega de los bienes o servicios, se aplicarán las sanciones que procedan, de conformidad a lo establecido en los contratos o en las leyes y reglamentos aplicables.

Notificación de incumplimiento

Artículo 34. En los contratos formalizados será responsabilidad de las entidades académico-administrativas y dependencias administrativas usuarias notificar por escrito a la Unidad cualquier incumpli-

miento en la ejecución de los contratos, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a que se presente el incumplimiento o se tenga conocimiento del mismo, el cual deberá estar técnica y jurídicamente soportado.

Derivado del análisis a los avisos de incumplimiento que se le presenten, el Comité determinará la posible rescisión o aplicación de sanciones y/o rescisión del contrato.

De considerarse procedente la rescisión, se llevará a cabo el procedimiento correspondiente conforme a los plazos y términos que se establecen en la Ley para que se determine lo conducente.

En todo caso, la rescisión del contrato al proveedor, ocasionará la cancelación en el padrón de proveedores y se encontrará impedido para volver a contratar con la Universidad.

Terminación anticipada del contrato

Artículo 35. Las entidades académico-administrativas y dependencias administrativas usuarias deberán de informar a la Unidad de cualquier posible causa que pudiera originar la suspensión o terminación anticipada de los contratos formalizados, dentro de los cinco días hábiles a que tengan conocimiento de la misma. La Unidad elaborará un informe y lo remitirá al Comité para que acuerden lo conducente.

El informe a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los elementos, razones y justificaciones suficientes de las causas que pueden originar la suspensión o terminación anticipada de los contratos.

Contratos fuera de lo previsto en este ordenamiento

Artículo 36. Los contratos de adquisición de bienes o contratación de servicios que constituyan una de las excepciones a las que se refiere el artículo 7 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato o de aquellos bienes o servicios que de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público no están dentro del ámbito de aplicación de la misma, así como los supuestos no incluidos en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de aquellos cuyos recursos para solventar tales contrataciones, provengan de los programas presupuestales del CONACYT destinados al otorgamiento de apoyos para el crecimiento, fortalecimiento y vinculación del sector de la ciencia, la tecnología y la innovación que incluyan en sus reglas de operación, convenios de asignación de recursos o normatividad aplicable algún supuesto de excepción de la aplicación de la normatividad correspondiente a los recursos presupuestales, se regirán conforme a las disposiciones normativas que se expidan para tal efecto y la adjudicación del contrato y el dictamen que se emita respecto de encontrarse dentro de alguna de estas excepciones, podrá ser emitido por los Rectores de Campus, los Directores de División, los Directores

de Departamento, el Director del Colegio del Nivel Medio Superior, los Directores de las Escuelas de Nivel Medio Superior, los Titulares de las Dependencias Administrativas de la Rectoría General, Coordinador Administrativo de la Rectoría General y el Jefe del Departamento de Adquisiciones, quienes también podrán solicitar al Titular de la Unidad emita tal dictamen y una vez emitido podrá adjudicar el contrato correspondiente, en apego a lo establecido en el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con eficiencia, eficacia y honradez previendo las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, financiamiento, calidad, oportunidad y demás circunstancias que contribuyan a preservar el patrimonio de la Universidad.

En los supuestos referidos en el presente artículo, el Titular de la Unidad solo hará la adjudicación cuando tenga el carácter de usuario o cuando el usuario realice la solicitud de adquisición de bienes y contratación de servicios a través del SISAP.

Sección II

Garantías

Entrega de garantías

Artículo 37. Las garantías de cumplimiento y anticipo que otorguen los proveedores deberán entregarse de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el caso de contratos adjudicados con cargo a recursos federales y de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato para el caso de contratos adjudicados con cargo a recursos estatales.

Nombre del beneficiario de la garantía

Artículo 38. Las garantías se constituirán en favor de la Universidad de Guanajuato.

Sección III

Pago a proveedores

Requisitos para pagos

Artículo 39. Para efectos de los pagos correspondientes, el proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes o servicios contratados en cada una de las partidas, en estricto apego a los términos, plazos, entregas y condiciones establecidas en el contrato respectivo.

Documentos a entregar para el pago

Artículo 40. Para efectos del trámite de pago a proveedores, se deberá entregar a la Coordinación de Pagos de la Unidad lo siguiente:

- I. Copia de orden de compra;
- II. Comprobante fiscal impreso, incluyendo descripción detallada del bien, precios unitarios, marca, modelo y números de serie (cuando aplique);
- III. Carta de recepción del bien debidamente firmada y sellada por el usuario;
- IV. Copia del contrato completo debidamente firmado, cuando este aplique; y
- V. Archivo PDF y XML del comprobante fiscal.

La Unidad no iniciará con el trámite de pago hasta no contar con la documentación y archivos completos.

Situaciones no previstas en los presentes Lineamientos

Artículo 41. Lo no previsto en los presentes Lineamientos será resuelto por el Comité y a falta de disposición expresa se aplicará la normatividad aplicable en la materia ya sea estatal o federal

Transitorios

Artículo Primero. Los presentes Lineamientos entraran en vigor al siguiente día de su publicación en los medios de difusión oficial y la gaceta universitaria.

Artículo Segundo. Los presentes Lineamientos regirán para los procedimientos de adquisiciones y contratación de servicios a partir de su vigencia y hasta en tanto no se emitan las nuevas disposiciones.

Artículo Tercero. Los presentes Lineamientos abrogan los emitidos en 2018, los cuales únicamente serán aplicados para los procesos de contratación efectuados durante su vigencia.

Lo anterior fue dictaminado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guanajuato, dispuesto y expedido en la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato, a los treinta días del mes de enero de año dos mil diecinueve.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 30 de enero de 2019.- El Rector General de la Universidad de Guanajuato, **Doctor Luis Felipe Guerrero Agripino**.- Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR HÉCTOR EFRAÍN RODRÍGUEZ DE LA ROSA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 Y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde a los **LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, emitidos por el Rector General de la Universidad de Guanajuato el 30 de enero de 2019 y publicados en la Gaceta Universitaria el 01 de febrero de 2019. **DOY FE.**

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO PARA LA SUPERACIÓN ACADÉMICA

El Rector General de la Universidad de Guanajuato, Doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 6º fracción X, 19 y 21 fracciones I y XV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, así como en los artículos 69 y 95 del Reglamento del Personal Académico vigente, emite los siguientes:

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO PARA LA SUPERACIÓN ACADÉMICA

Primero. Personal de Apoyo Académico.

De conformidad con el artículo 69 del Reglamento del Personal Académico, se considera como Personal de Apoyo Académico, a quien auxilia en la realización de las funciones de docencia, investigación y extensión, supervisado por un profesor, la autoridad ejecutiva de una entidad académica o el titular de la dependencia administrativa de adscripción y que ostenta algún nombramiento de los referidos en el artículo 71 del Reglamento en comento.

Segundo. Finalidad del Apoyo para la Superación Académica.

El Apoyo para la Superación Académica al que alude el artículo 95 del Reglamento del Personal Académico, es una prestación que tiene como finalidad otorgar al Personal de Apoyo Académico de la Universidad de Guanajuato, una licencia con goce de sueldo de hasta por un máximo de seis meses para

culminar un proyecto de formación académica, con el objetivo de fortalecer las funciones esenciales que se desarrollan en su entidad de adscripción.

Tercero. Proyecto de formación académica.

Se considera como proyecto de formación académica a las actividades de actualización disciplinar, estancias, proyectos de investigación, proyectos de vinculación con el sector productivo y social, entre otros, acreditados por instituciones de educación públicas o privadas que proporcionan al Personal de Apoyo Académico conocimientos sobre los avances disciplinares en su área, enriqueciendo su experiencia y formación académica.

En el Proyecto de formación académica, no se considerará el otorgamiento de la licencia con goce de sueldo para elaboración de tesis y sustentación de examen recepcional de licenciatura o posgrado, toda vez que, por su naturaleza esta prestación se encuentra regulada en la Clausula XXI del Contrato Colectivo de Trabajo de la Asociación Sindical de Personal Académico y Administrativo de la Universidad de Guanajuato (ASPAAUG).

Cuarto. Conservación de los derechos.

El Apoyo a la Superación Académica, permite al Personal de Apoyo Académico separarse de sus actividades académicas o administrativas regulares, durante el periodo que dure la licencia otorgada y, por lo tanto, mantendrá sus derechos y obligaciones con la Universidad, generando antigüedad, pudiendo participar en los procesos de promoción de categoría y en las convocatorias para ocupar plazas de profesor de carrera.

Quinto. Órgano colegiado competente para otorgar el Apoyo a la Superación Académica.

Conforme a lo establecido en los artículos 7º fracción V y 95 del Reglamento del Personal Académico, los Comités de Ingreso, Permanencia y Promoción, son los órganos colegiados competentes para conocer y, en su caso, otorgar el Apoyo para la Superación Académica.

Sexto. Requisitos para el otorgamiento del Apoyo a la Superación Académica.

Los requisitos para otorgar el Apoyo a la Superación Académica son los siguientes:

- I. Presentar una solicitud por escrito, en el que el solicitante exponga sus motivos para disfrutar de la licencia con goce de sueldo, así como el impacto para su área de desarrollo.
- II. Haberse desempeñado con nombramiento definitivo como Personal de Apoyo Académico, durante un mínimo de seis años consecutivos a la fecha de la presentación de la solicitud.
- III. Haberse distinguido por su labor de apoyo académico o administrativo de manera satisfactoria en su área de desempeño.

- IV. Presentar un proyecto pertinente de Superación Académica alineado al marco de planeación y desarrollo institucional, que le permita obtener conocimientos actualizados, enriquecer su formación académica y experiencia profesional en su área disciplinar. Deberá indicar la institución en donde se pretenda desarrollar el proyecto, la metodología a utilizar, el cronograma de actividades, así como los productos y documentos comprobatorios a entregar, que acrediten la culminación de dicho proyecto.
- V. Que el proyecto de Superación Académica se encuentre vinculado con las actividades prioritarias de su área; y
- VI. Que el inicio y termino de la licencia solicitada, coincida con el inicio y término del periodo escolar, de tal forma que, la entidad académica o dependencia administrativa de adscripción, pueda realizar una adecuada planeación para que no se afecte la función sustantiva, en su vertiente educativa o de administración, conforme al Plan de Desarrollo de la entidad correspondiente.

Séptimo. Procedimiento para el otorgamiento del Apoyo para la Superación Académica.

El procedimiento para el otorgamiento del Apoyo para la Superación Académica, se realizará de la siguiente manera:

I. Solicitud y proyecto de formación académica.

La solicitud y el proyecto de superación deberán ser presentados ante el Director de la División o Escuela o Titular de la dependencia administrativa, según corresponda, con por lo menos dos meses de anticipación a la fecha en la que se planea comenzar la vigencia de la licencia con goce de sueldo, ambos documentos deberán contar con el visto bueno del superior jerárquico del solicitante.

Cuando exista una causa excepcional plenamente justificada, el Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción correspondiente, podrá atender solicitudes de superación académica en un plazo menor al señalado en el párrafo que antecede.

II. Verificación de los criterios y requisitos para el otorgamiento del Apoyo para la Superación Académica.

El Director de la División o Escuela, o Titular de la dependencia administrativa, según corresponda, verificará en un plazo no mayor de tres días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, si el Personal de Apoyo Académico reúne los criterios y requisitos solicitados. En caso de faltar alguno, se le requerirá por escrito para que en un plazo de tres días hábiles lo presente, apercibido que, de no cumplirse con lo requerido, se desechara la solicitud. Una vez verificado el cabal cumplimiento de los criterios y requisitos, a la brevedad se turnará el expediente al Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción correspondiente para su análisis y resolución.

III. Otorgamiento del Apoyo para la Superación Académica.

El Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción correspondiente, resolverá sobre el otorgamiento de la licencia con goce de sueldo dentro de un plazo no mayor de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del expediente, de la siguiente manera:

Autorizarlo en todos sus términos;

Autorizarlo con modificaciones. En el caso que el solicitante esté de acuerdo con la modificación, deberá manifestar por escrito la aceptación de dichas modificaciones y atenderlas en los tiempos establecidos por el Comité. Si las modificaciones no son aceptadas por el solicitante, podrá presentar un escrito ante el Comité en donde exprese los argumentos sobre el por qué debería otorgársele la licencia solicitada, en los términos planteados por éste. En caso de que el Comité confirme su decisión, el solicitante podrá impugnar la resolución mediante el recurso de revisión ante el Comité Revisor correspondiente;

No autorizarlo. El solicitante que no se encuentre conforme con la resolución emitida por el Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción, podrá interponer un recurso de revisión ante el Comité Revisor correspondiente, en los términos del Título Quinto Capítulo Único del Reglamento del Personal Académico.

IV. Notificación de la Resolución del Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción sobre el otorgamiento del Apoyo para la Superación Académica.

Las resoluciones emitidas por los Comités de Ingreso, Permanencia y Promoción deberán estar debidamente fundadas y motivadas, y se notificarán de manera personal al solicitante y al superior jerárquico de éste en un plazo no mayor a tres días hábiles siguientes de haberse emitido dicha resolución. Además, se notificará a la instancia de recursos humanos de la entidad para lo conducente.

V. Entrega del Informe de Proyecto de Superación Académica.

Transcurrido el tiempo autorizado de la licencia con goce de sueldo, el Personal de Apoyo Académico rendirá un informe de las actividades realizadas ante el Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción correspondiente, y deberá presentar la constancia emitida por la institución receptora, y en su caso, la evidencia de los productos generados conforme al proyecto autorizado.

En el caso que, a juicio del Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción el solicitante no haya cumplido cabalmente con lo establecido en su proyecto autorizado de Superación Académica o no presente la documentación comprobatoria, éste deberá reintegrar el salario por el tiempo que estuvo disfrutando de la licencia y se dará aviso a la instancia universitaria competente para lo conducente.

Octavo. - Diferimiento del goce del Apoyo para la Superación Académica.

Cuando el Personal de Apoyo Académico satisfaga todos los criterios y requisitos solicitados para el otorgamiento del Apoyo para la Superación Académica y sea reconocido su derecho por parte del

Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción correspondiente y, por circunstancias no imputables al solicitante no le fuera otorgado su goce o por circunstancias plenamente justificadas no pueda hacer uso de la licencia, podrá solicitar al Comité el diferimiento de la concesión en un plazo no mayor a un año considerando la fecha de aprobación, previo acuerdo con su superior jerárquico y el Titular de la Dependencia Académica o Administrativa de su adscripción.

Noveno. Inicio de la vigencia.

Los presentes lineamientos fueron emitidos el día 07 de marzo de 2019 e iniciarán su vigencia el 15 de marzo de 2019, previa publicación en la Gaceta Universitaria.

Dado en la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato, a los 07 días del mes de marzo de 2019.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 07 de marzo de 2019.- El Rector General de la Universidad de Guanajuato, **Doctor Luis Felipe Guerrero Agripino**.- Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR HÉCTOR EFRAÍN RODRÍGUEZ DE LA ROSA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde a los **LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO PARA LA SUPERACIÓN ACADÉMICA**, emitidos por el Rector General de la Universidad de Guanajuato el 07 de marzo de 2019 y publicados en la Gaceta Universitaria el 13 de marzo de 2019. **DOY FE.**

ACUERDO QUE PROPORCIONA A LOS USUARIOS DE LA RED MÉDICA UNIVERSITARIA ACCESO A LOS SERVICIOS DE LA TORRE VIDA UG

LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO, RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 3, 10, FRACCIÓN III, 19 Y 21, FRACCIÓN I, IX Y XV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA RECTORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, EXPEDIDO EN FECHA 8 OCHO DE MAYO DE 2018,

CONSIDERANDO

- I. La Universidad de Guanajuato es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura, determinar sus planes y programas; así como fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal y administrar su patrimonio. Lo anterior, de conformidad con el artículo 3º de la Ley Orgánica publicada en el Decreto número 71 emitido por el H. Sexagésimo Congreso Constitucional del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el número 96, de fecha 15 de junio de 2007.

En términos de lo dispuesto por el artículo 52 de su Ley Orgánica, las relaciones laborales entre la Universidad y su personal académico y administrativo se registrarán por las normas contenidas en los artículos 3 y 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A efecto de dar cumplimiento a las obligaciones patronales que impone la Ley Federal del Trabajo, reglamentaria del artículo 123, Apartado A, **la Universidad de Guanajuato**, en cuanto a servicios de salud y atención médica corresponde, ha implementado un **sistema de prevención y atención a la salud, los servicios médicos, farmacéuticos, quirúrgicos, hospitalarios y de rehabilitación**, en común acuerdo con el A.S.P.A.A.U.G. y la A.S.T.A.U.G., para beneficio de sus trabajadores y beneficiarios de los mismos, denominado **Red Médica Universitaria**; unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Gestión y Desarrollo, cuyo marco regulatorio se encuentra contenido en las **Políticas para el Otorgamiento de Servicios Médicos, a través de la Red Médica Universitaria**.

- II. De conformidad con el punto SÉPTIMO del Acuerdo General que establece la Estructura Administrativa de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato de fecha 8 de mayo de 2018 y publicado en la Gaceta Universitaria en igual fecha, corresponde a la Secretaría de Gestión y Desarrollo, entre otras funciones:

SÉPTIMO. La Secretaría de Gestión y Desarrollo realizará las actividades de coordinación de las dependencias administrativas que se le adscriben, siendo uno de sus fines primordiales proporcionar apoyo en el ámbito administrativo a los Campus universitarios y al Colegio del Nivel Medio Superior. Sus funciones son:

- I. Coordinar el trabajo de las direcciones administrativas dependientes de esta Secretaría, potenciando su desempeño a través del trabajo en equipo, para alcanzar los elementos que integran la visión institucional de la Universidad de Guanajuato;
- III. Coordinar el trabajo y la colaboración administrativa entre las Direcciones adscritas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo, los Campus y el Colegio del Nivel Medio Superior, así como la supervisión de los procedimientos y operaciones administrativas que aseguren la transparencia y la rendición de cuentas en todos los niveles de la institución;
- XI. Dotar de nueva infraestructura a la comunidad universitaria y conservar la existente para el correcto cumplimiento de sus funciones (...); y
- XVIII. Supervisar el correcto funcionamiento de los servicios que proporciona la Red Médica Universitaria para que sean otorgados con calidad y calidez;...”
- III. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 96 de su Reglamento Académico, la Universidad tiene como finalidad la formación integral del estudiante, así como la proyección hacia la sociedad y la multiplicación y difusión de sus productos académicos.

En dicho contexto en el Campus León se ha desarrollado un área de vinculación estratégica denominada **Torre VIDA UG**, donde está integrada la **Unidad Especializada en Rehabilitación Física**.

Dicha Unidad cuenta con aviso de funcionamiento como Establecimiento de Servicios de Salud, expedida por la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato mediante número de registro **191101536X0283**, así como un responsable sanitario, encargado de que la operación y funcionamiento del establecimiento se apegue a la regulación sanitaria vigente y demás aspectos vinculados a los servicios de salud que ofrece. De igual modo, cuenta con personal certificado, profesional y capacitado en materia de servicios de rehabilitación, así como equipo de alta tecnología y de vanguardia.

Por lo anterior, está en posibilidad de brindar servicios de rehabilitación con un alto nivel de competitividad, calidad y calidez, con beneficio a la comunidad universitaria y a la sociedad en su conjunto.

IV. En términos de lo dispuesto en el artículo 24 y 25 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Rector de Campus es la autoridad ejecutiva de éste y le corresponde, entre otras funciones:

Artículo 26. Corresponde al Rector de Campus:

- II. Orientar integralmente las actividades del Campus, dentro del marco de planeación institucional de la Universidad y del Campus;
- V. Organizar la estructura administrativa para el buen funcionamiento del Campus, sujetándose a los lineamientos establecidos por el Rector General;
- VIII. Gestionar los recursos destinados a mejorar integralmente la infraestructura académica inherente al desarrollo de los programas y actividades del Campus; y
- IX. Realizar las demás funciones y actividades inherentes a su cargo y las derivadas de esta Ley, sus reglamentos, así como las contenidas en otras disposiciones normativas.
- V. Conforme a lo expuesto, en afán de conjuntar recursos y esfuerzos institucionales en beneficio de la comunidad universitaria, se:

ACUERDA

PRIMERO. Como una extensión de los servicios que presta la Red Médica Universitaria, el **Campus León** proporcionará a los **usuarios** de ésta, los servicios de atención médica especializada en Medicina de Rehabilitación, Diagnóstico de Alteraciones del Movimiento y Marcha, y Sesiones de Fisioterapia, conforme al **catálogo** que determine la Red Médica de forma conjunta con la Unidad Especializada en Rehabilitación Física del Campus.

Dichos servicios se prestarán a través de la **Unidad Especializada en Rehabilitación Física** del Campus, en la medida de sus posibilidades.

Se entenderá por **usuarios** a toda persona que la universidad de Guanajuato tenga registrada en la Red Médica Universitaria y que sea remitido mediante documento firmado por persona autorizada para tales efectos por la misma, a la Unidad Especializada en Rehabilitación Física, para atención.

SEGUNDO. Los servicios se prestarán en términos de las políticas y procedimientos que tiene establecidas la Red Médica para la atención de sus usuarios.

TERCERO. Se asignarán recursos económicos para la prestación de servicios por parte del Campus, cuya suma se determinará en base al monto de recuperación que para cada tipo de servicio determine la Secretaría de Gestión y Desarrollo, de conformidad con los referentes normativos, presupuestales, de operación y de mercado que resulten aplicables, mismos que serán comunicados de manera formal al Campus y se actualizarán en los periodos y casos que así resulte necesario, previo análisis.

Por lo anterior, el Campus, a través de la **Unidad Especializada de Rehabilitación Física**, presentará mensualmente a la Red Médica, la relación de servicios prestados, desglosada por fecha, tipo de servicios y monto de recuperación individual de cada uno de ellos, así como la suma total.

CUARTO. La recuperación del recurso se hará por parte de la Secretaría de Gestión y Desarrollo con cargo al presupuesto que tenga asignado la Red Médica, mediante transferencias presupuestales o ampliaciones líquidas al presupuesto del Campus, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de autorización de la relación descrita en el punto que antecede.

Los gastos que llegasen a generarse por la atención del usuario de los servicios, que se aparten de las políticas y procedimientos de la Red Médica, no le serán recuperados al Campus por parte de la Secretaría de Gestión y Desarrollo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El presente acuerdo iniciará su vigencia a partir del día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Universitaria y permanecerá en vigor hasta en tanto subsistan las condiciones necesarias para su operación. De no ser así, se dará por terminado de manera formal, previo finiquito de los asuntos en trámite y, de ser el caso, incluyendo acta de entrega recepción.

SEGUNDA. La Secretaría de Gestión y Desarrollo y el Campus León, llevarán a cabo las acciones que resulten pertinentes para la debida ejecución de las disposiciones del presente Acuerdo. Asimismo, deberán observar y/o desarrollar los procedimientos o protocolos de atención que abonen a la prestación eficiente y eficaz de los servicios, en armonía con las Políticas para el Otorgamiento de Servicios Médicos, a través de la Red Médica Universitaria y el marco normativo de la universidad de Guanajuato.

TERCERA. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Universitaria.

Dado en la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato, Gto., a los 20 días del mes de marzo de 2019.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 20 de marzo de 2019.- El Rector General de la Universidad de Guanajuato, **Doctor Luis Felipe Guerrero Agripino**.- Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR HÉCTOR EFRAÍN RODRÍGUEZ DE LA ROSA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde al **ACUERDO QUE PROPORCIONA A LOS USUARIOS DE LA RED MÉDICA UNIVERSITARIA ACCESO A LOS SERVICIOS DE LA TORRE VIDA UG**, emitido por el Rector General de la Universidad de Guanajuato el 20 de marzo de 2019 y publicado en la Gaceta Universitaria el 21 de marzo de 2019. **DOY FE.**

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Acuerdos del Campus Celaya-Salvatierra

Gaceta
UNIVERSITARIA

Número 9, Enero-Marzo 2019



Acuerdos del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra

CUCCS2019-01 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 13 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión ordinaria número 1 del 13 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 18 de febrero de 2019.

Acuerdos:

CUCCS2019-01-01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 17, 27, 36 y 37 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Universitario de Campus aprobó por unanimidad de 18 votos las siguientes actas: Tercera Sesión Ordinaria (CUCCS2018-O3), Cuarta Sesión Ordinaria (CUCCS2018-O4) y Sexta Sesión Extraordinaria (CUCCS2018-E6).

CUCCS2019-01-02.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 y 24, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 17, 27, 36, 37, 45, 47 primer párrafo, 48 del Estatuto Orgánico, el pleno del Consejo Universitario de Campus aprobó integrar la Comisión de Honor y Justicia de Campus, bajo la siguiente forma:

Un directivo, un profesor y un estudiante, por cada una de las Divisiones que integran este Campus Celaya-Salvatierra de la Universidad de Guanajuato.

Quedando representada del siguiente modo:

Por la División de Ciencias Sociales y Administrativas: la Dra. Rocío Rosas Vargas, como directivo, Dra. Carmen Castrejón Mata, como profesor y Santiago Mandujano Ávila en calidad de estudiante. Por la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías: la Mtra. María del Rosario Tolentino Ferrel como directivo, Dr. Omar Surisadai Castillo Baltazar, como profesor y en calidad de estudiante Ana Karen Ayala Camarena.

Integrándose la lista de suplentes de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario de Campus de la forma siguiente: el Dr. José Enrique Luna Correa de la Dra. Rocío Rosas Vargas; Dr. Vicente Beltrán Campos de la Mtra. María del Rosario Tolentino Ferrel; Dra. Marilú León Andrade de la Dra. Carmen Castrejón Mata; Dra. Xóchitl Sofía Ramírez Gómez del Dr. Omar Surisadai Castillo Baltazar; del estudiante Santiago Mandujano Ávila, la estudiante Angela Gabriela Paniagua Patiño; de la estudiante Ana Karen Ayala Camarena la estudiante Marisol Juárez Santa Rosa.

En la ciudad de Celaya, Guanajuato, a 13 trece de febrero de 2019.- El Secretario del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra de la Universidad de Guanajuato, **Doctor Rafael Alejandro Veloz García.**- Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR RAFAEL ALEJANDRO VELOZ GARCÍA, SECRETARIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE CAMPUS, CELAYA SALVATIERRA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 PRIMER PARRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15 y 41, 81 y 83, FRACCIÓNES I y VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría de este Campus Celaya Salvatierra de la Universidad de Guanajuato y corresponde a los acuerdos aprobados en la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE CAMPUS, CELEBRADA EL TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.**

Acuerdos del Consejo de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra

CDDCSA2019-E01 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 11 DE ENERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 1 del 11 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 14 de febrero de 2019.

Acuerdos:

CDDCSA2019-E01 Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 11, del Reglamento de Programa de Estímulos al Desarrollo del Personal Docente de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por unanimidad los siguientes cursos en línea, los cuales están a disposición de los alumnos en la plataforma SUME de la Universidad de Guanajuato.

Dr. Rubén Molina Sánchez	Teorías de la Organización, Métodos Cualitativos Planeación Estratégica, Tópicos Selectos de Gestión.
Dr. Benito Rodríguez Haros	Fundamentos de Sistema de Producción Animal Temas avanzados de Sistemas de Producción Animal.
Dr. Juan Morúa Ramírez	Introducción a la administración financiera.
Dr. Salvador Estrada Rodríguez	Innovación para los Negocios
Dr. Julio Cesar Montiel Flores	Mercadotecnia Estratégica
Dra. Alba del Carmen González Vega	Franquicias
Dra. Gloria Leticia López Salazar	Fijación de Precios
Dr. Sergio Méndez Valencia	Negocios Globales
Dr. Roberto Godínez López	Teorías Monetarias

CDDCSA2019-E01-02 El pleno del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Administrativas adoptó el presente acuerdo con las siguientes resoluciones:

No se aprueba por unanimidad, la solicitud del Dr. Rubén Molina Sánchez con fundamento en lo dispuesto en el numeral 13, del Reglamento de Programa de Estímulos al Desarrollo del Personal Docente de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que los Recursos Didácticos deberán ser elaborados por el profesor. Y en su solicitud establece que solamente fue uso de un software comercial.

En su sesión ordinaria número 1 del 08 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 21 de marzo de 2019.

Acuerdos:

CDDCSA2019-01-03 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 17, 27, 36 y 37 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas de Campus aprobó por unanimidad las siguientes actas: la cuarta ordinaria del 07 diciembre 2018 **CDDCSA2018-04**, así como las extraordinarias **CDDCSA2018-E34**, **CDDCSA2018-E35**, **CDDCSA2018-E36** y **CDDCSA2019-E01**.

CDDCSA2019-01-04 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 06, Párrafo I, del Reglamento Orgánico de la Universidad de Guanajuato, de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas de Campus, se difiere la decisión del proyecto **“Competencias del Egresado de la Lic. de Administración y Mercadotecnia del campus Celaya-Salvatierra de la Universidad”**, se le solicita a la **Dra. Blanca Estela arroyo Ramírez**,

Replantear proyecto con las siguientes observaciones :

Establezca participación del estudiante, Cronograma calendarizado , Establezca participación del profesor y los alumnos, Producto entregable concreto y su aplicación.

CDDCSA2019-01-05 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 06, Párrafo I, del Reglamento Orgánico de la Universidad de Guanajuato, de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas de Campus, se aprueba el proyecto **“1er Coloquio de semilleros de Investigación y de Jóvenes Investigadores”**, del **Dr. Rubén Molina Sánchez**.

CDDCSA2019-01-06 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 06, Párrafo I, del Reglamento Orgánico de la Universidad de Guanajuato, de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas de Campus, se aprueba el proyecto **“Especialización como factor de competitividad en la producción de espárragos de México”**, de la **Dra. Tzatzil Bustamante**, **Dr. Juan Manuel Vargas**, **Dr. Benjamín Carrera** y **Dr. Benito Rodríguez**.

CDDCSA2019-01-07 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 06, Párrafo I, del Reglamento Orgánico de la Universidad de Guanajuato, de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Con-

sejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas de Campus, se aprueba el proyecto **“Seminario Teórico Practico en Tendencia del Marketing Digital” del Dr. Rafael Espinosa y Dra. Guadalupe Olvera.**

CDDCSA2019-01-08 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 06, Párrafo I, del Reglamento Orgánico de la Universidad de Guanajuato, de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas de Campus, se aprueba por mayoría el proyecto **“Efectos de la Innovación en la Competitividad y el Desempeño: Evidencia Empírica en el Estado de Guanajuato”**, de la **Dra. Heira Georgina Valdez Bocanegra**, con recomendaciones acotar zona geográfica, por empresa, giro o tipo etc. Corregir y en su caso volver a presentar proyecto.

CDDCSA2019-01-09 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 06, Párrafo I, del Reglamento Orgánico de la Universidad de Guanajuato, de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas de Campus, se aprueba el proyecto de SSP **“DIFUNDCSA LA EDUCACION”**, de la **Dra. Ma. Guadalupe Olvera Maldonado.**

CDDCSA2019-01-10 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 06, Párrafo I, del Reglamento Orgánico de la Universidad de Guanajuato, de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas de Campus, se aprueba el proyecto **“Introducción al estudio de lo sagrado y lo profano en el fenómeno religioso”**, del **Dr. Luis Enrique Ferro Vidal.**

CDDCSA2019-01-11 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, Párrafo I, del Reglamento Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas de Campus, se aprueba la solicitud de la **Dra. Fabiola Erazo Ordaz**, coordinadora de Inglés con los siguientes puntos:

- Los cursos del idioma inglés impartidos en la División de Ciencias Sociales y Administrativas en el Campus Celaya-Salvatierra, en la Unidad de Extensión del Campus o cualquier Unidad de Extensión de la Universidad de Guanajuato, tienen validez académica.
- Los estudiantes que realicen sus estudios del idioma inglés en las Unidades de Extensión se les validarán los niveles cursados presentando, en la oficina de la DCSA-Inglés, su respectiva constancia con vigencia menor de DOS años, durante la entrega de documentos de inscripción.
- Los estudiantes que realicen sus estudios del idioma inglés en Instituciones Externas a la Universidad de Guanajuato se les validarán los niveles cursados, presentando y aprobando dichos niveles en el examen de ubicación aplicado por la coordinación de inglés de la DCSA.

- No aplica la entrega de la constancia del idioma inglés, cada semestre, a los estudiantes que cumplan con los 6 niveles de inglés cursados o con el nivel TOEFL requerido por cada programa educativo.
- Como documento requisito de titulación puede presentar el documento expedido con los 6 niveles de inglés cursados por la DCSA o Unidades de Extensión de la Universidad de Guanajuato, con validez oficial hasta su proceso de titulación; para los documentos TOEFL, TOEFL IBT o ITP, CAMBRIDGE se solicita la equivalencia en la DCSA. En todos los casos los documentos o constancias tendrán validez solo si su expedición fue hace menos de dos años.

CDDCSA2019-01-12 Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 Fracc. I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas de Campus, no se aprueba la solicitud del alumno **Santiago Mandujano Ávila**, deberán presentar examen de ubicación, si lo aprueban se les expide constancia de la DCSA, en caso de no aprobarlo se les apoyará con un curso de conversación de 20 hrs. que deberán aprobar.

CDDCSA2019-01-13 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 Fracc. I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas de Campus, no es procedente la solicitud del Dr. José Enrique Luna Correa, ya que en Relación con las Reglas Generales para la operación del Servicio Social en la Universidad de Guanajuato expedidos por Secretaria Académica el 23/01/2019, es el Director de la División el responsable de las decisiones relacionadas con el servicio social de los alumnos.

CDDCSA2019-01-14 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 Fracc. I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas de Campus, se aprueba la solicitud para que los egresados que cursen Diplomados o cualquier otro curso para efectos de titulación, deban obtener el grado en un plazo no mayor a 6 meses contando a partir de la fecha en que concluya el mencionado curso o diplomado.

CDDCSA2019-01-15 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, fracc. IV del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas de Campus, se aprueba la solicitud de la apertura de Curso de Verano de las siguientes materias:

Estadística II	Lic. Desarrollo Regional
Inglés nivel 600	Lic. Agronegocios

***** ** Programa de Licenciatura en Contador Público.

Ya había solicitado ampliación de plazo por los periodos julio-diciembre 2017 y enero-junio 2018, que le fue concedido por el H. Consejo Divisional según acuerdo CDDCSA2017. Presenta una nueva solicitud de ampliación de plazo el 06 de febrero de 2019, por dos semestres más.

CDDCSA2019-01-17 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas de Campus, se aprueba las siguientes solicitudes a exámenes a Título de Suficiencia:

MKT

***** ** Estadística Aplicada, Psicología del Consumo,
Admón. Recursos Humanos

L.A.

***** ** Ingles nivel 600

***** ** Comercialización

***** ** Comercialización

***** ** Gestión de la Compensación y Finanzas Internacionales

***** ** Internacionalización de la PYME

***** ** Internacionalización de la PYME

***** ** Internacionalización de la PYME

***** ** Liderazgo

***** ** Mezcla de Mercadotecnia y
Comercio Internacional y Tend. Globales.

***** ** Mezcla de Mercadotecnia y
Comercio Internacional y Tend. Globales.

CDDCSA2019-01-17-01 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62, Capitulo Octavo del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas de Campus, se aprueba la siguiente solicitud a Examen de Competencias Suficientes:

**** ** Fuentes de Financiamiento PYMES

CDDCSA2019-01-18 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, Fracc.VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divi-sional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas de Campus, se difiere la decisión a una sesión extraordinaria para integrar las diversas Comisiones de la División.

CDDCSA2019-01-19 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, Fracc .VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas de Campus, se aprueba el reporte de SSP.

CDDCSA2019-01-20 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, Fracc .VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Administrativas de Campus, recibe solicitud de información para su conocimiento.

CDDCSA2019-E02 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 22 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 2 del 22 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 27 de marzo de 2019.

Acuerdos:

CDDCSA2019-E02-01 Se aprueba por unanimidad, Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo de la División de Ciencias Sociales y Administrativas de Campus, la integración de las siguientes comisiones:

COMISION DE PLANEACION	Dr. Benito Rodríguez Haros , Dra. Miriam Reyes Tovar, Dra. Rocío Rosas Vargas y Dr. José Enrique Luna Correa.
COMISION EVALUADORA	Mtro. Jaime Mandujano Chávez, Santiago Mandujano Ávila
COMISION DE VINCULACIÓN	Dr. Saul Manuel Albor Guzmán, Alan López Sánchez
COMISION DE MEJORA CONTINUA	Dra. Marilú León Andrade, Angela Paniagua Patiño

CDDCSA2019-E02-02 Se aprueba por unanimidad, Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo de la División de Ciencias Sociales y Administrativas de Campus, la integración de las siguientes comisiones:

COMISION DE HONOR Y JUSTICIA Dra. Marilú León Andrade, Angela Paniagua Patiño.
Dr. Saul Manuel Albor Guzmán, Alan López Sánchez,
Mtro. Jaime Mandujano Chávez.

CDDCSA2019-E02-03 Se aprueba por unanimidad, Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantes de los Estudiantes de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo de la División de Ciencias Sociales y Administrativas de Campus, la integración de los siguientes comités:

COMITE DE BECAS Coordinadores de los Programas Educativos

Dr. Luis Enrique Ferro Vidal
suplente Dra. Blanca Estela Arroyo Ramírez
Santiago Mandujano Ávila, Alan López Sánchez, Angela Paniagua Patiño,
Luis Alejandro Bravo Calderón.
Alejandro Ortega Hernández
suplente Dulce Ma. Reyes Barrera (Salvatierra)

CDDCSA2019-E02-04 Se aprueba por unanimidad, Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo de la División de Ciencias Sociales y Administrativas de Campus, la integración de los siguientes comités:

**COMITES ACADEMICOS
POR PROGRAMA EDUCATIVO**

Integrado por el coordinador
de cada Programa Educativo y además :

LIC. CONTADOR PUBLICO

Mtro. Jorge Rodríguez Medina, Dr. Roberto Rodríguez Vengas, Mtro. Carlos Zúñiga Flores y Dra. Ma. Guadalupe Olvera Maldonado.

LIC. ADMINISTRACION

Dr. Rafael Espinosa Mosqueda, Dr. José Enrique Luna Correa, Dra. Blanca Estela Arroyo Ramírez, Mtra. Blanca Ivette del Castillo Ventre,

LIC. MERCADOTECNIA

Dra. Carmen Castrejón Mata, Dr. Julio Cesar Montiel Flores, Dra. Gloria Leticia López Salazar, Mtra. Margarita Cid Durán.

LIC. ADMINISTRACION FINANCIERA

Mtro. Jaime Mandujano Chávez, Mtro. Víctor Luis Muro Salinas, Mtra. Isabel Sandoval Laguna, Mtro. Armando Monroy Bear.

LIC. ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	Dr. Salvador Estrada Rodríguez, Sandra Ivette García Pichardo., Dra. Alba del Carmen González Vega.
LIC. DESARROLLO REGIONAL	Dra. Dulce Ma. Reyes Barrera, Dra. Rocío Rosas Vargas, Dra. Miriam Torres López, Mtro. Luis Alfonso Elizondo G.
LIC. AGRONEGOCIOS	Dr. Juan Manuel Vargas Canales, Dr. Alejandro Ortega Hernández G., Mtro. Nicolás Ortega G.,
MTRA. ESTUDIOS EMPRESARIALES	Dra. Martha Ríos Manríquez, Dr. Sergio Méndez Valencia., Dra. Alejandra López Salazar.
MTRIA. ESTUDIOS SOCIALES Y CULTURALES	Dr. Héctor Daniel Vega Macias, Dr. Eduardo Fernández Guzmán ,Dr. Saúl Manuel Albor Guzmán.
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL	Dr. Nicasio García Melchor, Dr. Sergio Alejo, Dra. Perla Shiomara del Carpio Ovando.
COMITÉ DE TITULACION	Dr. Emigdio Archundia Fernández, Dr. Mario Aguilar Camacho, Mtra. Nancy de Santiago López. Dr. Sergio Orozco Cirilo, Dr. Alejandro Ortega Hernández, Dra. Dulce Ma. Reyes Barrera (Salvatierra).
COMITÉ DE ACTIVIDADES DE FORMACION	Coordinadores de Lic. en Contador Público y Lic. Administración, Dra. Ma. Guadalupe Olvera Maldonado, Mtra. Nora Soto López. Angela Paniagua Patiño. Santiago Mandujano Ávila.

En la ciudad de Celaya, Guanajuato.- La Secretaria del Consejo Divisional, **DOCTORA MA. GUADALUPE OLVERA MALDONADO**- Rúbricas.

QUIEN SUSCRIBE, **DOCTORA MA. GUADALUPE OLVERA MALDONADO**, SECRETARIA ACADEMICA DE LA DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE ENERO DE 2019, LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE MARZO DE 2019 Y LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22 DE MARZO DE 2019. DOY FE.**

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Acuerdos del Campus Guanajuato

Gaceta
UNIVERSITARIA

Número 9, Enero-Marzo 2019



Acuerdos del Consejo Universitario del Campus Guanajuato

CUCG2019-E1 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 18 DE ENERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 1 del 18 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 21 de enero de 2019.

Acuerdos:

CUCG2019-E1-01.- Con base en los razonamientos y fundamentos expuestos en el dictamen rendido por la Comisión de Honor y Justicia, cuyo punto de vista fue aprobado por unanimidad de votos de los consejeros presentes en la sesión, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato resolvió proponer al Consejo General Universitario autorice la distinción de “Claustro Académico o Sitio Especial” al maestro Juan Caudillo.

CUCG2019-E1-02.- De conformidad con los artículos 4 y 6 del Reglamento del Personal Académico vigente, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato designó los siguientes profesores como integrantes de los comités de ingreso, permanencia y promoción para el periodo del 18 de enero de 2019 al 17 de enero de 2021:

Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División de Arquitectura, Arte y Diseño

- Mtro. Genaro Ángel Martell Ávila, profesor del Departamento de Filosofía, División de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Dr. Agustín Ruiz Lanuza, profesor del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas, División de Ciencias Económico Administrativas.

Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División de Ciencias Económico Administrativas

- Dra. Gloria Cardona Benavides, profesora del Departamento de Arquitectura, División de Arquitectura, Arte y Diseño.
- Mtra. Ada Marina Lara Meza, profesora del Departamento de Derecho, Política y Gobierno.
- Dr. José Elías Rodríguez Muñoz, profesor del Departamento de Matemáticas, División de Ciencias Naturales y Exactas.

Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División de Ciencias Naturales y Exactas

- Dra. Alma Hortensia Serafín Muñoz, profesora del Departamento de Ingeniería Civil, División de Ingenierías.
- Dr. J. Refugio Vallejo Gutiérrez, profesor del Departamento de Economía y Finanzas, División de Ciencias Económico Administrativas.
- Dr. Germán Cuevas Rodríguez, profesor del Departamento de Ingeniería Civil, División de Ingenierías.

Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División de Ciencias Sociales y Humanidades

- Dra. Yann René Ramos Arroyo, profesor del Departamento de Ingeniería Geomática e Hidráulica, División de Ingenierías.
- Dr. Fernando Barrientos del Monte, profesor del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, División de Derecho, Política y Gobierno.

Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División de Derecho, Política y Gobierno

- Dra. Rosalba Fuentes Ramírez, profesora del Departamento de Ingeniería Química, División de Ciencias Naturales y Exactas.
- Dra. Norma Mejía Morales, profesora del Departamento de Arquitectura, Arte y Diseño.

Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División de Ingenierías

- Dr. Fabricio Omar Barroso Muñoz, profesor del Departamento de Ingeniería Química, División de Ciencias Naturales y Exactas.
- Dr. Fernando Israel Gómez Castro, profesor del Departamento de Ingeniería Química, División de Ciencias Naturales y Exactas.
- Dr. David Contreras López, profesor del Departamento de Ingeniería Química, División de Ciencias Naturales y Exactas.

CUCG2019-E1-03.- De conformidad con los artículos 4 y 8 del Reglamento del Personal Académico vigente, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato designó los siguientes profesores como integrantes del Comité Revisor del Campus Guanajuato para el periodo del 18 de enero de 2019 al 17 de enero de 2021:

- Dr. Alfonso Pérez Sánchez, profesor del Departamento de Música y Artes Escénicas, División de Arquitectura, Arte y Diseño.
- Dra. Coralia Azucena Quintero Rojas, profesora del Departamento de Economía y Finanzas, División de Ciencias Económico Administrativas.
- Dr. José Eduardo Báez García, profesor del Departamento de Química, División de Ciencias Naturales y Exactas.
- Mtra. Lisa Marie Conaway Arroyo, profesora del Departamento de Lenguas, División de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Dr. José de Jesús Ramírez Macías, profesor del Departamento de Gestión Pública, División de Derecho, Política y Gobierno.
- Dra. Michelle Farfán Gutiérrez, profesora del Departamento de Ingeniería Geomática e Hidráulica, División de Ingenierías.

CUCG2019-E1-04.- El Consejo Universitario de Campus actualizó la integración de sus comisiones permanentes, designando a los miembros siguientes:

Comisión de Desarrollo Académico

Representantes del personal académico

- Dra. Bárbara Gamiño Alvarado, representante del personal académico del Departamento de Artes Visuales.
- Dr. Luis Manuel Orozco Castellanos, representante del personal académico del Departamento de Farmacia.
- Mtro. Roberto Ontiveros Ibarra, representante del personal académico del Departamento de Ingeniería de Minas, Metalurgia y Geología.

Representantes de los alumnos

- Cinthya Alejandra Jiménez Martínez, representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Pamela Guadalupe Osorio Daza, representante de los alumnos de la División de Ingenierías.
- MIQ. Oscar Alejandro López Núñez, representante de los alumnos de la División de Ciencias Naturales y Exactas.

Comisión de Honor y Justicia:

Representantes del personal académico

- Lic. Diego León y Rábago, representante del personal académico del Departamento de Derecho.
- Dr. Jesús Isaac Minchaca Mojica, representante del personal académico del Departamento de Ingeniería Química.

Representantes de los alumnos

- Juan Manuel Hernández Mota, representante de los alumnos de la División de Derecho, Política y Gobierno.

Comisión de Planeación:

Representantes del personal académico

- Dr. David Cruz Cruz, representante del personal académico del Departamento de Química.
- Dr. Juan Iván Vázquez García, representante del personal académico del Departamento de Estudios Organizacionales.
- Dr. Alejandro Fidel Flamenco Sandoval, representante del personal académico del Departamento de Ingeniería Geomática e Hidráulica.

Representantes de los alumnos

- Beatriz Álvarez Granados, representante de los alumnos de la División de Ciencias Económico Administrativas.
- Saúl Isaac Alvarado Flores, representante de los alumnos de la División de Ingenierías.

Comisión de Vinculación:

Representantes del personal académico

- Dra. Ma. Teresa Pratz Hernández, representante del personal académico del Departamento de Enfermería.
- Dra. Norma Leticia Gutiérrez Ortega, representante del personal académico del Departamento de Ingeniería Civil.

Representantes de los alumnos

- Claudia Elizabeth González Rodarte, representante de los alumnos de la División de Arquitectura, Arte y Diseño.
- Rafael Guadalupe Morales Alfaro, representante de los alumnos de la División de Ciencias Económico Administrativas.

CUCG2019-01 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 08 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión ordinaria número 1 del 08 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 11 de febrero de 2019.

Acuerdos:

CUCG2019-01-01.- De conformidad con el artículo 41 del Estatuto Orgánico, el pleno aprobó, por unanimidad de votos, las actas de la cuarta sesión ordinaria del 2018, CUCG2018-04, y de la primera sesión extraordinaria del 2019, CUCG2019-E1, las cuales tuvieron lugar el 9 de noviembre de 2018 y el 18 de enero de 2019, respectivamente.

CUCG2019-01-02.- Con base en los razonamientos y fundamentos expuestos en el dictamen rendido por la Comisión de Honor y Justicia, cuyo punto de vista fue aprobado por unanimidad de votos de los consejeros presentes en la sesión, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato resolvió proponer al Consejo General Universitario autorice la distinción de nominación de cátedra extraordinaria al Mtro. Manuel de Elías.

CUCG2019-01-01.- El Consejo General Universitario designó a Fermín Cornejo Negrete, Representante número 2 de los alumnos de la División de Derecho, Política y Gobierno como integrante de la Comisión de Vinculación para el periodo del 8 de febrero de 2019 al 7 de diciembre de 2020.

INFORMACIÓN GENERAL

1. La Rectora del Campus Guanajuato informó de las labores realizadas durante el periodo del 1 de noviembre de 2018 al 31 de enero de 2019, poniendo a disposición de cada uno de los consejeros el informe en formato digital.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato. La Secretaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato, **Doctora Claudia Gutiérrez Padilla**.-Rúbricas.

QUIEN SUSCRIBE, DOCTORA CLAUDIA GUTIÉRREZ PADILLA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS GUANAJUATO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica del Campus Guanajuato y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE ENERO DE 2019 Y LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE FEBRERO DE 2019. DOY FE.**

Acuerdos del Consejo de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato

G-CDAAD2019-E01 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 17 DE ENERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 1 del 17 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 17 de enero de 2019.

Acuerdos:

G-CDAAD2019-E01-01

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Normatividad Vigente, los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato aprueban la solicitud por unanimidad de la conformación del Comité de Creación Curricular de la Maestría del Paisaje Patrimonial, Mtro. Gabriel Araiza Moreno, Mtro. Pedro Ayala Serrato, como Secretario Técnico del Comité Curricular, y el Dr. José Alberto Ochoa Ramírez, Integrante del Comité Curricular.

La Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, secretaria designada para esta sesión de este Órgano Colegiado da lectura para su análisis a la solicitud de autorización que presenta para su análisis y en su caso aprobación de la conformación del Comité de Creación Curricular de la Licenciatura en Medios Digitales (En línea).

Solicitud realizada por el Director de Diseño, el L.D.G. Edgar Morales Ramírez, con los siguientes integrantes propuestos para conformación del Comité de Creación Curricular de la Licenciatura en Medios Digitales (En línea).

- L.D.G. Edgar Morales Ramírez
- Ing. Sergio Saúl Espíndola Ávila
- L.D.G. Elizabeth Cordero Sánchez
- Dr. Alejandro Raúl Aguilera Hernández
- L.D.I. Elisa Pedroza Aranda
- Dr. Ricardo García Muñoz
- M.E.P. Alfonso Hurtado Ruiz
- M.I.E. Ma. Teresa Ramírez Gasca

A continuación, se procedió a la votación siendo resultado el siguiente acuerdo:

G-CDAAD2019-E01-02

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 37 del Estatuto Académico de la Normatividad Vigente, los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato aprueban la solicitud por unanimidad de la conformación del Comité de Creación Curricular de la Licenciatura en Medios Digitales (En línea),

L.D.G. Edgar Morales Ramírez, Ing. Sergio Saúl Espíndola Ávila, L.D.G. Elizabeth Cordero Sánchez, Dr. Alejandro Raúl Aguilera Hernández, L.D.I. Elisa Pedroza Aranda, Dr. Ricardo García Muñoz, M.E.P. Alfonso Hurtado Ruiz y la M.I.E. Ma. Teresa Ramírez Gasca.

G-CDAAD2019-E02 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 17 DE ENERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 2 del 17 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 17 de enero de 2019.

Acuerdos:**G-CDAAD2019-E02-01**

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 21 y 28 inciso “e” del Reglamento Académico de la Normatividad Vigente, los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato aprueban por unanimidad de votos el dictamen que presenta la Comisión de Docencia acerca de la UDA Centro histórico e identidad en el territorio metropolitano II, Dirigida a dar continuidad de esta forma oficial al proyecto Workshop con la ENSAP, integrando de manera oficial su contenido a la Licenciatura en Arquitectura para impartirse en el Semestre Enero - Junio 2019.

G-CDAAD2019-E03 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 17 DE ENERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 3 del 17 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 17 de enero de 2019.

Acuerdos:**G-CDAAD2019-E03**

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 51 Y 52 del Reglamento Académico de la Normatividad Vigente, los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato, aprueban la solicitud por unanimidad de la solicitud que presenta el ***** para concluir estudios en el programa educativo de la Maestría en Planeamiento Urbano Regional en apego al Art. 51 y 52, Fracción V, del Reglamento Académico de la Normatividad Vigente., durante el semestre enero – junio de 2019.

G-CDAAD2019-O1 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 31 DE ENERO DE 2019

En su sesión ordinaria número 1 del 31 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 31 de enero de 2019.

Acuerdos:**G-CDAAD2019-01-01**

Fueron aprobadas por unanimidad de votos el acta ordinaria G-CDA-AD2018-04 del 26 de octubre de 2018 y extraordinarias G-CDA-AD2018-E24, G-CDAAD2018-E25, G-CDAAD2018-E26, G-DAAD2018-E27, del 22 de noviembre de 2018, y G-CDAAD2018-E28, G-CDAAD2018-E29, G-DAAD2018-E30, G-CDAAD2018-E31, GDAAD2018-E32, del 10 de diciembre de 2018 en cumplimiento del Artículo 46 del Estatuto orgánico.

G-CDAAD2019-01-02

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos el dictamen de la propuesta para otorgar el Reconocimiento con Mención "CUM LAUDE" a ***** del programa educativo de la Licenciatura en Música (Clarinete) presentado en la modalidad ejecución de obra artística, en apego Artículo 16 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito de la Universidad de Guanajuato que presentan los profesores: Lic. Katherine Ann Snelling Medary y el Maestro Luis Flores Villagómez.

G-CDAAD2019-01-03

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos el dictamen emitido con fecha del 10 de enero de 2019, que a la letra indica lo siguiente... *La comisión especial del Consejo Divisional considera que no es procedente otorgar el reconocimiento "Cum Laude" al trabajo de titulación "Amnesia", presentado por el estudiante ***** del programa educativo de la Licenciatura en Artes Plásticas*, en apego Artículo 16 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito de la Universidad de Guanajuato que presentan los profesores: Lic. Cecilia Margarita Rodríguez Anguiano, M. en Art. Miguel Ángel Castro Acevedo y M. en Art. Miguel Zambrano Meza.

G-CDAAD2019-01-04

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos la ampliación de plazo para concluir Estudios de la Licenciatura en Diseño Gráfico del alumno ***, en apego al Artículo 34 del Estatuto Académico de la Normatividad del año 2008, para el periodo Agosto – Diciembre 2018 y Enero - Julio de 2019.

G-CDAAD2019-01-05

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobaron por unanimidad de votos la ampliación de plazo para concluir Estudios de la Licenciatura en Doctorado en Artes del alumno *****, en apego al Artículo 34 del Estatuto Académico de la Normatividad del año 2008, para el periodo Agosto – Diciembre 2018 y Enero - Julio de 2019.

G-CDAAD2019-01-06

Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprueban por unanimidad de votos el rediseño curricular del programa educativo de profesor en Música (antes nivel medio superior terminal de música de la División de Arquitectura, Arte y Diseño, Campus Guanajuato.

G-CDAAD2019-01-06

El Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobó por unanimidad de votos la solicitud que presenta la Maestra Areli Vargas Colmenero para la aprobación al cambio de perfil al Propedéutico del Departamento de Artes Visuales de la División de Arquitectura, Arte y Diseño, quedando las siguientes propuestas: Historia del Arte, Fundamentos de Dibujo, Conceptos fundamentales en las Artes Visuales, Introducción a las disciplinas artísticas, de igual forma se aprueba el arancel de inscripción por el monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.).

G-CDAAD2019-01-06

El Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, aprobó por unanimidad de votos que presenta la Maestra Areli Vargas Colmenero para la aprobación a la modificación al examen de admisión del Departamento de Artes Visuales División de Arquitectura, Arte y Diseño, quedando con los siguientes cambios: Se aumenta un examen teórico específico para el área de Artes Visuales; Examen de Conocimientos Básicos, (valor del 40%); Dibujo persiste con actualizaciones en la aplicación (valor de 20%); Examinación Teórica (valor de 20%); Creatividad y Composición (valor 10%); Entrevista persiste con actualizaciones en la aplicación (valor 10%).

G-CDAAD2019-01-07

Se aprueban las solicitudes para sustentar los exámenes de competencias suficientes de los estudiantes de los programas educativos de las Licenciaturas en: Arquitectura, Artes Plásticas, Artes Visuales, Artes Escénicas, Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Licenciatura en Música, salvo en los que se señalan en el listado como improcedentes.

En su sesión extraordinaria número 4 del 19 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 19 de febrero de 2019.

Acuerdos:

G-CDAAD2019-E04

Los integrantes del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato, aprobaron por unanimidad de votos la ratificación y reconfiguración de los Comités Académicos para la Evaluación de Programas Educativos de la DAAD de la siguiente manera: **Departamento de Arquitectura:** P.E. Licenciatura en Arquitectura-Dr. José Alberto Ochoa Ramírez, Secretario Técnico; Mtro. Jorge Enrique Cabrejos Moreno, Dra. Gloria Cardona Benavides, Dra. Claudia Hernández Barriga, Mtro. José Moya Santiago. **Departamento de Artes Visuales:** P.E. Licenciatura en Artes Visuales- Mtra. Gisela Paola Uribe Gaudry, Secretaría Técnica; Mtro. Juan José Torres Cortés, Dra. Gabriela López Portillo Isunza, Mtro. Randy Gerard Walz Pierzinski, Mtra. Arely Vargas Colmenero. **Departamento de Diseño:** P.E. Licenciatura en Diseño Gráfico- LDG. Hugo Alberto López González, Secretario Técnico, Dra. Cynthia Patricia Villagómez Oviedo, Mtro. Juan Carlos Saldaña Hernández, Mtro. J. Jesús Ríos Alanís, LDG. Edgar Morales Ramírez; P.E. Licenciatura en Diseño de Interiores- Mtra. Irsa Daniela Botello Arredondo, Secretaría Técnica, Mtra. Araceli Arroyo Rodríguez, Dra. Alma Pineda Almanza, Mtra. Paola Ayesha Corral Avitia, Mtro. Juan Martín Aguilera Morales, LDG. Edgar Morales Ramírez, Licenciatura en Medios Digitales (En línea) - L.D.G. Edgar Morales Ramírez, Ing. Sergio Saúl Espíndola Ávila, Mtra. Cynthia Villagómez, Juan Carlos Saldaña, Mtro. J. Jesús Ríos Alanís, Dr. Alejandro Raúl Aguilera Hernández, Dr. Ricardo García Muñoz, L.D.G. Elizabeth Cordero Sánchez, L.D.I. Elisa Pedroza Aranda, M.E.P. Alfonso Hurtado Ruiz, M.I.E. Ma. Teresa Ramírez Gasca

Departamento de Música: P.E. Licenciatura en Música- Prof. Jonathan Josafat González García, Dra. Adriana Marina Martínez Maldonado, Dr. Fabrizio Ammetto, Dr. Federico Iván Manzanilla Rahal, Mtro. Víctor Eduardo Ibarra Cárdenas, Dr. Alfonso Pérez Sánchez, Mtro. Mario Ortiz Sánchez, Mtro. Luis Flores Villagómez, P.E. Licenciatura en Artes Escénicas- Mtro. David Osvaldo Eudave Rosales, Dr. Javier González García, Mtra. Sylvia Salomón Bujaidar, Mtra. Evangelina Hernández Barrón, Mtro. Luis Flores Villagómez.

G-CDAAD2019-E5 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 15 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 5 del 15 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 16 de marzo de 2019.

Acuerdos:

G-CDAAD2019-E05

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento Académico vigente, los integrantes del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato, aprobaron por unanimidad de votos la conformación del Núcleo Académico Básico del programa de nueva creación titulado Doctorado en Artes Visuales, integrado por: Dr. David Charles Wright Carr, Dr. Antonio Sustaita Aranda, Dra. Gabriela López Portillo Isunza, Dra. Sara Julsrud López y Dr. Salvador Salas Zamudio (Líder del Proyecto).

G-CDAAD2019-E6 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 15 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 6 del 15 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 16 de marzo de 2019.

Acuerdos:

G-CDAAD2019-E06

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 19 y 24 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario y al 70 del Estatuto Académico de la Normatividad del 2008, los integrantes del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato, aprobaron por mayoría de votos la conformación de la Comisión especial con los siguientes profesores: Dr. Roberto Morales Manzanares, Dr. Francisco Javier González Compeán y Dra. Adriana Martínez Maldonado, encargados de realizar la procedencia o improcedencia realizada por el sínodo de otorgar la mención Cum Laude al trabajo de tesis doctoral titulado: “Análisis técnico – expresivo de la música para piano de Manuel M. Ponce: eclecticismo y poliesticismo dentro de su estilo musical compositivo”, del Mtro. *****.

G-CDAAD2019-E7 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 25 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 7 del 25 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 26 de marzo de 2019.

Acuerdos:

G-CDAAD2019-E07

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 del Estatuto Académico de la Normatividad Vigente, los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato aprueban la solicitud por unanimidad el diseño curricular de la Maestría en Arquitectura del Paisaje Patrimonial.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato. La Secretaria del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato, **Dra. María Isabel de Jesús Téllez García.**- Rúbricas.

QUIEN SUSCRIBE, DRA. MARÍA ISABEL DE JESÚS TÉLLEZ GARCÍA, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO, CAMPUS GUANAJUATO DE LA UNIVERSIDAD 43 DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO 45 ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Arquitectura, Arte y Diseño y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 17 DE ENERO DE 2019, LA PRIMERA ORDINARIA DEL 31 DE ENERO DE 2019, LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 DE FEBRERO DE 2019, LA QUINTA y SEXTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 15 DE MARZO DE 2019 Y LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE MARZO DE 2019. DOY FE.**

Acuerdos del Consejo de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato

G-CDCEA2019-O-01-001 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 30 DE ENERO DE 2019

En su sesión ordinaria número 1 del 30 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 22 de febrero de 2019.

Acuerdos:

- G-CDCEA2019-O-01-001-I.-** El Consejo Divisional, por unanimidad, aprueba el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del 31 de octubre de 2018
- G-CDCEA2019-O-01-001-II.-** El Consejo Divisional, por unanimidad, aprueba el acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del 23 de noviembre de 2018
- G-CDCEA2019-O-01-001-III.-** El Consejo Divisional, por unanimidad, aprueba el acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del 23 de noviembre de 2018
- G-CDCEA2019-O-01-001-IV.-** El Consejo Divisional, por unanimidad, aprueba el acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del 23 de noviembre de 2018
- G-CDCEA2019-O-01-001-V.-** El Consejo Divisional, por unanimidad, aprueba el acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del 05 de diciembre de 2018
- G-CDCEA2019-O-01-002.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba la solicitud de cuarta oportunidad para presentar o cursar la materia Teoría de Juegos, al alumno XXXXXX del Programa Educativo de la Licenciatura en Economía, lo anterior de conformidad con el artículo 57 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de la solicitud.
- G-CDCEA2019-O-01-003-I.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las materias Contabilidad Administrativa I y Contabilidad Administrativas II, al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Contador Público. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su solicitud sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.
- G-CDCEA2019-O-01-003-II.-** Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la materia Sistemas de Información Administrativa, al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Cabe mencionar que se recomienda que se regularice en su situación académica. Se le recuerda al alum-

no que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su solicitud sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

G-CDCEA2019-O-01-003-III.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la materia Calidad de Vida, a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que se recomienda que se regularice en su situación académica. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su solicitud sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

G-CDCEA2019-O-01-003-IV.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las materias Leyes Complementarias del Trabajo, Sistemas de Información de Recursos Humanos y Planeación de Recursos Humanos, a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Lo anterior debido a que la alumna debe regularizar su situación académica referente a los exámenes extraordinarios que adeuda.

G-CDCEA2019-O-01-003-V.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA Tema Selecto: Relaciones Laborales, a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Lo anterior, debido a que la UDA Tema Selecto: Relaciones Laborales es perteneciente al área de profundización del plan de estudios del programa de Relaciones Industriales y está enfocada a un área de especialización, que es necesaria para la formación académica del estudiante.

G-CDCEA2019-O-01-003-VI.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las materias Leyes Complementarias del Trabajo, Analisis del proceso de Trabajo y Trabajo en Equipo, a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Lo anterior debido a que la alumna debe regularizar su situación académica referente a los exámenes extraordinarios que adeuda.

G-CDCEA2019-O-01-004-I.- De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 4 cuatro semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto – diciembre 2019.

G-CDCEA2019-O-01-004-II.- De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la

solicitud de ampliación de plazo por 3 tres semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período enero - junio 2019.

G-CDCEA2019-O-01-004-III.- De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período enero - junio 2019.

G-CDCEA2019-O-01-004-IV.- De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 4 cuatro semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX del Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período enero - junio 2019.

G-CDCEA2019-O-01-004-V.- De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 4 cuatro semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX del Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período enero - junio 2019.

G-CDCEA2019-O-01-004-VI. - De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 4 cuatro semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período enero - junio 2019.

G-CDCEA2019-O-01-004-VII.- De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período enero - junio 2019.

G-CDCEA2019-O-01-004-VIII.- De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 4 cuatro semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período enero - junio 2019.

G-CDCEA2019-O-01-004-IX.- De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período enero - junio 2019.

- G-CDCEA2019-O-01-004-X.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período enero - junio 2019.
- G-CDCEA2019-O-01-004-XI.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período enero - junio 2019.
- G-CDCEA2019-O-01-004-XII.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres semestres, para terminar los estudios a la alumna XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período enero - junio 2019.
- G-CDCEA2019-O-01-004-XIII.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 3 tres semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período enero - junio 2019.
- G-CDCEA2019-O-01-004-XIV.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 4 cuatro semestres, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período enero - junio 2019.
- G-CDCEA2019-O-01-004-XV.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de ampliación de plazo por 1 un semestre, para terminar los estudios al alumno XXXXXX, del Programa Educativo de la Licenciatura en Economía. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a contar a partir del período agosto - diciembre 2019.
- G-CDCEA2019-O-01-005.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba la solicitud de los profesores Mtra. Perla Cristina Laguna Córdoba, Mtra. Karina Galván Zavala, Mtra. Andrea Rangel Ferrel, CP. Indra Romo Zavala, Mtro. Artemio Jiménez Rico y Mtro. Luis Gerardo Rea Chávez adscritos al Departamento de Gestión y Dirección de

Empresas, para otorgar el aval para integrar el grupo de investigación “Gestión Financiera y Administrativa de las Organizaciones”.

- G-CDCEA2019-O-01-006-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación de la Comisión de Honor y Justicia de la División de Ciencias Económico Administrativas para el periodo 2019-2021, quedando integrada por: Dr. Alejandro Tatsuo Moreno Okuno, profesor representante titular del Departamento de Economía y Finanzas, Dr. Antonio Báez Morales, profesor representante suplente del Departamento de Economía y Finanzas, Dr. Agustín Ruiz Lanuza, profesor representante titular del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas, CP. Brenda González Herrera, profesora representante suplente del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas, Dra. Laura Elena Zarate Negrete, profesora representante titular del Departamento de Estudios Organizacionales, Mtra. Patricia Luna Anaya, profesora representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales, Miguel Ángel Valtierra Diosdado, alumno representante titular, María José González Enríquez, alumna representante suplente, Beatriz Álvarez Granados, alumna representante titular, Luis Adrián Santana Florencio, alumno representante suplente, Liliana Gutiérrez López, alumna representante titular y Laura Karina Navarro Fernández, alumna representante suplente.
- G-CDCEA2019-O-01-006-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del Comité de Modalidades de Titulación de la División de Ciencias Económico Administrativas para el periodo 2019-2021, quedando integrada por: Dra. Ana Karen Negrete García, profesora representante titular del Departamento de Economía y Finanzas, Dr. Bernabé Edgar Cruz González, profesor representante suplente del Departamento de Economía y Finanzas, Dr. Ricardo Alejandro Rodríguez Lara, profesor representante titular del Departamento de Estudios Organizacionales, Dr. Agustín Ruiz Lanuza, profesor representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales, Dr. Andrés Espinal Jiménez, profesor representante titular del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas y Dra. Claudia Gutiérrez Padilla, profesora representante suplente del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- G-CDCEA2019-O-01-006-III.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del Comité de Becas de la División de Ciencias Económico Administrativas para el periodo 2019-2021, quedando integrada por: Dr. Lari Arthur Viiano, profesor representante titular del Departamento de Economía y Finanzas, Dr. Bernabé Edgar Cruz González, profesor representante suplente del Departamento de Economía y Finanzas, Dra. Betzabeth Dafne Morales, profesora representante titular del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas, Mtra. Karina Galván Zavala, profesora representante suplente del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas, Liliana Gutiérrez López, alumna representante titular, Alberto José Amor Varela, alumno representante titular, José María Moreno Murillo, alumno representante titular, Juan Manuel Pérez Rocha, alumno representante titular, Alejandra Paula Álvarez Luna, alumna representante suplente, Mariel Alejandra Castillo Martínez, alumna representante suplente, Eliseo Esquivel Cruz, alumno representante suplente, Denny Ligia Galindo de la Serna, alumna representante suplente.

- G-CDCEA2019-O-01-006-IV.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del Comité de Ingreso, Permanencia Y Promoción de la División de Ciencias Económico Administrativas para el periodo 2019-2021, quedando integrada por: Dr. J. Refugio Vallejo Gutiérrez, profesor representante titular del Departamento de Economía y Finanzas, Dr. Francisco Javier Velázquez Sagahón, profesor representante titular del Departamento de Estudios Organizacionales y MF. Martha Leticia Velázquez Morales, profesora representante titular del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- G-CDCEA2019-O-01-006-V.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del Comité de Admisión a la Licenciatura y Posgrado de la División de Ciencias Económico Administrativas para el periodo 2019-2021, quedando integrada por: Dr. Fernando Barragán García, profesor representante titular del Departamento de Economía y Finanzas, Dr. Erick Treviño Aguilar, profesor representante suplente del Departamento de Economía y Finanzas, Dr. Jorge Alberto Soria Alcaraz, profesor representante titular del Departamento de Estudios Organizacionales, Mtro. Francisco González Torres, profesor representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales, MF. Luis Gerardo Rea Chávez, profesor representante titular del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas y Dra. María Guadalupe Arredondo Hidalgo, profesora representante suplente del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- G-CDCEA2019-O-01-006-VI.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del Comité de Educación Continua de la División de Ciencias Económico Administrativas para el periodo 2019-2021, quedando integrada por: Dr. Bernabé Edgar Cruz González, profesor representante titular del Departamento de Economía y Finanzas, Dr. Lari Arthur Viiano, profesor representante suplente del Departamento de Economía y Finanzas.
- G-CDCEA2019-O-01-006-VII.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del Comité de Investigación y Productos Académicos de la División de Ciencias Económico Administrativas para el periodo 2019-2021, quedando integrada por: Dr. Alejandro Mosiño Jasso, profesor representante titular del Departamento de Economía y Finanzas, Dr. Manuel de Jesús Gómez Zaldívar, profesor representante suplente del Departamento de Economía y Finanzas, Dra. Diana del Consuelo Caldera González, profesora representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales, Dr. Johanan Zamilpan Paredes, profesor representante titular del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas, Dr. Porfirio Tamayo Contreras, profesor representante suplente del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.
- G-CDCEA2019-O-01-006-VIII.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del Comité de Alto Índice de Reprobación de la División de Ciencias Económico Administrativas para el periodo 2019-2021, quedando integrada por: Dr. Antonio Báez Morales, profesor representante titular del Departamento de Economía y Finanzas, Dr. Leonel Ramón Pérez Hernández, profesor representante suplente del Departamento de Economía y Finanzas, Mtro. Velino Esteves Jiménez, profesor representante titular del Departamento de Estudios Organizacionales, Dra. Ariadna Crisantema Martínez Her-

nández, profesora representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales, Mtra. Ingrid Barradas Bribiesca, profesora representante titular del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas, Dr. Ricardo Valdez González, profesor representante suplente del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.

G-CDCEA2019-O-01-006-IX.- El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del Comité de Educación en Línea de la División de Ciencias Económico Administrativas para el periodo 2019-2021, quedando integrada por: Dr. Luis Sánchez Mier, profesor representante titular del Departamento de Economía y Finanzas, Dr. Manuel de Jesús Gómez Zaldívar, profesor representante suplente del Departamento de Economía y Finanzas, Mtro. José Luis Carrillo, profesor representante titular del Departamento de Estudios Organizacionales, Dr. Francisco Javier Velázquez Sagahón, profesor representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales, Dr. Artemio Jiménez Rico, profesor representante titular del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas y Dra. Betzabeth Dafne Morales, profesora representante suplente del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas.

G-CDCEA2019-O-01-006-X.- El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del Comité de Rediseño Curricular de Licenciatura de la División de Ciencias Económico Administrativas para el periodo 2019-2021, quedando integrada por: Dra. Ana Karen Negrete García, profesora representante titular del Departamento de Economía y Finanzas, Dr. Jeremy Heald, profesor representante suplente del Departamento de Economía y Finanzas, Dr. Domingo Herrera González, profesor representante titular del Departamento de Estudios Organizacionales, Dra. Diana del Consuelo Caldera González, profesora representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales, Dra. Eva Conraud Koellner, profesora representante titular del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas, Mtra. Perla Cristina Laguna Córdoba, profesora representante suplente del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas, Liliana Gutiérrez López, alumna representante titular, Miguel Ángel Valtierra Diosdado, alumno representante titular y Beatriz Álvarez Granados, alumna representante titular.

G-CDCEA2019-O-01-006-XI.- El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba la conformación del Comité de Rediseño Curricular de Maestría de la División de Ciencias Económico Administrativas para el periodo 2019-2021, quedando integrada por: Dr. Lari Arthur Viiano, profesor representante titular del Departamento de Economía y Finanzas, Dra. Paula Lourdes Hernández Verme, profesora representante suplente del Departamento de Economía y Finanzas, Dr. Juan Iván Vázquez García, profesor representante titular del Departamento de Estudios Organizacionales, Dr. Edgar Rene Vázquez González, profesor representante suplente del Departamento de Estudios Organizacionales, Mtro. Ángel Gutiérrez Rodríguez, profesor representante titular del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas, Dra. Erika Lourdes González Rosas, profesora representante suplente del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas, Carolina González Morales, alumna representante titular, Ilean Samantha Narváez Rosillo, alumna representante titular y Cinthya Stephania Guerrero Hernández, alumna representante titular.

En su sesión extraordinaria número 1 del 05 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 22 de febrero de 2019.

Acuerdos:

G-CDCEA2019-E-01-001-I.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar examen a título de suficiencia de la UDA Recursos Humanos, a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Contador Público. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su solicitud sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

G-CDCEA2019-E-01-001-II.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las materias Administración Gerencial y Auditoría Administrativa y de Gestión al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su solicitud sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

G-CDCEA2019-E-01-001-III.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar exámenes a título de suficiencia de las UDAs Informática en los Negocios y Finanzas Corporativas al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que la UDA Tema Selecto: Prácticas Desleales en el Comercio Internacional, no se autoriza, debido a que es perteneciente al área de profundización y es necesaria cursarla para la formación académica del estudiante. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su solicitud sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

G-CDCEA2019-E-01-001-IV.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar examen a título de suficiencia de la materia Taller de Negociación al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su solicitud sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

G-CDCEA2019-E-01-001-V.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar examen a título de suficiencia de la UDA Género, Diversidad Social y Desarrollo al alumno XXXXXX del programa

educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que la UDA Metodología y Elaboración de Informes, no se autoriza, debido a que es necesaria cursarla para la formación académica del estudiante. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su solicitud sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

G-CDCEA2019-E-01-001-VI.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar exámenes a título de suficiencia de las UDAs Informática en los Negocios y Desarrollo de Competencias Directivas al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su solicitud sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

G-CDCEA2019-E-01-001-VII.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las UDAs Tema Selecto: Cluster de Importación en Guanajuato, Tema Selecto: Prácticas Desleales en el Comercio Internacional, Metodología y Elaboración de Informes y Proyecto Integral del Comercio Exterior al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Lo anterior debido a que los temas selectos son pertenecientes al área de profundización y están enfocadas a un área de especialización que son importantes para el perfil de egreso, en tanto a las otras dos UDAs son necesarias cursarlas para la formación académica del estudiante.

G-CDCEA2019-E-01-001-VIII.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar examen a título de suficiencia de las UDA Estudio del Mercado Europeo a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su solicitud sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

G-CDCEA2019-E-01-001-IX.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar exámenes a título de suficiencia de las materias Administración III, Sistemas de Información Administrativa y Desarrollo del Sector Turístico a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Cabe mencionar que se recomienda se regularice en las materias que adeuda. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su solicitud sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

G-CDCEA2019-E-01-001-X.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de

suficiencia de la materia Desarrollo Sustentable a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Lo anterior debido a que el prerrequisito de la materia solicitada no esta aprobado.

G-CDCEA2019-E-01-001-XI.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar examen a título de suficiencia de la materia Antropología Social a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su solicitud sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

G-CDCEA2019-E-01-001-XII.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar examen a título de suficiencia de la materia Taller de Investigación al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que la materia Seminario de Investigación y Titulación, no se aprueba, debido a que el prerrequisito de dicha materia no esta aprobado. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su solicitud sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

G-CDCEA2019-E-01-001-XIII.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar exámenes a título de suficiencia de las materias Computación III y Metodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Se recomienda al alumno que se regularice. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su solicitud sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

G-CDCEA2019-E-01-001-XIV.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar exámenes a título de suficiencia de las materias Economía Laboral y Metodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que la materia Leyes Complementarias del Trabajo, no se aprueba, debido a que el prerrequisito de dicha materia no esta aprobado. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su solicitud sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

G-CDCEA2019-E-01-001-XV.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar examen a título de suficiencia de la materia Administración de la Tensión a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo

al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su solicitud sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

G-CDCEA2019-E-01-001-XVI.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar exámenes a título de suficiencia de las materias Evaluación del Comportamiento y Leyes Complementarias del Trabajo a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su solicitud sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

G-CDCEA2019-E-01-001-XVII.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar exámenes a título de suficiencia de las materias Evaluación del Comportamiento y Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Se recomienda a la alumna que se regularice en las materias que adeuda. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su solicitud sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

G-CDCEA2019-E-01-001-XVIII.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar examen a título de suficiencia de la materia Análisis de Procesos de Trabajo al alumno XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su solicitud sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

G-CDCEA2019-E-01-001-XIX.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar examen a título de suficiencia de la materia Diversidad y Multiculturalidad al alumno XXXXXX del programa educativo de la Maestría en Desarrollo Organizacional. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su solicitud sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

G-CDCEA2019-E-01-001-XX.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar examen a título de suficiencia de la materia Inglés Técnico a la alumna XXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en Contador Público. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su solicitud sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

G-CDCEA2019-E-01-001-XXI.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar examen a título de suficiencia de la materia Metodología de la Enseñanza al alumno XXXXXX del programa educativo de la Maestría en Fiscal. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su solicitud sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.- El Secretario del Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, **Doctor Omar Jair Purata Sifuentes.**- Rúbricas.

EL SUSCRITO, DOCTOR OMAR JAIR PURATA SIFUENTES, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias Económico-Administrativas y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE ENERO DE 2019 Y LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 05 DE FEBRERO DE 2019. DOY FE.**

Acuerdos del Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato

G-CD-NE-2019-01 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión ordinaria número 1 del 22 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 12 de marzo de 2019.

Acuerdos:

G-CD-NE-2019-01-01 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas aprobó por unanimidad de votos la acta **G-CD-NE-2018-02**, correspondiente a la segunda sesión ordinaria del 13 trece de diciembre de 2018 dos mil dieciocho y se aprobaron por unanimidad de votos las actas de las sesiones **G-CD-NE-2019-E01**, **G-CD-NE-2019-E02** y **G-CD-NE-2019-E03** correspondientes a tres sesiones extraordinarias celebradas el día 08 ocho de enero de 2019 de dos mil diecinueve.

G-CD-NE-2019-01-02 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28, fracción VI de la Ley Orgánica, artículos 44 y 45 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos universitarios, el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas acordó por unanimidad la conformación de las siguientes Comisiones Permanentes emanadas de este Consejo Divisional: a) Comisión de Honor y Justicia, b) Comisión de Docencia, c) Comisión de Desarrollo Académico y d) Comisión de Investigación, Vinculación y Extensión. Lo anterior, para el buen funcionamiento de la vida académica - administrativa de la División de Ciencias Naturales y Exactas.

G-CD-NE-2019-01-03 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 y 48 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas acordó por unanimidad aprobar la fórmula de integración de cada Comisión Permanente emanada del Consejo Divisional. A saber, la Comisión de Honor y Justicia se conformó por una autoridad, un profesor consejero y dos alumnos consejeros. La Comisión de Docencia se conformó por dos autoridades, dos profesores consejeros y dos alumnos consejeros. La Comisión de Desarrollo Académico se conformó por dos autoridades, dos profesores consejeros y dos alumnos consejeros. La Comisión de Investigación, Vinculación y Extensión se conformó por dos autoridades, dos profesores consejeros y un alumno consejero.

G-CD-NE-2019-01-04 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 y 48 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas integró cada Comisión Permanente emanada del Consejo Divisional con los siguientes consejeros:

Comisión de Honor y Justicia

1. Dr. Ramón Antonio Zárraga Núñez, Director del Departamento de Química.
2. Dr. Philippe Raphael Joseph Eenens, representante titular de los profesores del De-

- partamento de Astronomía.
3. Karina Herrera Guzmán, representante titular de los estudiantes de la División de Ciencias Naturales y Exactas.
 4. Clara Karina Villegas Hernández, representante titular de los estudiantes de la División de Ciencias Naturales y Exactas.

Comisión de Docencia

1. Dr. Ignacio René Galindo Esquivel, Director del Departamento de Ingeniería Química.
2. Dra. Ma. Teresa Hernández Ramos, Directora del Departamento de Enfermería y Obstetricia.
3. Dra. Beatriz Ruiz Camacho, representante titular de los profesores del Departamento de Ingeniería Química.
4. Dr. José Oscar Carlos Jiménez Halla, representante titular de los profesores del Departamento de Química.
5. Ana Fernanda Rosiles Ortega, representante titular de los estudiantes de la División de Ciencias Naturales y Exactas.
6. Diego Francisco Emmanuel López González, representante titular de los estudiantes de la División de Ciencias Naturales y Exactas.

Comisión de Desarrollo Académico

1. Dra. Martha Alicia Deveze Álvarez, Directora del Departamento de Farmacia.
2. Dr. Antonio Murillo Salas, Director del Departamento de Matemáticas.
3. Dra. Eva Edilia Ávila Muro, representante titular de los profesores del Departamento de Biología.
4. Mtra. María de la Luz Flores Arredondo, representante titular de los profesores del Departamento de Enfermería y Obstetricia.
5. José Rodrigo Jaime Tavárez, representante titular de los estudiantes de la División de Ciencias Naturales y Exactas.
6. Luis Carlos García Ramos, representante titular de los estudiantes de la División de Ciencias Naturales y Exactas.

Comisión de Investigación, Vinculación y Extensión

1. Dr. Alberto Flores Martínez, Director del Departamento de Biología.
2. Dr. Carlos Alanías Rodríguez Rico, Director del Departamento de Astronomía.
3. Dra. Diana Olivia Rocha Amador, representante titular de los profesores del Departamento de Farmacia.
4. Dr. Manuel Cruz López, representante titular de los profesores del Departamento de Matemáticas.
5. Oriana Isabel Olvera Velázquez, representante titular de los estudiantes de la División de Ciencias Naturales y Exactas.

G-CD-NE-2019-01-05 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles de la Normatividad de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas integró el Comité de Becas de la División de Ciencias Naturales y Exactas con las siguientes autoridades, personal administrativo, profesores y estudiantes:

Comité de Becas

1. Dr. Agustín Ramón Uribe Ramírez, Director de la División de Ciencias Naturales y Exactas.
2. QFB. Alfonso Trujillo Valdivia, Secretario Académico de la División de Ciencias Naturales y Exactas.
3. C.P. Javier Gerardo Noriega Luna, Coordinador Administrativo de la División de Ciencias Naturales y Exactas.
4. Lic. Ma. Teresa Marmolejo López, Coordinadora de Becas de la División de Ciencias Naturales y Exactas.

Profesor Titular	Profesor Suplente
Dr. Israel Enrique Padilla Guerrero Profesor del Departamento de Biología	Dra. Adriana Araceli García Profesora del Departamento de Enfermería y Obstetricia
Dr. César Rogelio Solorio Alvarado Profesor del Departamento de Química	Dr. Jorge Arturo Alfaro Ayala Profesor del Departamento de Ingeniería Química
Estudiante Titular	Estudiante Suplente
Sofía Fonseca Yépez Alumna de la Lic. en Biología Experimental	María Guadalupe Ortiz Aldaco Alumna del Posgrado en Química
Jonathan Galván Bermúdez Alumno de la Lic. en Matemáticas	Vania Lisset Rodríguez González Alumna de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo
Lorena Méndez Alvarado Alumna de la Lic. en Ingeniería Química	David Cruces González Alumno de la Lic. en Químico Farmacéutico Biólogo
Gabriela Franco Aguilera Alumna de la Lic. en Químico Farmacéutico Biólogo	Diana Nelli Contreras Zarazúa Alumna del Posgrado en Ingeniería Química

G-CD-NE-2019-01-06 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley Orgánica de la Normatividad de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas resolvió, por unanimidad de votos, el que cada Comisión Permanente emanada del Consejo Divisional, trabajará en la revisión y actualización de los lineamientos de la Comisión respectiva, otorgándole la facultad a cada Comisión de invitar a profesores externos al Consejo Divisional o expertos en el área respectiva. Lo anterior, con la intención de la revisión, actualización y elaboración de nuevos lineamientos pertinentes de las Comisiones Permanentes para la mejora en la vida académica-administrativa de esta División.

G-CD-NE-2019-01-07 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley Orgánica de la Normatividad de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas resolvió, integrar la Comisión Especial para la revisión y actualización de los lineamientos para el reconocimiento de estudios y obtención del grado, dado a que en su acuerdo **G-CD-NE-2018-02-03**, generado en sesión ordinaria **G-CD-NE-2018-02** de fecha 13 trece de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, se han aprobado diversas modalidades de titulación a nivel licenciatura. Dichas modalidades de titulación cubrirán los requerimientos generales y específicos de acuerdo al plan de estudio y los requisitos académico administrativos establecidos en cada Programa Educativo de Licenciatura de la División de Ciencias Naturales y Exactas. El pleno del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas acordó por mayoría de votos integrar la Comisión Especial de la siguiente manera:

El Coordinador del Programa Educativo de Licenciatura y un profesor perteneciente a cada Licenciatura.

G-CD-NE-2019-01-08 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas designó por unanimidad de votos a 1 uno Director de departamento y 1 uno estudiante representantes de este Consejo Divisional, como integrantes de la **Comisión Especial para la elección de los profesores representantes del personal académico del Departamento de Astronomía ante Consejo Universitario del Campus Guanajuato**. La Comisión Especial quedó integrada por los siguientes consejeros:

1. Dr. Carlos Alanías Rico Rodríguez, Director del Departamento de Astronomía.
2. Luis Carlos García Ramos, representante titular de los estudiantes de la División de Ciencias Naturales y Exactas.

G-CD-NE-2019-01-09 El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, acordó designar y aprobar por unanimidad de votos, el Consejo Consultivo para el Programa Educativo de Licenciatura en Matemáticas.

Consejo Consultivo del Programa Educativo de Licenciatura en Matemáticas

Nombre	Empresa/Institución
Dr. Emilio Marmolejo Olea	Instituto de Matemáticas de la UNAM
Irma Beatriz Rumbos Pellicer	Instituto Tecnológico Autónomo de México
Virginia Abrín Batulé	Fondo Sectorial CONACYT - INEGI

G-CD-NE-2019-01-10 El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, acordó designar y aprobar por unanimidad de votos, el Consejo Consultivo para el Programa Educativo de Licenciatura en Computación Matemática.

Consejo Consultivo del Programa Educativo de Licenciatura en Computación Matemática

Nombre	Empresa/Institución
Dr. Emilio Marmolejo Olea	Instituto de Matemáticas de la UNAM
Irma Beatriz Rumbos Pellicer	Instituto Tecnológico Autónomo de México
Virginia Abrín Batulé	Fondo Sectorial CONACYT - INEGI

G-CD-NE-2019-01-11 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas integró por unanimidad de votos el Comité Académico de todos los posgrados de la División de Ciencias Naturales y Exactas en atención al último párrafo que dice:

“Los programas educativos de posgrado contarán con un núcleo académico básico, mismo que hará las veces de Comité Académico, atendiendo de orientación respectivos”.

G-CD-NE-2019-01-12 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas integró por unanimidad de votos el Comité Académico del Programa Educativo de Licenciatura en Matemáticas con los siguientes profesores:

1. Dr. José Elías Rodríguez Muñoz
2. Dr. Manuel Cruz López
3. Dr. Antonio Murillo Salas
4. Dr. Fernando Núñez Medina
5. Dra. Nadia Romero Romero
6. Dra. Claudia Estela Reynoso Alcántara

7. Dr. Herbert Kanarek Blando
8. Dr. Claudia Elvira Esteves Jaramillo
9. Dr. Carlos Valero Valdés
10. Dr. Eyther Matías Martín González

G-CD-NE-2019-01-13 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas integró por unanimidad de votos el Comité Académico del Programa Educativo de Licenciatura en Computación Matemática con los siguientes profesores:

1. Dr. José Elías Rodríguez Muñoz
2. Dr. Manuel Cruz López
3. Dr. Antonio Murillo Salas
4. Dr. Fernando Núñez Medina
5. Dra. Nadia Romero Romero
6. Dra. Claudia Estela Reynoso Alcántara
7. Dr. Herbert Kanarek Blando
8. Dr. Claudia Elvira Esteves Jaramillo
9. Dr. Carlos Valero Valdés
10. Dr. Eyther Matías Martín González

G-CD-NE-2019-01-14 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas integró por unanimidad de votos el Comité Académico del Programa Educativo de Licenciatura en Enfermería y Obstetricia con los siguientes profesores:

Campus Celaya-Salvatierra	
División de Ciencias de la Salud e Ingenierías	Ma. de Jesús Jiménez González María Mercedes Moreno González Norma Elvira Moreno Pérez Laura Rico Herrera
Campus Guanajuato	
División de Ciencias Naturales y Exactas	María Luisa Flores Arias M. Brenda Eugenia Franco Corona María Teresa Hernández Ramos María Aurora Montañez Frausto Martha Elena Tovar Becerra

Campus Irapuato-Salvatierra

División de Ciencias de la Vida

Grever María Ávila Sansores
 Ma. Eugenia Barreto Arias
 Monserrat Fernández Moya
 Ma. Gloria Vega Argote
 Lourdes A. Vergara Hernández
 Claudia Gabriela Esquivel F.

Campus León

División de Ciencias de la Salud

Carlos Francisco Meza G.
 M.Á. Del Carmen Méndez Hernández
 Víctor Manuel Ramos Frausto
 Rosa María Rodríguez Medina

G-CD-NE-2019-01-15 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas integró por unanimidad de votos el Comité Académico del Programa Educativo de Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo con los siguientes profesores:

Dra. Yeniley Ruiz Roa
 Dra. Patricia Hortensia Cuellar Mata
 Dr. Juan Ramón Zapata Morales
 Dra. Eva Edilia Ávila Muro
 Dr. Luis Manuel Orozco Castellanos
 Dra. Claudia Leticia Mendoza Macías
 Dra. Martha Alicia Deveze Álvarez
 Dra. Carolina Escobedo Martínez
 Dra. Araceli Jacobo Azuara
 QFB. Alfonso Trujillo Valdivia

G-CD-NE-2019-01-16 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas integró por unanimidad de votos el Comité Académico del Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería Química con los siguientes profesores:

1. Dr. Alberto Florentino Aguilera Alvarado
2. Dr. Jorge Arturo Alfaro Ayala
3. Dr. Fabricio Omar Barroso Muñoz

4. Dr. David Contreras López
5. Dra. Rosalba Fuentes Ramírez
6. Dr. Ignacio René Galindo Esquivel
7. Dr. Zeferino Gamiño Arroyo
8. Dr. Fernando Israel Gómez Castro
9. Dr. Salvador Hernández Castro
10. Dr. Héctor Hernández Escoto
11. Dr. Fernando López Caamal
12. Dr. Martín Trinidad Martínez García
13. Dr. Guillermo Martínez Rodríguez
14. Dra. Adriana Medina Ramírez
15. Mtro. Víctor Manuel Mejía Cobos
16. Dr. Jesús Isaac Minchaca Mojica
17. Dr. Ricardo Morales Rodríguez
18. Dr. Héctor Ismael Olmos Castillo
19. Dr. Tzayam Pérez Segura
20. Dr. Martín Picón Núñez
21. Dr. José de Jesús Ramírez Minguela
22. Dr. Ricardo Alberto Rodríguez Carvajal
23. Dra. Beatriz Ruiz Camacho
24. Dr. Juan Gabriel Segovia Hernández
25. Dr. Agustín Ramón Uribe Ramírez
26. Dr. Eduardo Sánchez Ramírez

G-CD-NE-2019-01-17 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas integró por unanimidad de votos el Comité Académico del Programa Educativo de Licenciatura en Química con los siguientes profesores:

Dr. Mario Ávila Rodríguez
Dra. Teresa Alejandra Razo Lazcano
Dra. Ma. del Pilar González Muñoz
Dra. Clarisa Villegas Gómez
Dr. David Cruz Cruz

Dr. Marco A. García Revilla
Dr. Ramón Antonio Zárraga Núñez

G-CD-NE-2019-01-18 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas integró por unanimidad de votos el Comité Académico del Programa Educativo de Licenciatura en Biología Experimental con los siguientes profesores:

Dr. Israel Enrique Padilla Guerrero
Dr. Alberto Flores Martínez
M. en C. Juana López Godínez
Dra. Eva Edilia Ávila Muro
Dra. Suria Gisela Vásquez Morales
Dra. Vianey Olmedo Monfil
Dr. Bernardo Franco Bárcenas
Dra. Gloria Angélica González Hernández
M. C. Gloria Eugenia Magaña Cota
Mtro. Frank Ralf Hessenmuller
Dr. Juan Pablo Huchin Mian
Dra. Patricia Ponce Noyola
Dr. Carlos A. Leal Morales
Dra. Patricia Nayeli Alva Murillo
Dr. Héctor M. Mora Montes
Dra. Julio Cesar Villagómez Castro
Dr. Felipe Padilla Vaca
Dr. Mario Pedraza Reyes

G-CD-NE-2019-01-19 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas integró por unanimidad de votos el Comité Académico del Programa Educativo de Maestría en Gestión e Innovación Tecnológica con los siguientes profesores:

1. Dr. Martín Picón Núñez
2. Dr. Agustín Ramón Uribe Ramírez
3. Dr. Ignacio René Galindo Esquivel
4. Dr. Gustavo Cruz Jiménez

5. Dr. José Elías Rodríguez Muñoz
6. Dr. Jesús Isaac Minchaca Mojica
7. Dr. Jorge Arturo Alfaro Ayala
8. Dr. Ricardo Rodríguez Carvajal
9. M.I.Q. Carlos Benito Martínez Pérez
10. Dra. Rosa María Ortiz Hernández
11. Dr. Francisco Javier Álvarez Torres
12. Dr. Zeferino Gamiño Arroyo
13. Dra. Rosalba Fuentes Ramírez

G-CD-NE-2019-O1-20 El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas acordó aprobar por unanimidad de votos el ratificar el dictamen emitido por la Comisión de Docencia emanada de este Consejo Divisional respecto al otorgamiento de reconocimiento **Summa Cum Laude** al Licenciado en Matemáticas **EMMANUEL ROMERO RUÍZ**, alumno del Programa Educativo de Licenciatura en Matemáticas de esta División, en virtud del debido cumplimiento de los requisitos derivados del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad de Guanajuato y los lineamientos para el otorgamiento de reconocimientos.

INFORMES:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, tercer párrafo del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato se dio a conocer el calendario de sesiones ordinarias del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas para el año 2019 estableciéndose como tales el 22 de febrero, 23 de mayo, 15 de agosto y 7 de noviembre.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 22 de febrero de 2019.- El Secretario del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, **QFB. Alfonso Trujillo Valdivia**.- Rúbrica.

EL SUSCRITO, QFB. ALFONSO TRUJILLO VALDIVIA, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS DEL CAMPUS GUANAJUATO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE FEBRERO DE 2019. DOY FE.**

Acuerdos del Consejo de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato

CSH-CD-2019-01 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 01 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión ordinaria número 1 del 01 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 22 de febrero de 2019.

Acuerdos:

Acuerdo CSH-CD-2019-01-01

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, sin observaciones, las actas: ACTA G-CD-CSH-2018-O4, ACTA G-CD-CSH-2018-E29, ACTA G-CDCSH-2018-E30, ACTA G-CD-CSH-2018-E31, ACTA G-CD-CSH-2018-E32, ACTA G-CD-CSH-2018-E33, ACTA G-CDCSH-2018-E34, ACTA G-CD-CSH-2018-E35.

Acuerdo CSH-CD-2019-01-02

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, que la Comisión Especial para el Proceso de Designación de Director del Departamento de Lenguas, para el periodo 2019-2023, se conforme por:

Dra. Mireya Martí Reyes
Dr. Troy Crawford Lewis
Susí Carolina Yebra Parra

Acuerdo CSH-CD-2019-01-03

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, que el Comité de Becas se conforme por:

Dr. César Federico Macías Cervantes, Presidente.
Mtra. Alma Laura Montes Hernández, Secretaria.
Lic. Ma. de Lourdes Domínguez de Silva, Coordinadora Administrativa de la División.
Mtra. Lilliana Ivonne Cueto Ramos, Coordinadora de Servicio Social y Becas de la División.

Alumnos Titulares

María Guadalupe Pedroza Martínez, Licenciatura en Educación.
Jessica Cecilia Guzmán Ramírez, Licenciatura en la Enseñanza del Español como Segunda Lengua.
Mariana Arely Padrón Calzada, Licenciatura en Letras Españolas.
Luis Antonio Cabrera Estrada, Licenciatura en Historia.

Alumnos Suplentes

Jaime Jovanny Escamilla Escamilla, Licenciatura en Educación.

Mitzi Gómez Jiménez, Licenciatura en la Enseñanza del Español como Segunda Lengua.

Ana Lilia Paz Contreras, Licenciatura en Letras Españolas.

Gerardo Alejandro Martínez Canizales, Licenciatura en Historia.

Profesores Titulares

Lic. Francisco Lara Salazar, Departamento de Filosofía.

Dr. Edgar Emmanuell García Ponce, Departamento de Lenguas.

Profesores Suplentes

Mtro. Genaro Ángel Martell Ávila, Departamento de Filosofía.

Lic. Lisa Marie Conaway Arroyo, Departamento de Lenguas.

Acuerdo CSH-CD-2019-01-04

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, que la Comisión de Admisión se conforme por:

Dra. Cirila Cervera Delgado, Departamento de Educación.

Dr. Miguel Ángel Hernández Fuentes, Departamento de Historia.

Dr. Rogelio Castro Rocha, Departamento de Letras Hispánicas.

Dr. Troy Crawford Lewis, Departamento de Lenguas.

Dr. Luis Fernando Macías García, Departamento de Filosofía.

Acuerdo CSH-CD-2019-01-05

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, el Comité Académico de la Licenciatura en Educación:

1. Dra. Cirila Cervera Delgado
2. Dr. Marcos Jacobo Estrada Ruiz
3. Dra. María Guadalupe Galván Martínez
4. Dra. Anel González Ontiveros
5. Dr. Abel Rubén Hernández Ulloa
6. Mtro. Luis Jesús Ibarra Manrique
7. Dra. Mireya Martí Reyes
8. Dr. Gabriel Medrano de Luna
9. Dra. Sylvia Catharina van Dijk Kocherthaler
10. Dr. Enoc Obed de la Sancha Villa
11. Lic. Laura Hernández Contreras
12. Ing. Hermes Antonio Villafuerte Molina

13. Dra. María de la Paloma Olivares Guerrero

Acuerdo CSH-CD-2019-01-06

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, el Comité Académico de la Maestría en Desarrollo Docente:

1. Dra. Anel González Ontiveros
2. Dr. Sergio Jacinto Alejo López
3. Dra. Sylvia Catharina van Dijk Kocherthaler
4. Dra. María Guadalupe Galván Martínez
5. Mtro. Luis Jesús Ibarra Manrique
6. Mtra. Ma. del Rosario Velázquez Barrientos
7. Dr. Enoc Obed de la Sancha Villa
8. Dr. Marcos Jacobo Estrada Ruiz
9. Dr. Martín Aram Omar Guerrero Calderón
10. Mtro. Edgar Fabián Torres Hernández

Acuerdo CSH-CD-2019-01-07

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, el Comité Académico de la Maestría en Investigación Educativa:

1. Dr. Abel Rubén Hernández Ulloa
2. Dra. Anel González Ontiveros
3. Dra. Sylvia Catharina van Dijk Kocherthaler
4. Dra. Cirila Cervera Delgado
5. Dr. Marcos Jacobo Estrada Ruiz
6. Dra. Mireya Martí Reyes
7. Dr. Sergio Jacinto Alejo López
8. Mtro. Luis Jesús Ibarra Manrique
9. Dr. Gabriel Medrano de Luna
10. Dr. Enoc Obed de la Sancha Villa
11. Dr. Morelos Torres Aguilar
12. Dr. Francisco Antonio Horta Rangel

Acuerdo CSH-CD-2019-01-08

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, el Comité Académico del Doctorado en Historia:

1. Dra. Ana María Alba Villalobos
2. Dr. Javier Ayala Calderón
3. Dra. Graciela Bernal Ruiz
4. Dra. Ma. de Lourdes Cueva Tazzer
5. Dr. José Elías Guzmán López
6. Dr. Miguel Ángel Guzmán López
7. Dr. Miguel Ángel Hernández Fuentes
8. Dr. César Federico Macías Cervantes
9. Dr. Gerardo Martínez Delgado
10. Dr. Carlos Armando Preciado de Alba
11. Dr. Oscar Sánchez Rangel
12. Dra. Graciela Velázquez Delgado

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-09

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, el Comité Académico de la Maestría en Historia (Estudios Históricos Interdisciplinarios):

1. Dra. Ana María Alba Villalobos
2. Dr. Javier Ayala Calderón
3. Dra. Graciela Bernal Ruiz
4. Dra. Ma. de Lourdes Cueva Tazzer
5. Dr. José Elías Guzmán López
6. Dr. Miguel Ángel Guzmán López
7. Dr. Miguel Ángel Hernández Fuentes
8. Dr. César Federico Macías Cervantes
9. Dr. Gerardo Martínez Delgado
10. Dr. Carlos Armando Preciado de Alba
11. Dra. Maricruz Romero Ugalde
12. Dr. Oscar Sánchez Rangel
13. Dr. Miguel Ángel Segundo Guzmán
14. Dra. Graciela Velázquez Delgado
15. Mtra. Galina Vólkhina

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-10

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, el Comité Académico de la Licenciatura en Historia:

1. Dra. Ana María Alba Villalobos
2. Dr. Javier Ayala Calderón

3. Dra. Graciela Bernal Ruiz
4. Dra. Ma. de Lourdes Cueva Tazzer
5. Dr. José Elías Guzmán López
6. Dr. Miguel Ángel Guzmán López
7. Dr. Miguel Ángel Hernández Fuentes
8. Dr. José Luis Lara Valdés
9. Dr. César Federico Macías Cervantes
10. Mtro. Francisco Javier Martínez Bravo
11. Dr. Gerardo Martínez Delgado
12. Dr. Miguel Ángel Segundo Guzmán
13. Dra. Graciela Velázquez Delgado
14. Dr. Carlos Armando Preciado de Alba
15. Dr. Oscar Sánchez Rangel

Acuerdo CSH-CD-2019-01-11

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, el Comité Académico de la Licenciatura en Filosofía:

1. Dra. Patricia Castillo Becerra
2. Dra. María Luján Christiansen Renaud
3. Dr. Javier Corona Fernández
4. Dr. Rodolfo Cortés del Moral
5. Dr. Cuauhtémoc Nattahi Hernández Martínez
6. Lic. Francisco Lara Salazar
7. Dr. Francisco Manuel López García
8. Dr. Luis Fernando Macías García
9. Mtro. Genaro Ángel Martell Ávila
10. Dr. José Mendivil Macías Valadez
11. Dr. Aureliano Ortega Esquivel
12. Dra. Mónica Uribe Flores
13. Dr. Juan Ramón Bárcenas Deanda
14. Dra. Beatriz Tovar Hernández
15. Dra. Abril Guadalupe Saldaña Tejeda
16. Mtra. Patricia Muñoz Martínez

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-12

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, el Comité Académico de la Maestría en Filosofía:

1. Dr. Juan Ramón Bárcenas Deanda
2. Dra. Patricia Castillo Becerra
3. Dra. María Luján Christiansen Renaud
4. Dr. Javier Corona Fernández
5. Dr. Rodolfo Cortés del Moral
6. Dr. Cuauhtémoc Nattahi Hernández Martínez
7. Dr. Francisco Manuel López García
8. Dr. Luis Fernando Macías García
9. Mtro. Genaro Ángel Martell Ávila
10. Dr. José Mendivil Macías Valadez
11. Dr. Aureliano Ortega Esquivel
12. Dra. Abril Guadalupe Saldaña Tejeda
13. Dra. María Teresa Sánchez Mier
14. Dra. Beatriz Tovar Hernández
15. Dra. Mónica Uribe Flores

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-13

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, el Comité Académico del Doctorado en Filosofía:

1. Dr. Juan Ramón Bárcenas Deanda
2. Dra. Patricia Castillo Becerra
3. Dra. María Luján Christiansen Renaud
4. Dr. Javier Corona Fernández
5. Dr. Rodolfo Cortés del Moral
6. Dr. Cuauhtémoc Nattahi Hernández Martínez
7. Dr. Francisco Manuel López García
8. Dr. Luis Fernando Macías García
9. Dr. José Mendivil Macías Valadez
10. Dr. Aureliano Ortega Esquivel
11. Dra. Abril Guadalupe Saldaña Tejeda
12. Dra. María Teresa Sánchez Mier
13. Dra. Beatriz Tovar Hernández
14. Dra. Mónica Uribe Flores
15. Dra. Liliana García Rodríguez

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-14

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, el Comité Académico de la Maestría en Literatura Hispanoamericana:

1. Dra. Mónica Uribe Flores
2. Dra. Elba Margarita Sánchez Rolón
3. Dr. Andreas Kurz
4. Dr. Felipe Oliver Fuentes Krafczyk
5. Dra. Lilia Solórzano Esqueda
6. Dra. Claudia Liliana Gutiérrez Piña
7. Dra. Inés Ferrero Cándenas
8. Dr. Rogelio Castro Rocha
9. Dra. Asunción del Carmen Rangel López
10. Dr. Anuar Jalife Jacobo

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-15

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, el Comité Académico de la Licenciatura en Letras Españolas:

1. Dra. Inés Ferrero Cándenas
2. Dra. Elba Margarita Sánchez Rolón
3. Dra. Claudia Liliana Gutiérrez Piña
4. Dra. Asunción del Carmen Rangel López
5. Dra. Lilia Solórzano Esqueda
6. Mtra. Galina Vólkhina
7. Dr. Rogelio Castro Rocha
8. Dr. Andreas Kurz
9. Dr. Anuar Jalife Jacobo
10. Dr. Felipe Oliver Fuentes Krafczyk

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-16

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, el Comité Académico del Doctorado en Literatura Hispanoamericana:

1. Dr. Andreas Kurz
2. Dra. Inés Ferrero Cándenas
3. Dra. Elba Margarita Sánchez Rolón
4. Dra. Claudia Liliana Gutiérrez Piña

5. Dr. Felipe Oliver Fuentes Krafczyk
6. Dr. Rogelio Castro Rocha
7. Dra. Lilia Solórzano Esqueda
8. Dra. Asunción del Carmen Rangel López
9. Dr. Anuar Jalife Jacobo

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-17

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, el Comité Académico de la Licenciatura en la Enseñanza del Inglés (Sede Yuriria):

1. Marcela Pantoja Flores
2. María Isabel Vázquez de la Rosa
3. Bertha Sámano Orozco
4. Ana Isabel Gallardo García

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-18

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, el Comité Académico de la Licenciatura en la Enseñanza del Español como Segunda Lengua:

1. Dra. Gricelda Ileri Armenta Delgado
2. Dra. Patricia Marie Anne Houde
3. Dr. Pierre-Luc Paquet
4. Lic. Irma Lorena Josefina Hernández Ornelas
5. Lic. Lisa Marie Conaway Arroyo
6. Dra. Krisztina Zimányi

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-19

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, el Comité Académico de la Licenciatura en la Enseñanza del Inglés (Sede Guanajuato):

1. Dra. Irasema Mora Pablo
2. Dr. Troy Crawford Lewis
3. Dra. Mary Martha Lengeling Kimberley
4. Dr. Edgar Emmanuell García Ponce

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-20

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, el Comité Académico de la Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés:

1. Dra. Irasema Mora Pablo
2. Dr. Troy Crawford Lewis
3. Dra. Mary Martha Lengeling Kimberley
4. Mtro. Bryan Derry
5. Mtro. Juan Gabriel Segovia Hernández
6. Dr. Edgar Emmanuell García Ponce
7. Dr. Pierre-Luc Paquet
8. Dra. Krisztina Zimányi

Acuerdo CSH-CD-2019-01-21

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, que se integren los siguientes miembros de la comunidad universitaria a:

CREOGA Divisional (Valenciana y Lenguas): Dra. Claudia Liliana Gutiérrez Piña y Dr. Troy Crawford Lewis. Se avala la permanencia de la Dra. Mireya Martí Reyes, hasta diciembre de 2019.

Comité de Investigación (Historia, Lenguas, Educación): Dr. Gerardo Martínez Delgado, Dra. Irasema Mora Pablo, Dr. Marcos Jacobo Estrada Ruiz.

Comité de Tutorías (Educación): Dr. Enoc Obed de la Sancha Villa.

Comisión de Honor y Justicia (profesores): Dr. Andreas Kurz, Dra. Abril Guadalupe Saldaña Tejeda, Dr. Troy Crawford Lewis.

Comisión Especial Electoral (para todo el año 2019): Dr. Francisco Manuel López García, Dra. Mireya Martí Reyes, Lic. Lisa Marie Conaway Arroyo, Dra. Abril Guadalupe Saldaña Tejeda, María del Rosario Cázares Morales, Manuel Aguilera Diosdado.

Acuerdo CSH-CD-2019-01-22

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, otorgar el reconocimiento *Cum Laude* a Dinora Hernández López, egresada del Doctorado en Filosofía.

Acuerdo CSH-CD-2019-01-23

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, otorgar el reconocimiento *Cum Laude* a Ibisamy Rodríguez Pairol, egresada de la Maestría en Historia (Estudios Históricos Interdisciplinarios).

Acuerdo CSH-CD-2019-01-24

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, otorgar el reconocimiento *Cum Laude* a José Pedro Arriaga Arroyo, egresado del Doctorado en Filosofía.

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-25

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprobó por unanimidad de votos, otorgar el reconocimiento *Cum Laude* a José Irineo Omar Serna Gutiérrez, egresado de la Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés.

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-26

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos, NO autoriza prórroga alguna a Fausto Álvarez Galván, puesto que presentó su solicitud fuera de tiempo y sin condición de alumno. Véase artículo 34 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato. De tal modo que ya no podrá inscribirse en la Licenciatura en Historia de esta División.

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-27

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprueba por unanimidad de votos, una prórroga de dos semestres (agosto-diciembre 2019 y enero-junio 2020) a Ricardo Trinidad Velázquez, para que pueda concluir la Licenciatura en Letras Españolas.

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-28

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprueba por unanimidad de votos, una cuarta oportunidad para cursar alemán I en la Licenciatura en Letras Españolas, a Alberto Vázquez Rosales.

Observación: se recomienda a Vázquez Rosales acercarse con su tutor, con el coordinador de su programa educativo, o con el personal de Control Escolar de la División, de tal suerte que sea informado sobre las consecuencias de reprobado una materia por cuarta ocasión.

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-29

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprueba por unanimidad de votos, una cuarta oportunidad para que José Eduardo Colunga Albarrán curse inglés II (Educación Continua).

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-30

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprueba por unanimidad de votos, que las siguientes unidades de aprendizaje del plan 2018 de la Licenciatura en la Enseñanza del Español como Segunda Lengua, no se puedan acreditar mediante examen de competencias suficientes:

- Observación y análisis de clase de lenguas
- Práctica de la enseñanza supervisada: Habilidades lingüísticas
- Práctica de la enseñanza supervisada: Gramática
- Práctica profesional en pares: Análisis y reflexión
- Práctica profesional individual: Análisis y reflexión

- Ética
- Metodología de la investigación
- Seminario de métodos de investigación
- Lingüística aplicada a la enseñanza del español
- Análisis del discurso en la enseñanza del español como segunda lengua
- Reflexión sobre la experiencia del aprendizaje de otro idioma
- Seminario de titulación I
- Seminario de titulación II

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-31

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprueba por unanimidad de votos, que las siguientes unidades de aprendizaje del plan 2008 de la Licenciatura en la Enseñanza del Español como Segunda Lengua, no se puedan acreditar mediante examen de competencias suficientes:

- Análisis de la práctica de la enseñanza del español
- Análisis y reflexión de la práctica de la enseñanza del español
- Observación de clase
- Práctica de la enseñanza supervisada
- Práctica profesional
- Metodología de la investigación
- Seminario de métodos de investigación
- Proyecto de titulación I
- Proyecto de titulación II

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-32

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprueba por unanimidad de votos, que las siguientes unidades de aprendizaje del plan 2018 de la Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, no se puedan acreditar mediante examen de competencias suficientes:

- Administración de centros de enseñanza de inglés
- Análisis de la práctica de la enseñanza del inglés
- Aprendizaje de una lengua extranjera y reflexión
- Diseño de evaluaciones de idiomas
- Diseño de programas de inglés como lengua extranjera
- Enseñanza de inglés para niños
- Fundamentos de la enseñanza del inglés I
- Fundamentos de la enseñanza del inglés II
- Lengua extranjera II

- Lengua extranjera III
- Metodología de la enseñanza del inglés como lengua extranjera
- Práctica de enseñanza supervisada
- Práctica profesional
- Reflexión y contextualización de la enseñanza de inglés
- Técnicas de la enseñanza de expresión oral y comprensión auditiva
- Técnicas de la enseñanza de la gramática
- Técnicas de la enseñanza de lectura y redacción
- Tecnología educativa I: Medios educativos
- Tecnología educativa II: Diseño y actividades en línea
- Teoría y práctica de la observación en clase
- Teoría y técnicas de evaluación de idiomas
- Vocabulario y pronunciación de la lengua extranjera

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-33

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprueba por unanimidad de votos, que las siguientes unidades de aprendizaje del plan 390711 de la Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, no se puedan acreditar mediante examen de competencias suficientes:

- Administración de centros de enseñanza de inglés
- Análisis de la práctica de la enseñanza del inglés
- Aprendizaje de una lengua extranjera y reflexión
- Taller de diseño de evaluaciones de inglés
- Diseño de programas de inglés como lengua extranjera
- Enseñanza de inglés para niños
- Fundamentos de la enseñanza del inglés I
- Fundamentos de la enseñanza del inglés II
- Lengua extranjera II
- Lengua extranjera III
- Metodología de la enseñanza del inglés como lengua extranjera
- Práctica de la enseñanza supervisada
- Práctica profesional
- Reflexión y contextualización de la enseñanza de inglés
- Técnicas de la enseñanza de expresión oral y comprensión auditiva
- Técnicas de la enseñanza de la gramática
- Técnicas de la enseñanza de lectura y redacción
- Tecnología educativa I: computación

- Tecnología educativa II: medios educativos
- Observación de clase
- Teoría y técnicas de evaluación de idiomas
- Vocabulario y pronunciación de la lengua extranjera

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-34

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprueba por unanimidad de votos, que las siguientes unidades de aprendizaje del plan 540712 de la Licenciatura en Educación, no se puedan acreditar mediante examen de competencias suficientes:

- Aplicaciones de la computadora en la educación II
- Ciencias de la educación II
- Ciencias de la educación III
- Estadística II
- Ética
- Expresión oral y escrita
- Habilidades de comunicación y trabajo en equipo
- Integración personal
- Integración universitaria
- Metodología de la investigación en ciencias sociales II
- Prácticas profesionales I
- Prácticas profesionales II
- Prácticas profesionales III
- Seminario de investigación I
- Seminario de investigación II
- Seminario de titulación I
- Seminario de titulación II
- Técnicas de investigación social
- Teoría de la comunicación educativa
- Apreciación musical: del barroco europeo a la salsa latina
- Computación II (desing)
- Creación y análisis fotográfico
- Didáctica I
- Didáctica II
- Didáctica III
- Elaboración de material didáctico digital I
- Elaboración de material didáctico digital II

-Estrategias pedagógicas y didácticas para la atención a personas con necesidades educativas especiales

- Evaluación de las necesidades educativas especiales y planeación para su atención
- Flash
- Ilustración digital
- Inglés III
- Inglés intermedio
- Inglés IV
- Introducción a la hermenéutica
- La promoción de la cultura a través de talleres de expresión creativa
- Manejo de estrés, crisis y conflicto
- Maya (ilustración en 3D)
- Nuevas tendencias del diseño
- Photoshop ilustración
- Photoshop publicidad
- Presupuesto y marco legal
- Seminario especializado: historia oral
- Seminario optativo I: estudios de género
- Sociedad civil y comunidades sustentables II
- Teoría del diseño gráfico II
- Uso del tiempo libre
- Comportamiento organizacional en instituciones educativas
- Instituciones para el desarrollo comunitario
- Liderazgo y toma de decisiones en educación
- Programas preventivos y técnicas de intervención
- Taller de diseño curricular
- Taller de elaboración y evaluación de programas de orientación educativa
- Taller de gestión y política educativa
- Taller de programas y desarrollo comunitario

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-35

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprueba por unanimidad de votos, que las siguientes unidades de aprendizaje del plan 2018 de la Licenciatura en Educación, no se puedan acreditar mediante examen de competencias suficientes:

- Aplicaciones de la computadora en la educación II
- Atención a la diversidad en la educación comunitaria
- Ciencias de la educación II

- Ciencias de la educación III
- Didáctica I
- Didáctica II
- Didáctica III
- Elaboración de material didáctico digital I
- Elaboración de material didáctico digital II
- Estadística II
- Estancias profesionales I
- Estancias profesionales II
- Estrategias pedagógicas y didácticas para personas con barreras para el aprendizaje y la participación
- Expresión oral y escrita
- Inglés III
- Inglés IV
- Integración personal
- Integración universitaria
- Introducción a la hermenéutica
- La promoción de la cultura a través de talleres de expresión creativa
- Manejo de estrés, crisis y conflicto
- Metodología de la investigación en ciencias sociales II
- Prácticas profesionales I
- Prácticas profesionales II
- Programas preventivos y técnicas de intervención
- Seminario de investigación I
- Seminario de investigación II
- Seminario de titulación I
- Seminario de titulación II
- Taller de diseño curricular
- Taller de elaboración y evaluación de programas de orientación educativa
- Taller de gestión y política educativa
- Taller de proyectos educativos comunitarios
- Teoría y práctica de la comunicación educativa

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-36

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprueba por unanimidad de votos, que todas las unidades de aprendizaje del plan 2018 de la Licenciatura en Letras Españolas, se puedan acreditar mediante examen de competencias suficientes.

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-37

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprueba por unanimidad de votos, que las siguientes unidades de aprendizaje del plan 2018 de la Licenciatura en Filosofía, no se puedan acreditar mediante examen de competencias suficientes:

- Seminario de tesis I
- Seminario de tesis II

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-38

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprueba por unanimidad de votos, que las siguientes unidades de aprendizaje del plan 260715 de la Licenciatura en Filosofía, no se puedan acreditar mediante examen de competencias suficientes:

- Seminario de tesis I
- Seminario de tesis II

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-39

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprueba por unanimidad de votos, que las unidades de aprendizaje (obligatorias y optativas) que conforman los programas 390711 y GT23LI0402 de la Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, no podrán ser tomadas bajo inscripción extemporánea del 50% del periodo escolar de la Universidad de Guanajuato.

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-40

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprueba por unanimidad de votos, que la fecha límite de ingreso extemporáneo (posterior al inicio de clases marcado en el calendario académico UG) a las unidades de aprendizaje de la Licenciatura en Filosofía, versiones GT23LI0106 y 260715, sea de dos semanas.

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-41

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprueba por unanimidad de votos, que las siguientes unidades de aprendizaje del plan 2018 de la Licenciatura en la Enseñanza del Español como Segunda Lengua, no podrán ser cursadas mediante inscripción extemporánea superior a 5 días hábiles:

- Adquisición y aprendizaje de una segunda lengua
- Análisis del discurso en la enseñanza del español como segunda lengua
- Comunicación intercultural
- Cultura y sociedad mexicana
- Desarrollo de centros de aprendizaje autodirigido

- Didáctica de la expresión oral y comprensión auditiva
- Didáctica de la gramática del español como segunda lengua
- Didáctica de la lectura y redacción
- Diseño de material didáctico
- Diseño de programas de español
- Estadística
- Ética
- Fonética y fonología
- Fundamentos de la enseñanza del español
- Historia de la lengua española
- Historia de México en el contexto de enseñanza de español
- Inglés I
- Inglés II
- Inglés III
- Inglés IV
- Inglés V
- Inglés VI
- Introducción a las técnicas de traducción
- Lectura crítica y redacción
- Lingüística aplicada a la enseñanza del español
- Lingüística general I
- Lingüística general II
- Literatura mexicana en el contexto de la enseñanza de español
- Medios educativos I
- Medios educativos II: aprendizaje en línea
- Metodología de la enseñanza del español como segunda lengua
- Metodología de la investigación
- Morfología del español
- Observación y análisis de clase de lenguas
- Práctica de la enseñanza supervisada: gramática
- Práctica de la enseñanza supervisada: habilidades lingüísticas
- Práctica profesional en pares: análisis y reflexión
- Práctica profesional individual: análisis y reflexión
- Principios y técnicas de aprendizaje autodirigido y su enseñanza
- Psicolingüística
- Redacción académica
- Reflexión sobre la experiencia del aprendizaje de otro idioma

- Semántica lingüística
- Seminario de métodos de la investigación
- Seminario de titulación I
- Seminario de titulación II
- Sintaxis del español I
- Sintaxis del español II
- Sociolingüística
- Teorías y técnicas de la evaluación del aprendizaje

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-42

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprueba por unanimidad de votos, que las siguientes unidades de aprendizaje del plan 2008 de la Licenciatura en la Enseñanza del Español como Segunda Lengua, no podrán ser cursadas mediante inscripción extemporánea superior a 5 días hábiles:

- Redacción I
- Lengua y redacción
- Lectura crítica y redacción
- Metodología de la investigación
- Lingüística general I
- Lingüística general II
- Fonética y fonología
- Morfología del español
- Sintaxis del español I
- Sintaxis del español II
- Análisis del discurso
- Teorías del lenguaje
- Sociolingüística
- Psicolingüística
- Adquisición y aprendizaje de una segunda lengua
- Principios y técnicas del aprendizaje autodirigido I
- Principios y técnicas del aprendizaje autodirigido II
- Medios educativos I
- Medios educativos II
- Medios educativos III
- Medios educativos IV
- Fundamentos de la enseñanza del español I

- Fundamentos de la enseñanza del español II
- Didáctica de la expresión oral y comprensión auditiva
- Didáctica de la lectura y redacción
- Didáctica de la gramática española
- Teorías y técnicas de evaluación
- Metodología de la enseñanza del español
- Análisis de la práctica de la enseñanza del español
- Análisis y reflexión de la práctica de la enseñanza del español
- Observación de clase
- Práctica de la enseñanza supervisada
- Seminario de métodos de investigación
- Proyecto de titulación I
- Proyecto de titulación II
- Práctica profesional
- Historia de la lengua española
- Historia de México en contexto de enseñanza de español como segunda lengua
- Literatura mexicana en contexto de enseñanza de español como segunda lengua
- Cultura y sociedad mexicana
- Comunicación intercultural
- Semántica lingüística
- Lingüística aplicada a la enseñanza del español
- Ética
- Análisis social de México
- Estadística I
- Introducción a las técnicas de traducción
- Diseño de programas de español

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-43

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprueba por unanimidad de votos, que todas las unidades de aprendizaje de la Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés, requieren la participación de los alumnos desde el inicio de clases, ya que como lo marca el programa en su diseño, la maestría se concibe desde un enfoque por competencias, por lo cual el alumno debe demostrar desde el inicio su participación activa en las sesiones.

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-44

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprueba por unanimidad de votos, que la fecha límite de inscripción extemporánea a las unidades de aprendizaje de la Maestría en Historia (Estudios Históricos Interdisciplinarios), sea el 31 de enero de 2019, para efectos del semestre enero-junio 2019.

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-45

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprueba por unanimidad de votos, que las siguientes unidades de aprendizaje de la Licenciatura en Educación (540712), admitan sólo una semana para efectos de inscripción extemporánea; por otra parte, las no mencionadas en este acuerdo admiten como máximo dos semanas al respecto:

- Prácticas profesionales I
- Prácticas profesionales II
- Prácticas profesionales III
- Seminario de investigación I
- Seminario de investigación II
- Técnicas de investigación social
- Taller de diseño curricular
- Taller de elaboración y evaluación de programas de orientación educativa
- Taller de gestión y política educativa
- Taller de programas y desarrollo comunitario

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-46

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprueba por unanimidad de votos, que las siguientes unidades de aprendizaje de la Licenciatura en Educación (GT-23LI0603), admitan sólo una semana para efectos de inscripción extemporánea; por otra parte, las no mencionadas en este acuerdo admiten como máximo dos semanas al respecto:

- Estancias profesionales I
- Estancias profesionales II
- Prácticas profesionales I
- Prácticas profesionales II
- Seminario de investigación I
- Seminario de investigación II
- Seminario de titulación I

- Seminario de titulación II
- Taller de diseño curricular
- Taller de gestión y política educativa
- Taller de proyectos educativos comunitarios
- Taller de elaboración y evaluación de programas de orientación educativa

Acuerdo CSH-CD-2019-O1-47

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, aprueba por unanimidad de votos, que todas las unidades de aprendizaje de la Licenciatura en Letras Españolas, puedan inscribirse en un periodo de hasta dos semanas después del periodo ordinario de inicio de clases, según el calendario académico de la Universidad de Guanajuato.

CSH-CD-2019-E1 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 20 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 1 del 20 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

Acuerdo CSH-CD-2019-E1-01

Los miembros del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos dan registro al curso-taller Historia de las Instituciones novohispano-mexicanas, siglos XVI-XIX. La Dra. Graciela Bernal Ruiz es la responsable de dicho curso-taller.

CSH-CD-2019-E2 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 20 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 2 del 20 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

Acuerdo CSH-CD-2019-E2-01

Los miembros del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos avalan el siguiente dictamen:

Acuerdo-CEPDDDL-DCSH-2019-04

La Comisión Especial para el Proceso de Designación de Director del Departamento de Lenguas, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Campus Guanajuato, para el periodo 2019-2023, por unanimidad de votos recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, que considere a la Lic. Irma Lorena Josefina Hernández Ornelas, y al Dr. Edgar Emmanuell García Ponce, como candidatos al puesto de director del Departamento de Lenguas, para el periodo 2019-2023.

Observación: a partir de esta fecha la Lic. Irma Lorena Josefina Hernández Ornelas y el Dr. Edgar Emmanuell García Ponce, son candidatos al puesto de director del Departamento de Lenguas, para el periodo 2019-2023.

CSH-CD-2019-E3 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 20 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 3 del 20 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:**Acuerdo CSH-CD-2019-E3-01**

Los miembros del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos avalan los planes de trabajo 2019 de los directores de departamento (Historia, Letras Hispánicas, Educación, Lenguas) de la División.

CSH-CD-2019-E4 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 20 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 4 del 20 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:**Acuerdo CSH-CD-2019-E4-01**

Los miembros del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos avalan la incorporación de la Mtra. Alma Laura Montes Hernández al Comité Académico de la Licenciatura en la Enseñanza del Español como Segunda Lengua.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.- La Secretaria del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, Campus Guanajuato, **Mtra. Alma Laura Montes Hernández.**- Rúbricas.

QUIEN SUSCRIBE, MTRA. ALMA LAURA MONTES HERNÁNDEZ, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, CAMPUS GUANAJUATO, DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Campus Guanajuato, y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE FEBRERO DE 2019 Y LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 20 DE MARZO DE 2019. DOY FE.**

Acuerdos del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato

CDDPG2019-E1 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 18 DE ENERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 1 del 18 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 20 de febrero de 2019.

Acuerdos:

CDDPG2019-E1-01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 28, fracción I, inciso b), del Reglamento Académico, ambos ordenamientos universitarios, el H. Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la Unidad de Aprendizaje de Medicina y Derecho, para ofrecerse como materia optativa profesionalizante en el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Derecho.

CDDPG2019-E1-02.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VII, del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el H. Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la Unidad de Aprendizaje de Taller para la Investigación y Planeación Estratégica de Campañas Políticas, para ofrecerse como materia optativa en el plan de estudios de la Licenciatura en Ciencia Política.

CDDPG2019-O1 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 05 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión ordinaria número 1 del 05 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

CDDPG2019-O1-01.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción VII, de la Ley Orgánica, y 41 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos universitarios, el Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, las actas de las sesiones CDDPGE301, CDDPGE302, correspondientes al año 2018, y CDDPGO1, correspondiente al año 2019.

CDDPG2019-O1-02.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción VII, de la Ley Orgánica, y 51, fracción V, del Estatuto Orgánico vigente, en relación con lo dispuesto por el artículo 34 del Estatuto Académico, ambos ordenamientos universitarios, el Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno acordó, por unanimidad de votos, declarar improcedente la solicitud del alumno *****, recibida en las oficinas de la División en fecha 05 de diciembre de 2018.

CDDPG2019-O1-03.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, el Proyecto de Alto Impacto Social (PAIS), denominado “El deporte como auxiliar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: propuesta para una agenda de política pública en Guanajuato Capital”, presentada por el Dr. Daniel Añorve Añorve, profesor del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno.

CDDPG2019-O1-04.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción VII, de la Ley Orgánica, y 19 del Reglamento Académico, ambos ordenamientos universitarios, el Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, el Diplomado en Acceso a la Información, Transparencia, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto, en lo que respecta al ámbito académico del mismo. Asimismo, se acuerda que la gestión administrativa del mismo quedará pendiente de definir y será comunicada a este Órgano de Gobierno en su oportunidad.

CDDPG2019-O1-05.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción VII, de la Ley Orgánica, y 34 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos, ambos ordenamientos universitarios, el Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la integración del Comité de Becas, resultando favorecidos los siguientes miembros de la comunidad universitaria: como representantes titulares de los profesores la doctora María Ofelia Camacho García y el doctor Antonio Olguín Torres, y como representantes suplentes de los profesores, el doctor Edgar Omar Espinal Betanzo y el maestro Diego Enrique Ramírez García, respectivamente; asimismo, como representantes titulares de los alumnos, los estudiantes Manuel Alejandro Torres García, Ilse Estefanía Guerrero Rangel, Eloisa Ramírez Mendiola y Martha Patricia Vázquez Carrillo, y como representantes suplentes de los alumnos, los estudiantes Hazael Abisúa Ramírez Ledesma, Kevin José Bryan Vargas Morales, Mario André Ontiveros Alcalá y Guadalupe Ojeda López, respectivamente.

CDDPG2019-O1-06.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción VII, de la Ley Orgánica, y 56 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos universitarios, el Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la integración de la Comisión de Honor y Justicia, resultando favorecidos como miembros titulares el doctor Uriel Franco Ruíz, el doctor Jesús Aguilar López, el alumno Juan Daniel Martínez Lara y la alumna Ximena Gómez Farías Yépez; y como miembros suplentes el maestro Antonio González Arroyo, el doctor Miguel Vilches Hinojosa, el alumno Jorge Arturo Guillén Manríquez y la alumna María Guadalupe Negrete Ramos, respectivamente.

CDDPG2019-E2 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 28 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 2 del 28 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

CDDPG2019-E2-01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 19 del Reglamento Académico, ambos ordenamientos universi-

tarios, el H. Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la solicitud para que el Diplomado en Acceso a la Información, Transparencia, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto, se considere como modalidad de titulación para los estudiantes de los programas de licenciatura de la División.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.- El Secretario del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno, **Doctor Ricardo Rodríguez Luna**.- Rúbricas.

EL SUSCRITO, DOCTOR RICARDO RODRÍGUEZ LUNA, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Derecho, Política y Gobierno y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE ENERO DE 2019, LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE FEBRERO DE 2019 Y LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE FEBRERO DE 2019. DOY FE.**

Acuerdos del Consejo de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato

G-CDING2019-E01 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 08 DE ENERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 1 del 08 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

G-CDING2019-E01-01. Con fundamento en los artículos 39, fracción V y 60 del Estatuto Académico (2008-2018) de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen a título de suficiencia de la UDA Plantas I del PE Ingeniería Ambiental presentada por el *****
*****.

G-CDING2019-E01-02. Con fundamento en los artículos 39, fracción V y 60 del Estatuto Académico (2008-2018) de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen a título de suficiencia de la UDA Economía ambiental del PE Ingeniería Ambiental presentada por la ***
*****.

G-CDING2019-E01-03. Con fundamento en los artículos 39, fracción V y 60 del Estatuto Académico (2008-2018) de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen a título de suficiencia de la UDA Economía ambiental del PE Ingeniería Ambiental presentada por la ***
*****.

G-CDING2019-E01-04. Con fundamento en los artículos 39, fracción V y 60 del Estatuto Académico (2008-2018) de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen a título de suficiencia de la UDA Liderazgo del PE Ingeniería Ambiental presentada por la *****
*****.

G-CDING2019-E01-05. Con fundamento en los artículos 39, fracción V y 60 del Estatuto Académico (2008-2018) de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen a título de suficiencia de la UDA Emprendedores del PE Ingeniería Ambiental presentada por el *****
*****.

G-CDING2019-E01-06. Con fundamento en los artículos 39, fracción V y 60 del Estatuto Académico (2008-2018) de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen a título de suficiencia de la UDA Lengua Extranjera I del PE Ingeniería Civil presentada por la *****
*****.

G-CDING2019-E01-07. Con fundamento en los artículos 39, fracción V y 60 del Estatuto Académico (2008-2018) de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen a título de suficiencia de la UDA Lengua Extranjera II del PE Ingeniería Civil presentada por el *****
*****.

G-CDING2019-E01-08. Con fundamento en los artículos 39, fracción V y 60 del Estatuto Académico (2008-2018) de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen a título de suficiencia de la UDA Sistemas de Posicionamiento Global del PE Ingeniería Geomática presentada por el *****.

G-CDING2019-E01-09. Con fundamento en los artículos 39, fracción V y 60 del Estatuto Académico (2008-2018) de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen a título de suficiencia de la UDA Investigación de Operaciones del PE Ingeniería Metalúrgica presentada por el *****.

G-CDING2019-E01-10. Con fundamento en los artículos 39, fracción V y 60 del Estatuto Académico (2008-2018) de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen a título de suficiencia de la UDA Geología de Minas del PE Ingeniería de Minas presentada por el *****
*****.

G-CDING2019-E01-11. Con fundamento en los artículos 39, fracción V y 60 del Estatuto Académico (2008-2018) de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen a título de suficiencia de la UDA Evaluación de Proyectos Mineros del PE Ingeniería de Minas presentada por el *****.

G-CDING2019-E01-12. Con fundamento en los artículos 39, fracción V y 60 del Estatuto Académico (2008-2018) de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de examen a título de suficiencia de la UDA Seminario de Titulación del PE Ingeniería de Minas presentada por el **
*****.

G-CDING2019-E02 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 08 DE ENERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 2 del 08 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

G-CDING2019-E02-01. Con fundamento en el artículo 34, segundo párrafo del Estatuto Académico (2008-2018) de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenie-

rías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de ampliación de estudios por dos semestres del PE Ingeniería Ambiental presentada por el *****
*****.

G-CDING2019-E02-02. Con fundamento en el artículo 34, segundo párrafo del Estatuto Académico (2008-2018) de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de ampliación de estudios por un semestre del PE Ingeniería Ambiental presentada por la *****
*****.

G-CDING2019-E02-03. Con fundamento en el artículo 34, segundo párrafo del Estatuto Académico (2008-2018) de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de ampliación de estudios por un semestre del PE Ingeniería Civil presentada por el *****
*****.

G-CDING2019-E02-04. Con fundamento en el artículo 34, segundo párrafo del Estatuto Académico (2008-2018) de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de ampliación de estudios por cuatro semestres del PE Ingeniería Civil presentada por el *****
*****.

G-CDING2019-E02-05. Con fundamento en el artículo 34, segundo párrafo del Estatuto Académico (2008-2018) de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de ampliación de estudios por dos semestres del PE Ingeniería Civil presentada por el *****
*****.

G-CDING2019-E02-06. Con fundamento en el artículo 34, segundo párrafo del Estatuto Académico (2008-2018) de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de ampliación de estudios por un semestre del PE Ingeniería Civil presentada por el *****
*****.

G-CDING2019-E02-07. Con fundamento en el artículo 34, segundo párrafo del Estatuto Académico (2008-2018) de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de ampliación de estudios por dos semestres del PE Ingeniería Civil presentada por la *****
*****.

G-CDING2019-E02-08. Con fundamento en el artículo 34, segundo párrafo del Estatuto Académico (2008-2018) de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de ampliación de estudios por un semestre del PE Ingeniería Geomática presentada por el *****
*****.

G-CDING2019-E02-09. Con fundamento en el artículo 34, segundo párrafo del Estatuto Académico (2008-2018) de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenie-

rías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos la solicitud de ampliación de estudios por un semestre del PE Ingeniería de Minas presentada por el *****
*****.

G-CDING2019-001 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 18 DE ENERO DE 2019

En su sesión ordinaria número 1 del 18 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

G-CDING2019-001-01. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, fracción VI de la Ley Orgánica; 48, 51, fracción IV, 56 y 57 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato eligió a los representantes de profesores y alumnos para el periodo del 18 de enero de 2019 al 17 de enero de 2020 integrantes la Comisión permanente de Honor y Justicia de la División de Ingenierías:

• Profesores:

- Dr. Alejandro Fidel Flamenco Sandoval, representante del Profesores del Departamento de Ingeniería Geomática e Hidráulica.
- Dra. Michelle Farfán Gutiérrez, representante suplente de los Profesores del Departamento de Ingeniería Geomática e Hidráulica de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.
- Dr. Julio César Leal Vaca, representante titular de los Profesores del Departamento de Ingeniería Civil de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.
- Dra. Norma Leticia Gutiérrez Ortega, representante suplente de los Profesores del Departamento de Ingeniería Civil de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.
- Ing. Lucila Martínez Torres, representante de los Profesores del Departamento de Ingeniería de Minas, Metalurgia y Geología de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.
- Mtra. Elia Mónica Morales Zárate, representante suplente de los Profesores del Departamento de Ingeniería de Minas, Metalurgia y Geología de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.

• Alumnos:

- C. Saúl Isaac Alvarado Flores, representante de los Estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.
- C. Juan Enrique Collazo Aranda, Representante suplente de los Estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.
- C. Carlos Alexis Jiménez González, representante de los Estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.
- C. Gloria Maritza Oliva Hernández, representante suplente de los Estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.
- C. Heriberto Aguilar Cardenas, representante titular de los Estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.
- C. Cruz Abraham Chavez Briones, representante suplente de los Estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.

G-CDING2019-001-02. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, fracción VI de la Ley Orgánica y 37 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato eligió a los representantes de profesores para el periodo del 18 de enero de 2019 al 17 de enero de 2020 integrantes el Comité Académico del PE Ingeniería Ambiental de la División de Ingenierías:

- Dr. Adrián Zamorategui Molina, coordinador del PE.
- Dra. Arodi Bernal Martínez, profesora de tiempo completo.
- Dr. German Cuevas Rodriguez, profesor de tiempo completo.
- Dra. Norma Leticia Gutierrez Ortega, profesora de tiempo completo.
- Dra. Berenice Noriega Luna, profesora de tiempo completo.
- Dra. Lorena Eugenia Sánchez Cadena, profesora de tiempo completo.
- Dra. Alma Hortensia Serafín Muñoz, profesora de tiempo completo.
- Dra. Elcia Margareth Souza Brito, profesora de tiempo completo.
- Dr. David Tirado Torres, profesor de tiempo completo.
- Dra. Guadalupe Vazquez Rodriguez, profesora de tiempo completo.

G-CDING2019-001-03. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, fracción VI de la Ley Orgánica y 37 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato eligió a los representantes de profesores para el periodo del 18 de enero de 2019 al 17 de enero de 2020 integrantes el Comité Académico del PE Ingeniería Civil de la División de Ingenierías:

- Dr. Eladio Delgadillo Ruiz, coordinador del PE.
- Ing. Carlos Arnold Ojeda, profesor de tiempo completo.
- Dr. Tamé González Cruz, profesor de tiempo completo.
- Dr. Noé Martínez Guerrero, profesor de tiempo completo.
- Dr. Israel Quiros Rodríguez, profesor de tiempo completo.
- Dr. Jesús Gerardo Valdés Vázquez, profesor de tiempo completo.

G-CDING2019-001-04. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, fracción VI de la Ley Orgánica y 37 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato eligió a los representantes de profesores para el periodo del 18 de enero de 2019 al 17 de enero de 2020 integrantes el Comité Académico del PE Licenciatura de Geografía de la División de Ingenierías:

- Dr. Hector Hugo Regil Garcia, coordinador del PE.
- Dr. José Antonio Arciniega Nevárez, profesor de tiempo completo.
- Dra. Alejandra Espinoza Maya, profesora de tiempo completo.
- Dra. Michelle Farfan Gutierrez, profesora de tiempo completo.
- Dr. Alejandro Fidel Flamenco Sandoval, profesor de tiempo completo.
- Dra. Blanca Azucena Perez Vega, profesora de tiempo completo.

G-CDING2019-001-05. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, fracción VI de la Ley Orgánica y 37 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato eligió a los representantes de pro-

fesores para el periodo del 18 de enero de 2019 al 17 de enero de 2020 integrantes el Comité Académico del PE Ingeniería en Geología de la División de Ingenierías:

- Ing. Lucila Martínez Torres, coordinadora del PE
- Dra. Pooja Vinod Kshirsagar, profesora de tiempo completo.
- Dr. Isidro Loza Aguirre, profesor de tiempo completo.
- Mtro. Juan José Martínez Reyes, profesor de tiempo completo.
- Dr. Raúl Miranda Avilés, profesor de tiempo completo.
- Dra. Maria Jesus Puy Y Alquiza, profesora de tiempo completo.
- Mtro. Federico Voguel González, profesor de tiempo completo.

G-CDING2019-O01-06. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, fracción VI de la Ley Orgánica y 37 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato eligió a los representantes de profesores para el periodo del 18 de enero de 2019 al 17 de enero de 2020 integrantes el Comité Académico del PE Ingeniería Geomática de la División de Ingenierías:

- Mtro. Víctor Manuel Ortega Chávez, coordinador del PE.
- Dr. Pedro Camilo Alcántara Concepción, profesor de tiempo completo.
- Dr. Andrew Félix Boni Noguez, profesor de tiempo completo.
- Dr. Víctor Guillermo Flores Rodríguez, profesor de tiempo completo.
- Dr. Jesús Horacio Hernandez Anguiano, profesor de tiempo completo.
- Dra. Ayesa Martinez Serrano, profesora de tiempo completo.
- Mtro. Javier Rubio Velázquez, profesor de tiempo completo.

G-CDING2019-O01-07. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, fracción VI de la Ley Orgánica y 37 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato eligió a los representantes de profesores para el periodo del 18 de enero de 2019 al 17 de enero de 2020 integrantes el Comité Académico del PE Ingeniería Hidráulica de la División de Ingenierías:

- Dr. José Miguel Soria Ugalde, coordinador del PE.
- Dra. Luz Adriana Arias Hernandez, profesora de tiempo completo.
- Dra. Xitlali Virginia Delgado Galván, profesora de tiempo completo.
- Dr. José de Jesús Mora Rodríguez, profesor de tiempo completo.
- Dr. Jose Luis Nava Montes de Oca, profesor de tiempo completo.
- Dr. Ismael Orozco Medina, profesor de tiempo completo.
- Mtra. Josefina Ortiz Medel, profesora de tiempo completo.
- Dra. Natividad Ramírez Ramírez, profesora de tiempo completo.
- Dr. Yann René Ramos Arroyo, profesor de tiempo completo.
- Ing. Gustavo Adolfo Vázquez Rodríguez, profesor de tiempo completo.

G-CDING2019-O01-08. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, fracción VI de la Ley Orgánica y 37 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato eligió a los representantes de profesores para el periodo del 18 de enero de 2019 al 17 de enero de 2020 integrantes el Comité Académico del PE Ingeniería Metalúrgica de la División de Ingenierías:

- Dr. Enrique Elorza Rodríguez, coordinador del PE.
- Dra. Lucía Guadalupe Alvarado Montalvo, profesora de tiempo completo.
- Dr. Mario Alberto Corona Arroyo, profesor de tiempo completo.
- Dr. Israel López Báez, profesor de tiempo completo.
- Dr. Joel Moreno Palmerín, profesor de tiempo completo.
- Dra. Ma. Mercedes Salazar Hernández, profesora de tiempo completo.

G-CDING2019-O01-09. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, fracción VI de la Ley Orgánica y 37 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato eligió a los representantes de profesores para el periodo del 18 de enero de 2019 al 17 de enero de 2020 integrantes el Comité Académico del PE Ingeniería de Minas de la División de Ingenierías:

- Mtro. Roberto Ontiveros Ibarra, coordinador del PE.
- Dr. Juan Carlos Baltazar Vera, profesor de tiempo completo.
- Dra. Yanmei Li, profesora de tiempo completo.
- Mtro. Benito Ricardo Marin Herrera, profesor de tiempo completo.
- Mtro. Víctor Manuel Quezada Aguilera, profesor de tiempo completo.
- Dra. Carolina de Jesús Rodríguez Rodríguez, profesora de tiempo completo.
- Dr. Héctor Gabriel Salazar Pedroza, profesor de tiempo completo.
- Dr. Joel Everardo Valtierra Olivares, profesor de tiempo completo.

G-CDING2019-O01-10. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, fracción VI de la Ley Orgánica y 34 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato eligió a los representantes de profesores para el periodo del 18 de enero de 2019 al 17 de enero de 2020 que integrantes el Comité de Becas de la División de Ingenierías:

- Dr. Luis Enrique Mendoza Puga, presidente del Comité.
- Dr. Víctor Guillermo Flores Rodríguez, Secretario Académico de la División de Ingenierías.
- C. P. Julio Iván Jaime Salcedo Gómez, Coordinador administrativo de la División de Ingenierías.
- Dr. Andrés Escobar Gutiérrez, Secretario Técnico del Comité.
- Profesores:
 - Dra. Luz Adriana Arias Hernandez, representante titular del Departamento de Ingeniería Geomática e Hidráulica.
 - Dr. Adrián Zamorategui Molina, representante suplente del Departamento de Ingeniería Civil.
 - Mtra. Elia Mónica Morales Zárate, representante titular del Departamento de Ingeniería en Minas, Metalurgia y Geología.
 - Dr. Mario Alberto Corona Arroyo, representante suplente del Departamento de Ingeniería en Minas, Metalurgia y Geología.
- Alumnos:
 - C. Saúl Isaac Alvarado Flores, representante titular de los alumnos de la División de Ingenierías.

- C. Juan Enrique Collazo Aranda, representante suplente de los alumnos de la División de Ingenierías.
- C. Carlos Alexis Jiménez González representante titular de los alumnos de la División de Ingenierías.
- C. Gloria Maritza Oliva Hernández, representante suplente de los alumnos de la División de Ingenierías.
- C. Heriberto Aguilar Cardenas representante titular de los alumnos de la División de Ingenierías.
- C. Cruz Abraham Chavez Briones, representante suplente de los alumnos de la División de Ingenierías.
- C. María Nazaret García Tejada, representante titular de los alumnos de la División de Ingenierías.
- C. Martha Martínez Manzano, representante suplente de los alumnos de la División de Ingenierías.

G-CDING2019-001-11. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, fracción VI de la Ley Orgánica; 45, 47 y 48 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato eligió a los representantes para el periodo del 18 de enero de 2019 al 17 de enero de 2020 que integrantes la Comisión Especial Editorial de la División de Ingenierías:

- Dr. Andrew Félix Boni Noguez, representante titular del Departamento de Ingeniería Geomática e Hidráulica.
- Dr. Pedro Camilo Alcántara Concepción, representante suplente del Departamento de Ingeniería Geomática e Hidráulica.
- Dr. Jesús Gerardo Valdés Vázquez, representante titular del Departamento de Ingeniería Civil.
- Dr. Óscar Coreño Alonso, representante suplente del Departamento de Ingeniería Civil.
- Dra. Ma. Mercedes Salazar Hernandez, representante titular del Departamento de Ingeniería en Minas, Metalurgia y Geología.
- Dra. María Jesús Puy y Alquiza, representante suplente del Departamento de Ingeniería en Minas, Metalurgia y Geología.

G-CDING2019-001-12. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, fracción VI de la Ley Orgánica; 45, 47 y 48 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato eligió a los representantes para el periodo del 18 de enero de 2019 al 17 de enero de 2020 que integrantes la Comisión Especial de Integración Académica de la División de Ingenierías:

- Dra. Luz Adriana Arias Hernandez, representante titular de los profesores del área de Química.
- Dra. Berenice Noriega Luna, representante suplente de los profesores del área de Química.
- Dra. Norma Leticia Gutierrez Ortega, representante titular de los profesores del área de Química.
- Dra. Alma Hortensia Serafín Muñoz, representante suplente de los profesores del área de Química.

- Dr. Óscar Coreño Alonso, representante titular de los profesores del área de Matemáticas.
- Dr. Andrew Félix Boni Noguez, representante suplente de los profesores del área de Matemáticas.
- Dr. Héctor Gabriel Salazar Pedroza, representante titular de los profesores del área de Matemáticas.
- Dr. José Antonio Arciniega Nevárez, representante suplente de los profesores del área de Matemáticas.
- Dr. Francisco Antonio Horta Rangel, representante suplente de los profesores del área de Física.
- Dr. Tamé González Cruz, representante suplente de los profesores del área de Física.
- Dr. Juan Carlos Baltazar Vera, representante titular de los profesores del área de Física.
- Dr. Francisco José Luna Rodríguez, representante suplente de los profesores del área de Física.

G-CDING2019-001-13. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, fracción VI de la Ley Orgánica; 45, 47 y 48 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato eligió a los representantes para el periodo del 18 de enero de 2019 al 17 de enero de 2020 que integrantes la Comisión Especial de Evaluación Integral de la División de Ingenierías:

- Dra. Berenice Noriega Luna, representante titular del PE Ingeniería Ambiental.
- Dra. Guadalupe Vazquez Rodriguez, representante titular del PE Ingeniería Ambiental.
- Dr. Adrian David García Soto, representante titular del PE Ingeniería Civil.
- Dr. Alejandro Hernandez Martinez, representante suplente del PE Ingeniería Civil.
- Dr. Hector Hugo Regil Garcia, representante titular del PE Licenciatura en Geografía.
- Dra. Alejandra Espinoza Maya, representante titular del PE Licenciatura en Geografía.
- Dra. Maria Jesús Puy y Alquiza, representante titular del PE Ingeniería en Geología.
- Mtro. Federico Vogel González, representante suplente del PE Ingeniería en Geología.
- Dra. Michelle Farfan Gutierrez, representante titular del PE Ingeniería Geomática.
- Dr. Pedro Camilo Alcántara Concepción, representante suplente del PE Ingeniería Geomática.
- Dr. José de Jesús Mora Rodríguez, representante titular del PE Ingeniería Hidráulica.
- Ing. Gustavo Adolfo Vázquez Rodríguez, representante suplente del PE Ingeniería Hidráulica.
- Dra. Lucia Guadalupe Alvarado Montalvo, representante titular del PE Ingeniería Metalúrgica.
- Dr. Joel Moreno Palmerín, representante suplente del PE Ingeniería Metalúrgica.
- Dra. Carolina de Jesús Rodríguez Rodríguez, representante titular del PE Ingeniería en Minas.
- Mtro. Benito Ricardo Marin Herrera, representante suplente del PE Ingeniería en Minas.

G-CDING2019-001-14. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, fracción VI de la Ley Orgánica; 45, 47 y 48 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato eligió a los representantes para el periodo del 18 de enero de 2019 al 17 de enero de 2020 que integrantes la Comisión Especial de diseño curricular del PE de Ingeniería Civil de la División de Ingenierías:

- Ing. Carlos Arnold Ojeda, profesor de tiempo completo del PE de Ingeniería Civil.

- Mtra. Felicitas Calderón Vega, profesora de tiempo completo del PE de Ingeniería Civil.
- Dr. Luis Elías Chavez Valencia, profesor de tiempo completo del PE de Ingeniería Civil.
- Dr. Óscar Coreño Alonso, profesor de tiempo completo del PE de Ingeniería Civil.
- Dr. Eladio Delgadillo Ruiz, profesor de tiempo completo del PE de Ingeniería Civil.
- Mtra. Amalia Juana Yolanda Galindo Montiel, profesora de tiempo completo del PE de Ingeniería Civil.
- Dr. Adrian David Garcia Soto, profesor de tiempo completo del PE de Ingeniería Civil.
- Dr. Tamé González Cruz, profesor de tiempo completo del PE de Ingeniería Civil.
- Dr. Alejandro Hernandez Martinez, profesor de tiempo completo del PE de Ingeniería Civil.
- Dr. Francisco Antonio Horta Rangel, profesor de tiempo completo del PE de Ingeniería Civil.
- Dr. Julio César Leal Vaca, profesor de tiempo completo del PE de Ingeniería Civil.
- Dr. Luis Enrique Mendoza Puga, profesor de tiempo completo del PE de Ingeniería Civil.
- Mtro. Juan Antonio Ríos Becerra, profesor de tiempo completo del PE de Ingeniería Civil.
- Dr. Jesús Gerardo Valdés Vázquez, profesor de tiempo completo del PE de Ingeniería Civil.

Informes:

1. El Presidente de este Órgano Colegiado informó al pleno sobre el estado de avance del diseño curricular del PE Maestría de Ciencia en Ingeniería Metalúrgica y Materiales.
2. El Presidente de este Órgano Colegiado informó que en una próxima sesión extraordinaria se citará a los profesores que han solicitado la aprobación sobre el “diseño y construcción del equipo de laboratorio conocido como Mesa de Fuerzas”.

G-CDING2019-E03 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 24 DE ENERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 3 del 24 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

G-CDING2019-E03-01. Con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato aprobó por unidad de votos el costo de inscripción semestral por alumno ajustándose a un total de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.) por los créditos cursados por semestre a partir del semestre enero – junio del 2019.

G-CDING2019-E04 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 24 DE ENERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 4 del 24 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

G-CDING2019-E04-01. Con fundamento en el artículo 46 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato 2008 – 2018, el pleno de este Consejo Divisional de Ingenierías del Campus

Guanajuato aprobó por unidad de votos otorgamiento de calificación mínima aprobatoria de la Unidad de Aprendizaje de Cálculo Diferencial del PE de Ingeniería Civil en favor del *****
***** ya que se violentaron sus derechos al no dársele a conocer la fecha de evaluación final.

G-CDING2019-E05 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 24 DE ENERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 5 del 24 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

G-CDING2019-E05-01. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley Orgánica y artículo 81 y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico, ambos vigentes de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato, autorizó por unanimidad de votos la solicitud de la actualización del nombre del Diplomado de Residuos, Seguridad y Estudios de Riesgos, quedando como **Diplomado de Residuos, Seguridad e Higiene y Estudios de Riesgo.**

G-CDING2019-E07 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 7 del 22 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

G-CDING2019-E07-01. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del Estatuto Orgánico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato, autorizó por unanimidad de votos el ingreso como invitados especiales a la Dra. Norma Leticia Gutiérrez Ortega, coordinadora del PE Doctorado en Ciencia y Tecnología del Agua y del Dr. Ismael Orozco Medina, coordinador del PE Maestría en Ciencias del Agua.

G-CDING2019-E07-02. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28, fracciones VII y VIII y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato, autorizó por mayoría de votos la solicitud de ajuste de los aranceles del Doctorado en Ciencia y Tecnología del Agua y Maestría en Ciencias del Agua presentada por la Dra. Norma Leticia Gutiérrez Ortega, coordinadora del PE Doctorado en Ciencia y Tecnología del Agua de la forma siguiente:

Doctorado en Ciencia y Tecnología del Agua				
Plan	Semestre	Créditos semestrales	Costo máximo crédito	Costo semestre
GT42DO0102	1°	25	\$ 200.00	\$ 5,000.00
	2°	25		
290111	3°	45	\$ 100.00	\$ 4,500.00
	4°	45		\$ 4,500.00
	5°	45		\$ 4,500.00
	6°	63		\$ 6,300.00
Maestría en Ciencias del Agua				
GT42MA0102	1°	28	\$ 175.00	\$ 4,900.00
	2°	27		\$ 4,725.00
	3°	21		\$ 3,675.00
	4°	28		\$ 4,900.00

G-CDING2019-E08 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 8 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 8 del 22 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

G-CDING2019-E08-01. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del Estatuto Orgánico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato, autorizó por unanimidad de votos el ingreso como invitado especial al Dr. Héctor Hugo Regil García, coordinador del PE Licenciatura de Geografía.

G-CDING2019-E08-02. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28, fracciones III y VII y demás relativos y concordantes de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato, autorizó por unanimidad de votos la solicitud de impartición de cursos de inglés como parte del área complementaria a los alumnos del PE Licenciatura en Geografía y que serán programados con base a las UDAs de inglés de los PE de licenciatura de la División de Ingenierías.

G-CDING2019-E09 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 9 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 9 del 22 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

G-CDING2019-E09-01. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del Estatuto Orgánico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato, autorizó por unanimidad de votos el ingreso como invitados especiales al Dr. José de Jesús Mora Rodríguez, responsable académico del Diplomado en Proyectos de Redes de Agua Potable y del C. P. Luis Alfonso Vázquez Manriquez, coordinador de Educación Continua de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.

G-CDING2019-E09-02. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley Orgánica y artículo 81 Reglamento Académico y demás relativos y concordantes, ambos vigentes de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato, autorizó por unanimidad de votos la solicitud de la actualización del contenido académico del Diplomado en Proyectos de Redes de Agua Potable, con una duración de 150 a 170 horas.

G-CDING2019-E10 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 10 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 10 del 22 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

G-CDING2019-E10-01. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del Estatuto Orgánico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato, autorizó por unanimidad de votos el ingreso como invitados especiales al Dr. Israel Quiros Rodríguez, Dr. Francisco Antonio Horta Rangel y Dr. Joel Everardo Valtierra Olivares.

G-CDING2019-E10-02. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 y 28, fracciones III y VII y demás relativos y concordantes de la ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato, autorizó por unanimidad de votos la solicitud presentada por el Dr. Israel Quiros Rodríguez sobre la aprobación de una mesa de fuerzas como parte del acervo de equipos que pueden utilizar los estudiantes en el Laboratorio de Física de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.

G-CDING2019-E15 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 15 DEL 11 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 15 del 11 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

G-CDING2019-E15-01. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y de conformidad con los artículos 10, 44, 45, 46, 58, 75, fracciones I y II y demás relativos y concordantes del Estatuto Orgánico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato, autorizó por mayoría de votos la propuesta que la Comisión Especial sea integrada por el representante de los profesores del Departamento de Ingeniería Civil y por el alumno representante de los alumnos de los PE Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental así como por un profesor representante de cualquiera de los Departamentos de Ingeniería Geomática e Hidráulica o del Departamento de Ingeniería en Minas, Metalurgia y Geología, así como alumnos representantes de los PE Ingeniería Geomática, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Metalúrgica o Ingeniería en Geología.

G-CDING2019-E15-02. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y de conformidad con los artículos 10, 44, 45, 46, 58, 75, fracciones I y II y demás relativos y concordantes del Estatuto Orgánico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato, autorizó por unanimidad de votos la integración de la Comisión Especial para la designación del director o directora del departamento de Ingeniería Civil de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato para el periodo 2019 – 2023: Dr. Luis Enrique Mendoza Puga, presidente de la Comisión Especial; Dr. Julio César Leal Vaca, representante del personal académico del Departamento de Ingeniería Civil; Dra. Michelle Farfán Gutiérrez, representante suplente del personal académico del Departamento de Ingeniería Geomática e Hidráulica; alumno Carlos Alexis Jiménez González, representante titular de los alumnos de los PE Ingeniería Ambiental e Ingeniería Civil y alumno Saúl Isaac Alvarado Flores, representante de los alumnos de los PE de Ingeniería Geomática e Ingeniería Hidráulica.

G-CDING2019-E16 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 16 DEL 29 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 16 del 29 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

G-CDING2019-E16-01. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del Estatuto Orgánico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato, autorizó por unanimidad de votos el ingreso como invitado especial al Dr. Jesús Gerardo Valdés Vázquez, coordinador del comité curricular del PE Maestría en Ingeniería Estructural.

G-CDING2019-E16-02. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y de conformidad con los artículos 25, fracción I y II; 27 y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato, autorizó por unanimidad de votos la asignación de 23 créditos a la Unidad de Aprendizaje “Seminario de Tesis III” del PE Maestría en Ingeniería Estructural.

G-CDING2019-E17 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 17 DEL 29 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 17 del 29 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

G-CDING2019-E17-01. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y de conformidad con los artículos 25, fracción I y II; 27 y demás relativos y concordantes del Reglamento Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato, autorizó por unanimidad de votos el proyecto curricular de nueva creación del PE Maestría en Ciencias en Ingeniería Metalúrgica y Materiales.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.- El Secretario del Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Guanajuato, **Doctor** Víctor Guillermo Flores Rodríguez.- Rúbricas.

EL SUSCRITO, DOCTOR VÍCTOR GUILLERMO FLORES RODRÍGUEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍAS DEL CAMPUS GUANAJUATO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA Y SEGUNDA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 08 DE ENERO DE 2019; LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE ENERO DE 2019; LA TERCERA, CUARTA Y QUINTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 24 DE ENERO DE 2019; LA SÉPTIMA, OCTAVA, NOVENA Y DÉCIMA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 22 DE FEBRERO DE 2019; LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE MARZO DE 2019; LA DÉCIMO SEXTA Y DÉCIMO SÉPTIMA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 29 DE MARZO DE 2019. DOY FE.**

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Acuerdos del Campus Irapuato- Salamanca

Gaceta
UNIVERSITARIA

Número 9, Enero-Marzo 2019



Acuerdos del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca

CUC2019-01 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 14 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión ordinaria número 1 del 14 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 18 de febrero de 2019.

Acuerdos:

CUC2019-01-01.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 fracción IX de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y artículo 37 del Estatuto Orgánico, el pleno del Consejo Universitario del Campus Irapuato- Salamanca aprobó por unanimidad de votos las siguientes Actas:

- Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del Campus (CUIS2018-04) celebrada el día 15 de noviembre del 2018.
- Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario del Campus (CUIS2018-E05) celebrada el día 6 de diciembre del 2018.
- Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario del Campus (CUIS2018-E06) celebrada el día 13 de diciembre del 2018.

CUC2019-01-02.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, y los artículos 37 y 45 del Estatuto Orgánico, el pleno del Consejo Universitario del Campus Irapuato- Salamanca aprobó por mayoría de votos a los siguientes representantes de profesores y alumnos como miembros de la Comisión de Honor y Justicia:

PROFESORES

- Dra. María Cristina del Rincón Castro, Profesora del Departamento de Alimentos.
- Dr. José Armando Pérez Crespo, Profesor del Departamento de Arte y Empresa.
- Dr. Alejandro Pizano Martínez, Profesor del Departamento de Ingeniería Eléctrica.
- **MIEMBRO SUPLENTE:** ME y AS. Faustino Quintana Muñoz, Profesor del Departamento de Enfermería y Obstetricia.

ALUMNOS

- Constanza Sepúlveda Pérez, Alumna de la División de Ciencias de la Vida
- Luis Jacobo Flores, Alumno de la División de Ingenierías
- Stephani Jatziri Rivera Rodríguez, Alumna de la División de Ingenierías.

CUC2019-01-03.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, y los artículos 37 y 45 del Estatuto Orgánico, el pleno del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca aprobó por mayoría de votos a los siguientes representantes de profesores y alumnos como miembros de la Comisión de Planeación:

PROFESORES

- Dr. Luz Antonio Aguilera Cortes, Profesor del Departamento de Ingeniería Mecánica.
- Dr. Cesar Gutiérrez Vaca, Profesor del Departamento de Ingeniería Agrícola.
- Dr. Jorge Eric Ruiz Nieto, Profesor del Departamento de Agronomía.

ALUMNOS

- Francisco Javier Ramírez Trejo, Alumno de la División de Ingenierías.
- Eleazar Alba Gnos, Alumno de la División de Ingenierías.

CUC2019-01-04.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y los artículos 37 y 45 del Estatuto Orgánico, el pleno del Consejo Universitario del Campus Irapuato- Salamanca aprobó por unanimidad de votos a los siguientes representantes de profesores y alumnos como miembros de la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Programas Educativos:

PROFESORES

- Dra. Dora Luz Almanza Ojeda, Profesora del Departamento de Ingeniería Electrónica.
- Dra. Glenda Edith Cea Barcia, Profesora del Departamento de Ciencias Ambientales.
- Dr. Carlos Rodríguez Doñate, Profesor del Departamento de Estudios Multidisciplinarios.

ALUMNOS

- José Daniel Origel Vázquez, Alumna de la División de Ciencias de la Vida.
- Martín Vargas Hernández, Alumno de la División de Ingenierías.

En la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, a 14 de febrero de 2019.- El Secretario del Consejo Universitario de Campus Irapuato-Salamanca, **Doctor Martín Picón Núñez.-** Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR MARTIN PICON NUÑEZ, SECRETARIO ACADEMICO DEL CAMPUS IRAPUATO- SALAMANCA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY ORGANICA; ASI COMO EN LOS ARTICULOS 15, 81 Y 83, FRACCION VII, DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica del Campus Irapuato-Salamanca y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL 14 DE FEBRERO DEL 2019. DOY FE.**

Acuerdos del Consejo de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca**CD2019-01 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 01 DE FEBRERO DE 2019**

En su sesión ordinaria número 1 del 01 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

Acuerdo Se establece el Comité de revisión integrado por: Dr. Luis Felipe Santoyo y Gabriela Zanor por unanimidad de votos.

Acuerdo. Se establece por unanimidad de votos la revisión de trabajo al C. Víctor Alfonso Hernández, Mtro. Adrián Flores Ortega y al Dr. César Gutiérrez Vaca.

Acuerdo. Se recomienda por unanimidad de votos, integrar como comité revisor al C. Israel Herrera Díaz, al Dr. Noé Saldaña Flores y al Dr. Alberto Saldaña para emitir dictamen del manual.

Acuerdo: Según lo establece el Capítulo tercero del Reglamento de Distinciones Universitarias de la Normatividad vigente; en el artículo 17 se considera el Trabajo Laureado; sin embargo, por apego al transitorio donde la estudiante culmina sus estudios basada en la Normatividad 2008; se establece por unanimidad de votos que le sea otorgado el reconocimiento Suma Cum Laude en virtud de que el procedimiento académico en trámite sea aplicable en beneficio del estudiante por su trayectoria sobresaliente.

Acuerdo: Por unanimidad de votos se turna al departamento para que sea valorado por Comité Académico y se brinde el aval de este pleno.

Acuerdo: Por unanimidad de votos se turna al departamento para que sea valorado por Comité Académico y se brinde el aval de este pleno.

Acuerdo: Por unanimidad de votos, se asigna para su evaluación a la C. Martha Hilda Gutiérrez Oliver y Mtra. M.C. Grever María Ávila Sansores para turnar posteriormente la validación en Campus.

Acuerdo por mayoría con nueve de quince votos a favor, se establece que la C. XXXXX con NUA XXXXXX donde se sugiere reconsiderar o ratificar la solicitud de la estudiante con apego a la Normatividad vigente.

Acuerdo. El departamento y programa educativo en alimentos considera para apertura de grupo sea de 15 estudiantes como mínimo.

Por unanimidad de votos se turna a una reunión extraordinaria con fecha de 11 de febrero para la entrega de la información del resto de programas educativos.

Acuerdo: Por unanimidad de votos se turna a una reunión extraordinaria con fecha de 11 de febrero para la entrega de la información.

Acuerdo: Por unanimidad de votos se aprueba el Comité Académico del Departamento de Enfermería a lo cual se le solicita la entrega del Plan de trabajo para el aval correspondiente.

Se aprueba la entrega manera digital de las propuestas de los Comités Académicos por departamentos y las asignaciones para las responsabilidades de las categorías el Artículo 37 del reglamento académico con fecha de entrega previa al día 11 de febrero.

Acuerdo: por unanimidad de votos pasa a ser responsabilidad del Comité Académico.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos la entrega manera digital de las propuestas por programas educativos para la fecha límite el día 05 de febrero; correspondiendo para ello de los programas:

Por el departamento de Enfermería y Obstetricia para Programa Educativo Escolarizada y No Escolarizada a la C Mtra. Claudia Cantú.

Por Agronomía Programa Educativo de Agronegocios al Dr. Jesús Hernández Ruiz

Programa Educativo de Agronomía a C. Ing. Oscar Martínez Jaime

Por Alimentos -----Pendiente-----

Por MVZ -----Pendiente-----

Por Ingeniería Agrícola para Mecánica Agrícola al Dr. Noe Saldaña Robles.

Por Ciencias Ambientales para el programa de Energías Renovables y Programa educativo de ambiental -----Pendientes-----

CD2019-E02 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 19 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 2 del 19 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

ACUERDO DE CD-E01-19-02-19: Lista de asistencia y se declara quórum legal.

ACUERDO DE CD-E02-19-02-19: El pleno del Consejo de División, se da lectura de los acuerdos de la 1ra. Reunión Ordinaria del H. Consejo Divisional, del 1º de febrero de 2019. *Art. 35 del Estatuto Orgánico.*

ACUERDO DE CD-E03-19-02.19: *En el mínimo de estudiantes inscritos en las Unidades de Aprendizaje, para su apertura por unanimidad de votos para los siguientes programas educativos.*

Licenciatura en Agronegocios 10 estudiantes.

Licenciatura en Agronomía 10 estudiantes.

Licenciatura de Ingeniería en Alimentos 15 estudiantes

Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia de 15 estudiantes

Licenciatura en Enfermería y Obstetricia Escolarizada 25 estudiantes

Licenciatura en Enfermería y Obstetricia No escolarizada 1 estudiante

Licenciatura en Ingeniería Mecánica Agrícola, elaborará la propuesta ante la Comisión Universitaria de Pertinencia y Viabilidad de la suspensión del Programa Educativo y definir un plan de cierre de programa. De acuerdo al Artículo 29 del Reglamento Académico vigente, para ello. Aceptando por unanimidad de votos para cada uno de los programas.

Quedan pendientes los siguientes programas a un análisis más adecuado a las necesidades de los mismos de acuerdo a su matrícula. Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Energías Renovables, así como los posgrados de la División.

ACUERDO DE CD-E04-19-02-19: *Número mínimo de ingreso de aspirantes.* (Artículo 29, Reglamento Académico de la Normatividad de la Universidad de Guanajuato).

No se considera el programa de Licenciatura en Mecatrónica Agrícola, dado que este aún no está autorizado, la inscripción será al Programa Educativo de Mecánica Agrícola.

Licenciatura en Mecánica Agrícola se contemplan 5 Aspirantes.

Licenciatura en Ingeniería en Alimentos, se contempla aceptar a 15 aspirantes

Licenciatura en Enfermería y Obstetricia, propone aceptar 50 aspirantes.

Licenciatura en Enfermería y Obstetricia, propone un alumno.

Licenciatura en Agronegocios 10 estudiantes

Licenciatura en Agronomía 10 estudiantes.

Licenciatura en MVZ 90 estudiantes

Queda pendiente para su análisis en Licenciatura en Energías Renovables, así como, para Ingeniería Ambiental.

Para los posgrados de la División se establece considerar a siguiente sesión extraordinaria

Por unanimidad de votos.

ACUERDO DE CD-E05-19-02-19: El pleno del Consejo Divisional, aprueba los siguientes Comités Académicos:

Maestría Interinstitucional de Producción Pecuaria: Elena Franco Robles, Diana Ángelica Gutiérrez Arenas, Alicia del Rosario Martínez Yáñez, José Mejía Haro, Carlos Alberto García Munguía, Abner Josué Gutiérrez Chávez, César Andrés Ángel Sahagún, Fidel Ávila Ramos y José Antonio Hernández Marín.

Licenciatura en Ingeniería Mecánica Agrícola: Adrián Flores Ortega, Noé Saldaña Robles, Alfredo Márquez Herrera, Jonathan Cepeda Negrete, César Gutiérrez Vaca, Adriana Saldaña Robles, Israel Enrique Herrera Díaz y Alberto Saldaña Robles.

Licenciatura en Ingeniería Ambiental: Carlos Alberto Rubio Jiménez, Vicente Javier Álvarez Villafaña, Rogelio Costilla Salazar, Juan Antonio Ramírez Vázquez, Glenda Edith Cea Barcia, Gabriela Ana Zanor, Jaquelina González Castañeda, José de Jesús Nezahualcóyotl Segoviano Garfias, J. Álvaro Flores García y Ricardo González Barbosa.

Licenciatura en Energías Renovables: Carlos Alberto Rubio Jiménez, Vicente Javier Álvarez Villafaña, Rogelio Costilla Salazar, Juan Antonio Ramírez Vázquez, Glenda Edith Cea Barcia, Gabriela Ana Zanor, Jaquelina González Castañeda, José de Jesús Nezahualcóyotl Segoviano Garfias, J. Álvaro Flores García y Ricardo González Barbosa.

Licenciatura en Ingeniería en Alimentos: Ma. Del Rosario Abraham Juárez, María Elena Sosa Morales, César Ozuna López, María Cristina del Rincón Castro, José Eleazar Barboza Corona, Abel Cerón García, Rubén Salcedo Hernández, Ma. Fabiola León Galván, Julián Andrés Gómez Salazar, Gabriela Rodríguez Hernández, Erik Díaz Cervantes, Alfonso Crotte Ocelli, Silvia López Mendoza, Everardo Mares Mares, Ramiro Flores Cano, José Ángel García Witrago, José Genaro Salazar Botello, Sandra Janette Morales Castillo, Guillermina Margarita Guido Vergara y Javier Chagoyán García.

Licenciatura en Agronomía: Armando Rucoba García, Diana Sanzón Gómez, Luis Pérez Moreno, Manuel Darío Salas Araiza, Rafael Guzmán Mendoza, Eduardo Salazar Solís, Luis Felipe Ramírez Santoyo, Fidel René Díaz Serrano, Jorge Eric Ruiz Nieto, Rubén Damián Elías Román, Dora María Reyes Ríos, Luis Antonio Parra Negrete, Oscar Alejandro Martínez Jaime, Héctor Gordon Núñez Palenius y José Luis Barrera Guerra

Licenciatura en Agronegocios: Armando Rucoba García, Ana Isabel Mireles Arriaga, Jesús Hernández Ruiz, Enrique López Rocha, J. Martín González Elías, Paula Concepción Isiordia Lachica, Ma. de Lourdes Pérez Zavala, Leticia Pérez Becerra, Adriana Villafaña Aguilera, Isabel Cano López, Lilia Elba Trejo Romo, Ma. Elena Mendoza Cordero, Enriqueta Delgado Luna.

Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia: Elena franco Robles, Diana Angélica Gutiérrez Arenas, Alicia del Rosario Martínez Yáñez, José Mario Mendoza Carrillo, Mauricio Valencia Posadas, José Mejía Haro, Carlos Alberto García Munguía, Abner Josué Gutiérrez Chávez, César Andes Ángel Sahagún, Fidel Ávila Ramos, Mauricio Arredondo Castro, José Luis Tafoya García, Claudia Celic Guzmán Ruiz, José Antonio Hernández Marín y Héctor Velasco Cortés

Licenciatura en LEO por unanimidad: Se agregan a el Comité Académico de la Licenciatura a la Mtra. Claudia Marcela Cantú Sánchez y Martha Hilda Gutiérrez Oliver.

El Comité Académico Posgrado (núcleo básico) de Doctorado y Maestría en Biociencias por unanimidad de votos. Dra. Del Rincón Castro Ma. Cristina, Barboza Corona José Eleazar, Casados Vázquez Luz Edith, Cea Barcia Glenda Edith, Cepeda Negrete Jonathan, Cerón García Abe, Costilla Salazar Rogelio, Gómez Salazar Julián Andrés, Gutiérrez Chaves Abner Josué, Hernández guzmán Gustavo, León Galván Ma. Fabiola, Ozuna López César, Pérez Moreno Luis, Rodríguez Hernández Gabriela, Ruiz Nieto Jorge Eric, Saldaña Robles Adriana y Sosa Morales María Elena y Zanor Gabriela Ana

Maestría Internacional en Agricultura Protegida se reconsidera para su revisión y propuesta.

ACUERDO DE CD-E06-19-02-19:

Las propuestas que se someten a consideración del pleno son:

1.- La revisión sea entre los mismos integrantes de consejo Votación 7 de 17 integrantes.

2.- Presentación ejecutiva en próxima sesión extraordinaria Votación por 10 de 17 integrantes; siendo esta 10 minutos de presentación en Power Point cuyo presentador será propuesto por el director de cada uno de los departamentos.

Recepción y revisión de Planes de Desarrollo de los Programas Educativos:

Licenciatura en Ingeniería Mecánica Agrícola.

Licenciatura en Agronomía.

Licenciatura en Agronegocios

Licenciatura en Ingeniería Ambiental

Licenciatura en Energías Renovables

Licenciatura en Ingeniería en Alimentos.

ACUERDO DE CD-E07-19-02-19:

Propuestas de estudiantes, para conformar el Comité de Becas (4) con apego a Comité de Becas de las Divisiones Art.34 por lo que del pleno se propone a:

- Adolfo Ángel González García Agronomía (Titular) Unanimidad
- Frida Cecilia Moreno Trujillo Alimentos 15 votos (Titular)
- María Alondra González Banda Ambiental (Titular) Unanimidad
- Juan Pablo Frausto Cervantes Mecánica Agrícola 11 votos SUPLENTE
- Tomás Sosa Vázquez LEO 14 votos (Titular)
- Priscila Rodríguez Robles MVZ 4 votos SUPLENTE
- Jessica Merino Mejía Agronegocios 6 votos SUPLENTE
- Silvia Fernanda Rangel Contreras Ambiental. 6 votos SUPLENTE

ACUERDO DE CD-E08-19-02-19 Por unanimidad de votos se designa como comité de prácticas y visitas en DICIVA para establecer los lineamientos de salidas y viajes de prácticas cuyo compromiso es trabajar tanto los requisitos académicos y administrativos; para que a su vez se haga del conocimiento para que los Comités Académicos de cada programa educativo aporten al Consejo Divisional los elementos y fundamentos para la aprobación de viajes de prácticas, visitas, y recorridos que fortalezcan las competencias de los estudiantes (justificación académica, económica, y de pertinencia de estas salidas).

Los lineamientos los establece el comité para operación de prácticas.

Dr. Luis Pérez Moreno

Dra. Ana Isabel Mireles Arriaga

Dr. Abel Cerón García

Dr. Jonathan Zepeda Negrete

MC Grever María Ávila Sansores

M en C Claudia Celic Guzmán Ruiz

Todos los viajes de prácticas que cumplan con los lineamientos generados por el comité antes señalado.

Las salidas de prácticas solicitadas previas a esta sesión sean aceptados y condicionados a dar cumplimiento íntegro a los lineamientos establecidos por este comité 10 de 17 Por mayoría se define.

ACUERDO DE CD-E09-19-02-19

A la solicitud del departamento de Enfermería y Obstetricia, los miembros del Consejo Divisional determinaron por unanimidad de votos aceptar la modificación al Reglamento de Titulación en el Artículo 17, donde en lugar de considerar el puntaje del examen general de egreso de Licenciatura (CENEVAL) de 1000 puntos cambia a aceptar que el resultado manifieste testimonio satisfactorio o sobresaliente, en beneficio de los estudiantes de la División como una modalidad de titulación. Este acuerdo es retroactivo para los estudiantes sujetos a esta modalidad y que tengan terminados sus créditos académicos en su totalidad.

CD2019-E03 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 27 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 3 del 27 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

CD2019-E03/270219-01. Por UNANIMIDAD se acordó la lectura de los Acuerdos de la 2da. Reunión Extraordinaria del H. Consejo Divisional, del 19 de febrero de 2019. Art. 35 del Estatuto Orgánico.

CD2019-E03/270219-02. Por UNANIMIDAD se aprobó el ingreso de ponentes para la Exposición de Plan de Trabajo de los programas educativos de la DICIVA.

Ingeniería en Alimentos Presentación a cargo de la Dra. Ma. Elena Sosa.

Licenciatura en Enfermería y Obstetricia. Presentación por la Dra. Ma. Gloria Vega Argote.

Ingeniería en Mecánica Agrícola. Presentación por el M.C. Adrián Flores Ortega.

Ingeniería en Agronomía y Agronegocios. La presentación a cargo de Dr. Armando Rucoba García.

Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia. Presentación por Dr. José Antonio Hernández Marín.

CD2019-E03/270219-03. Los programas Educativos de Ingeniería en Energías Renovables y Ambiental, se somete a consideración la presentación en próxima sesión la cual se aprueba por unanimidad.

CD2019-E03/270219-04. Por UNANIMIDAD de votos se da por agotado el punto y se aprueban los planes de desarrollo de los programas educativos de la División Ciencias de la Vida.

CD2019-E03/270219-05. Para el desahogo de este punto se puso a consideración el documento “Lineamientos para salidas académicas de la DICIVA” ante este pleno donde por UNANIMIDAD se aprueba la presentación a cargo del Dr. José Mario Mendoza Carrillo.

CD2019-E03/270219-06. El documento “Lineamientos para salidas académicas de la DICIVA” por UNANIMIDAD se aprueba en lo general y se remite al Comité de prácticas y visitas para su revisión de redacción.

CD2019-E03/270219-07. Una vez aprobado el acuerdo CD2019-E03/270219-06, referente a los viajes de práctica, las solicitudes se turnan a los comités académicos respectivos para su aval.

CD2019-E03/270219-08. Por UNANIMIDAD la solicitud de registro de la UDA de Recursos Naturales y Sustentabilidad, del Programa Educativo de Licenciatura en Agronomía pasa al Comité Académico correspondiente para turnar posteriormente al pleno del Consejo Divisional en su siguiente sesión.

CD2019-E03/270219-09. Por UNANIMIDAD se avala la Movilidad de las estudiantes del Programa Educativo de Licenciatura en Enfermería y Obstetricia.

CD2019-E03/270219-10. Por UNANIMIDAD se aprueba la solicitud de Modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia, para integrar las Unidades de Aprendizajes Optativas denominadas Temas Selectos 2 y Temas Selectos 3.

CD2019-E03/270219-12. Por UNANIMIDAD se aprueba el Comité Académico de la Maestría Internacional en Agricultura Protegida integrado por: Luis Felipe Ramírez Santoyo, Eduardo Salazar Solís, Jorge Eric Ruiz Nieto, Diana Sanzón Gómez, Fidel René Díaz Serrano, Rubén Damián Elías Román, Martín González Elías, Armando Rucoba García, Rafael Guzmán Mendoza, Jesús Hernández Ruiz y Ana Isabel Mireles Arriaga.

CD2019-E04 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 07 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 4 del 07 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

CD2019-E04/070319-01. Por UNANIMIDAD se acordó la lectura de los Acuerdos de la 3ra. Reunión Extraordinaria del H. Consejo Divisional, del 27 de febrero de 2019. Art. 35 del Estatuto Orgánico y su aprobación con la Fe de erratas: En el V punto, aclarar que dos solicitudes de viajes de práctica no se incluyeron en los acuerdos por tener fecha previa a la reunión del H Consejo Divisional así como se omitió el acuerdo CD2019-E03/270219-11 pasando al punto CD2019-E03/270219-12.

CD2019-E04/070319-02. Por UNANIMIDAD se aprobó la excusa de la Dra Ma. del Rosario Abraham Juárez, Directora del Departamento de Alimentos y se retira de la reunión ingresando solicitud por escrito dirigido al Dr José Mario Mendoza Carrillo.

CD2019-E04/070319-03. El Dr Abel Cerón García, manifestó como porta voz de los académicos del Departamento de Alimentos, que hubiera representación en esa comisión, sin embargo y de acuerdo al artículo 75, incisos 3 y 5, del capítulo 3º del Estatuto Orgánico, no procede la solicitud del Dr Cerón. Se recomienda no incluir a estudiante ni profesor del Departamento de Alimentos para dar imparcialidad al proceso de designación.

CD2019-E04/070319-04. Por mayoría de votos (11 de 17) Se instauró la Comisión especial para el proceso de elección de la Dirección del departamento de Alimentos conformada por cinco integrantes (Un Ejecutivo, tres representantes de docentes y un estudiante) por mayoría (9 de 17 votos) el Dr Rogelio Costilla Salazar como representante ejecutivo; por mayoría de votos como representantes de profesores fueron los Drs Juan Antonio Ramírez Vázquez, Dr. Mau-

ricio Valencia Posadas y M.C. Grever María Ávila Sansores y como estudiante María Alondra González Banda.

CD2019-E04/070319-05. Los integrantes de la Comisión Especial presentarán los lineamientos el jueves 14 de marzo de 2019 a las 9:00 hrs ante el pleno del H. Consejo Divisional.

CD2019-E05 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 14 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 5 del 14 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

CD2019-E05/140309-01. Por unanimidad de votos, se acuerda dar lectura al Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Divisional celebrada el día 07 de marzo de 2019,

CD2019-E05/140309-02. Por unanimidad se aprueba el Acta CD2019-E04/070319 Cuarta Sesión extraordinaria del Consejo Divisional celebrada el jueves 07 de marzo de 2019

CD2019-E05/140309-03. Por unanimidad de acuerda la lectura de los lineamientos y convocatoria para el proceso de elección de la dirección del Departamento de Alimentos de la División de Ciencias de la Vida.

CD2019-E05/140309-04. Por unanimidad de votos se los lineamientos para la convocatoria para el proceso de elección de la dirección del Departamento de Alimentos de la División de Ciencias de la Vida.

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato.- La Secretaria del Consejo Divisional de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca, **M.C. Claudia Celic Guzmán Ruíz.**- Rúbricas.

QUIEN SUSCRIBE, M.C. CLAUDIA CELIC GUZMÁN RUÍZ, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA VIDA DEL CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca, y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE FEBRERO DEL 2019, LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 DE FEBRERO DE 2019, LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 27 DE FEBRERO DE 2019, LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 07 DE MARZO DE 2019 Y LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE MARZO DE 2019. DOY FE.**

Acuerdos del Consejo de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca

ISCDI2019-E01 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 18 DE ENERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 1 del 18 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

ISCDI2019-E01-01. Por UNANIMIDAD de votos se aprueban los cursos elaborados por los profesores del Departamento de Ingeniería Electrónica para el Sistema Universitario de Multimodalidad Educativa.

ISCDI2019-E02 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 23 DE ENERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 2 del 23 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

ISCDI2019-E02-01. Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba que todos los comités nombrados hasta el momento finalicen sus funciones.

ISCDI2019-E02-02. Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba que las comisiones permanentes del H. Consejo Divisional de Ingenierías sean: Comisión de Planeación, Comisión de Desarrollo Académico, Comisión de Interacción con el Entorno, Comisión de Honor y Justicia.

ISCDI2019-E02-03. Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba que la conformación de los comités y comisiones sea por fórmula.

ISCDI2019-E02-04. Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba que la COMISIÓN DE PLANEACIÓN esté conformada por: Dr. Mario Alberto Ibarra Manzano, Dr. Enrique Arnoldo Zamora Cárdenas, Fernando Andrés Chávez Gavaldón

- ISCDI2019-E02-05.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba que la COMISIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO esté conformada por: Dr. Francisco Elizalde Blancas, Dr. Víctor Hugo Jiménez Arredondo, Stephani Jatziri Rivera Rodríguez, Dr. Agustín Vidal Lesso.
- ISCDI2019-E02-06.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba que la COMISIÓN INTERACCIÓN CON EL ENTORNO esté conformada por: Dr. Eduardo Cabal Yépez, Dr. Sergio Ernesto Medina Cuellar, Daniel Aguilar Muñoz.
- ISCDI2019-E02-07.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba que la COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA esté conformada por: Luis Gerardo Sánchez Hernández, Dr. José Merced Lozano Martínez, Dr. Geovanni Hernández Gómez, Jaime Saúl Alonso Sánchez.
- ISCDI2019-E02-08.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la conformación del Comité de BECAS por: Dr. Víctor Ayala Ramírez, Dra. Rocío Alfonsina Lizárraga Morales, Mtro. Omar Leopoldo Castillo Ortiz, Lic. Macarena Martínez Aguayo, Dr. Arturo García Pérez, Dr. José Manuel Riesco Ávila, Lesli Ariadna Sánchez Banda, Luis Jacobo Flores, Marco Antonio Temores García, Edgar Iván Santoyo Saavedra.
- ISCDI2019-E02-09.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la conformación del Comité AUXILIAR DE BECAS por: Dra. Bárbara González Rolón, Dr. José María Rico Martínez, Dr. Everardo Vargas Rodríguez, Dra. Ana Dinora Guzmán Chávez, Dra. Judith Banda Guzmán, Ing. Víctor Manuel Reyes Espino, Dr. Héctor Javier Estrada García, Dr. Adrián González Parada, Dr. Julián Moisés Estudillo Ayala, Dr. Donato Hernández Fusilier.
- ISCDI2019-E02-10.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la conformación del COMITÉ DE DESARROLLO DOCENTE DEL PERSONAL ACADÉMICO por: Dr. José Merced Lozano García, Dr. Mario Alberto Ibarra Manzano, Dr. Víctor Hugo Jiménez Arredondo, Dr. Eduardo Cabal Yépez, Dr. Francisco Elizalde Blancas, M. en I. Claudia Razo Hernández en su figura como responsable de evaluación docente, Luis Gerardo Sánchez Hernández.
- ISCDI2019-E02-11.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la conformación del COMITÉ DE VINCULACIÓN por: Dr. César Eduardo Damián Ascencio, Dra. Xiomara González Ramírez, Dr. Mario Alberto Ibarra Manzano, Dr. Luis Manuel Ledesma Carrillo, Dr. Juan Carlos Gómez Carranza, Dra. María Susana Ávila García, Dr. Gustavo Cerda Villafaña, Dr. Sergio Ernesto Medina Cuellar, Dr. Ernesto Isaac Tlapanco Rios, Dr. Uriel Haile Hernández Belmonte, Dr. Antonio Balvantin García, Rivera Rodríguez Stephani Jatziri y la Mtra. María Isabel Cano López en su figura como Coordinadora de Extensión y Colaboración Académica.
- ISCDI2019-E02-12.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la conformación del COMITÉ DE ASESORÍAS Y TUTORÍAS por: Mtra. Amanda Enriqueta Violante Gavira, Dr. Alejandro Pizano Martínez, Dr. Jesús Ixbalank Torres Zúñiga, Dra. Ruth Ivonne Mata Chávez, Dr. Luis Manuel

Ledesma Carrillo, Dr. Fernando Enrique Correa Tomé, Dr. Rogelio Castro Sánchez, Dra. Griselda Maki Díaz, Dr. Jorge Armando López Lemus, Dra. Natalia Gurieva, MAELT. María Isabel Vázquez de la Rosa, Dr. Gustavo Capilla González, Fernando Andrés Chávez Gavaldón y Dra. Saskia Van Amerongen en su figura como responsable de tutorías.

ISCDI2019-E02-13. Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la conformación del COMITÉ DE OBTENCIÓN DE GRADO DE LICENCIATURA por: Dr. Miguel Ernesto Gutiérrez Rivera, Dr. Enrique Arnoldo Zamora Cárdenas, Dr. José Amparo Andrade Lucio, Dr. Carlos Rodríguez Doñate, Dra. Dora Luz Almanza Ojeda, Dr. Carlos Rodríguez Doñate, Dr. Israel Martínez Ramírez, Dra. Ma. Concepción Alvarado Méndez, Dra. Ruth Ivonne Mata Chávez, Dr. Alfredo Zárate Flores, LEI. Marcelina Pantoja Flores, Daniel Aguilar Muñoz.

ISCDI2019-E02-14. Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la conformación del COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SEDE SALAMANCA por: Mtro. Omar Leopoldo Castillo Ortiz, Vicente Bravo Miranda, Arq. José Luis Ramírez Orozco, C. P. Adela Leticia González Vázquez, C. Gilberto Salgado Mosqueda, Dr. Rogelio Castro Sánchez, QFB. Wilma Betzabé Rojas Salinas, Dr. Víctor Alfonso Ramírez Elías.

ISCDI2019-E02-15. Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la conformación del COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LA SEDE YURIRIA por: Mtro. Omar Leopoldo Castillo Ortiz, Vicente Bravo Miranda, Arq. José Luis Ramírez Orozco, C. P. Adela Leticia González Vázquez, C. José Antonio Ledesma Plaza, Dra. Ruth Ivonne Mata Chávez, Dr. Ernesto Isaac Tlapanco Ríos, Dra. María Susana Ávila García.

ISCDI2019-E02-16. Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la conformación del COMITÉ ACADÉMICO DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA MECÁNICA por: Dr. José Ángel Diosdado de la Peña (Coordinador), Dr. Felipe de Jesús Torres del Carmen, Mtra. Amanda Enriqueta Violante Gavira, Dr. César Eduardo Damián Ascencio, Dr. Miguel Ernesto Gutiérrez Rivera, Dr. Eduardo Aguilera Gómez.

ISCDI2019-E02-17. Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la conformación del COMITÉ ACADÉMICO DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA por: Dr. Osvaldo Rodríguez Villalón (Coordinador), Dr. Enrique Arnoldo Zamora Cárdenas, Dra. Xiomara González Ramírez, Dr. José Merced Lozano García, Dr. Víctor Javier Gutiérrez Martínez, Dr. Alejandro Pizano Martínez.

ISCDI2019-E02-18. Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la conformación del COMITÉ ACADÉMICO DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, Sede Salamanca por: Dr. Carlos Hugo García Capulín (Coordinador), Dr. Raúl Enrique Sánchez Yáñez, Dr. Juan Carlos Gómez Carranza, Dr. Fernando Enrique Correa Tomé, Dr. Felipe de Jesús Trujillo Romero, Dra. Dora Luz Almanza Ojeda

- ISCDI2019-E02-19.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la conformación del COMITÉ ACADÉMICO DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, Sede Yuriria por: Dr. Carlos Rodríguez Doñate (Coordinador), Dra. María Susana Ávila García, Dr. Geovanni Hernández Gómez, Dr. Igor Guryev, Dr. Eduardo Cabal Yépez, Mtra. Ana Laura Martínez Herrera.
- ISCDI2019-E02-20.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la conformación del COMITÉ ACADÉMICO DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MECATRÓNICA por: Dr. Mario Alberto García Murillo (Coordinador), Dr. Gustavo Cerda Villafaña, Dr. Diego Alfredo Núñez Altamirano, Dr. Israel Martínez Ramírez, Dr. Rogelio Castro Sánchez, Dr. Héctor Plascencia Mora.
- ISCDI2019-E02-21.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la conformación del COMITÉ ACADÉMICO DE LA LICENCIATURA EN GESTIÓN EMPRESARIAL, Sede Salamanca por: Mtro. Juan Manuel Rodríguez García (Coordinador), Dra. Griselda Maki Díaz, Dra. Ma. Concepción Alvarado Méndez, Dr. Sergio Ernesto Medina Cuellar.
- ISCDI2019-E02-22.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la conformación del COMITÉ ACADÉMICO DE LA LICENCIATURA EN GESTIÓN EMPRESARIAL, Sede Yuriria por: Dra. Ruth Ivonne Mata Chávez (Coordinadora), Dr. Ernesto Isaac Tlapanco Rios, Dr. Jorge Armando López Lemus, LART. Silvia Torres Rangel, M.P. Javier Pizano Baeza.
- ISCDI2019-E02-23.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la conformación del COMITÉ ACADÉMICO DE LA LICENCIATURA EN ARTES DIGITALES por: Dr. José Armando Pérez Crespo (Coordinador), Dra. Natalia Gurieva, Dra. Rocío Alfonsina Lizárraga Morales, Dr. Alfredo Zárate Flores, Dr. Uriel Haile Hernández Belmonte, Dr. Víctor Hugo Jiménez Arredondo.
- ISCDI2019-E02-24.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la conformación del COMITÉ ACADÉMICO DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS por: Marcelina Pantoja Flores (Coordinadora), MAELT. María Isabel Vázquez de la Rosa, Lic. Bertha Sámano Orozco, MATSOL. Ana Isabel Gallardo García, Profesoras de la DICIS y Dr. Edgar Emmanuell García Ponce (Coordinador), Dr. Troy Crawford, Dra. Martha Lengeling, Dra. Irasema Mora Pablo, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.
- ISCDI2019-E02-25.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la conformación del COMITÉ ACADÉMICO DEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECATRÓNICA por: Dr. Juan Francisco Reveles Arredondo (Coordinador), Dr. Gustavo Capilla González, Dr. Israel Martínez Ramírez, Dr. Eduardo Aguilera Gómez, Dr. Gustavo Cerda Villafaña, Dra. Dora Luz Almanza Ojeda.
- ISCDI2019-E02-26.** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la conformación del COMITÉ DE TRAYECTORIAS ACADÉMICAS DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA MECÁNICA por: Dr. Agustín

Vidal Lesso (Coordinador), Dr. Miguel Ernesto Gutiérrez Rivera, Dr. Eduardo Aguilera Gómez, Dr. José Luis Luviano Ortiz, Dr. Luz Antonio Aguilera Cortés, Dr. Felipe de Jesús Torres del Carmen.

ISCDI2019-E02-27. Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la conformación del COMITÉ DE TRAYECTORIAS ACADÉMICAS DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA por: Dr. Eric Noé Hernández Rodríguez (Coordinador), Dr. J. Jesús Cervantes Sánchez, Dr. Héctor Plascencia Mora, Dr. Vicente Pérez García, Dr. Israel Martínez Ramírez, Dr. Diego Alfredo Núñez Altamirano.

ISCDI2019-E02-28. Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la conformación del COMITÉ DE TRAYECTORIAS ACADÉMICAS DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA por: Dr. Juan Pablo Ignacio Ramírez Paredes (Coordinador), Dr. David Camarena Martínez (Coordinador de la Maestría en Ingeniería Eléctrica), Dr. Raúl Enrique Sánchez Yáñez, Dr. Juan Carlos Gómez Carranza, Dr. Juan Manuel Sierra Hernández, Dr. José Amparo Andrade Lucio.

ISCDI2019-E02-29. Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la conformación del COMITÉ DE TRAYECTORIAS ACADÉMICAS DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA por: Dr. David Camarena Martínez (Coordinador), Dr. Juan Pablo Ignacio Ramírez Paredes (Coordinador del Doctorado en Ingeniería Eléctrica), Dr. Raúl Enrique Sánchez Yáñez, Dr. Juan Carlos Gómez Carranza, Dr. Juan Manuel Sierra Hernández, Dr. José Amparo Andrade Lucio.

ISCDI2019-E02-30. Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la conformación del COMITÉ DE TRAYECTORIAS ACADÉMICAS DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS por: Dr. Geovanni Hernández Gómez (Coordinador), Dra. María Susana Ávila García, Dr. Eduardo Cabal Yépez, Dra. Ruth Ivonne Mata Chávez, Dr. Roberto Baeza Serrato, Dr. Juan Antonio Bautista.

ISCDI2019-E02-31. Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la conformación del COMITÉ DE TRAYECTORIAS ACADÉMICAS DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA APLICADA por: Dr. Geovanni Hernández Gómez (Coordinador), Dr. Eduardo Cabal Yépez, Dr. Carlos Rodríguez Doñate, Dr. Luis Manuel Ledesma Carrillo, Dra. Mónica Trejo Durán, Dr. Igor Guryev,

ISCDI2019-E02-32. Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la conformación del COMITÉ DE TRAYECTORIAS ACADÉMICAS DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA por: Dr. Geovanni Hernández Gómez (Coordinador), Dr. Eduardo Cabal Yépez, Dr. Luis Manuel Ledesma Carrillo, Dra. Mónica Trejo Durán, Dra. Ruth Ivonne Mata Chávez, Dr. Igor Guryev.

ISCDI2019-E02-33. Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la conformación del COMITÉ ACADÉMICO DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA, Sede Salamanca por: Dr. Felipe de Jesús Trujillo Romero (Coordinador), Dr. Mario Alberto Ibarra

Manzano, Dr. José Amparo Andrade Lucio, Dr. Óscar Gerardo Ibarra Manzano, Dr. Jesús Ixbank Torres Zúñiga, Dr. Juan Gabriel Aviña Cervantes.

ISCDI2019-E02-34. Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la conformación del COMITÉ ACADÉMICO DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA, Sede Yuriria por: Dr. Carlos Rodríguez Doñate (Coordinador), Dra. Mónica Trejo Durán, Dr. Luis Manuel Ledesma Carrillo, Dr. Juan Manuel López Hernández, Dr. Igor Guriev.

ISCDI2019-001 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 06 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión ordinaria número 1 del 06 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

ISCDI2019-001-01. Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueban las actas de las sesiones: ISCDI2018-E20, ISCDI2018-E21, ISCDI2018-E22, ISCDI2018-E23, ISCDI2018-E24, ISCDI2018-E25, ISCDI2018-O4, ISCDI2019-E01, ISCDI2019-E02.

ISCDI2019-001-02. Por UNANIMIDAD DE VOTOS, con fundamento en el Artículo 15 y 19 del Reglamento de Distinciones Universitarias, se aprueba el reconocimiento al aprovechamiento académico Summa Cum Laude al XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica.

ISCDI2019-001-03. Por UNANIMIDAD DE VOTOS, con fundamento en el Artículo 15 y 19 del Reglamento de Distinciones Universitarias, se aprueba el reconocimiento al mérito universitario Summa Cum Laude al Dr. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica.

ISCDI2019-001-04. Por UNANIMIDAD DE VOTOS se da anuencia a la Mtra. Ana Isabel Gallardo a ingresar a la sala.

ISCDI2019-001-05. Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba el Diplomado con las recomendaciones menores vertidas en la sesión.

ISCDI2019-001-06. Por UNIANIMIDAD DE VOTOS se aprueba que se dé anuencia a la Secretaria Académica para que cuando se presenten y atiendan las recomendaciones, se inicie la implementación del Diplomado en Investigación Educativa de la Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera.

ISCDI2019-001-07. Por UNANIMIDAD DE VOTOS se avala que los temas de investigación propuestos para el Diplomado en Investigación Educativa de la Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera, sean aprobados por el Comité de Obtención de Grado vigente.

ISCDI2019-E03 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 20 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 3 del 20 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

ISCDI2019-E03-01.- Por UNANIMIDAD de votos se ratifica el dictamen de la Comisión Especial y se ACEPTA como candidato al Dr. Francisco Elizalde Blancas para continuar el Proceso de Designación de Director o Directora del Departamento de Ingeniería Mecánica de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca.

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato.- La Secretaria del Consejo Divisional de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, **Dra. Rocío Alfonsina Lizárraga Morales.-** Rúbricas.

QUIEN SUSCRIBE, DRA. ROCÍO ALFONSINA LIZÁRRAGA MORALES, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍAS DEL CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE ENERO DEL 2019, LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE ENERO DE 2019, LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE FEBRERO DE 2019 Y LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 20 DE MARZO DE 2019. DOY FE.**

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Acuerdos del Campus León

Gaceta
UNIVERSITARIA

Número 9, Enero-Marzo 2019



Acuerdos del Consejo Universitario del Campus León

CUCL2019-01 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 06 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión ordinaria número 1 del 06 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 11 de febrero de 2019.

Acuerdos:

CUCL2019-01-01. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato. El pleno del Consejo Universitario del Campus León aprobó por unanimidad de votos el acta CUCL2018-04, correspondiente a la cuarta sesión ordinaria del día 28 de noviembre de 2018. -----

CUCL2019-01-02. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato. Se aprueba por mayoría de votos la modificación curricular con cambio de nombre del programa educativo de la “Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico” a “Especialidad en Medicina Crítica” (P.E. de la División de Ciencias de la Salud Campus León de la Universidad de Guanajuato). -----

CUCL2019-01-03. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato. Se aprueba por unanimidad de votos la modificación curricular del programa educativo de la Especialidad en Anestesiología Pediátrica de la División de Ciencias de la Salud Campus León de la Universidad de Guanajuato. -----

CUCL2019-01-04. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción IV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato. Se aprueba por unanimidad de votos la modificación curricular con cambio de nombre del programa educativo de la “Especialidad en Cirugía de Columna” a “Especialidad en Atención Médica y Quirúrgica de los Padecimientos de la Columna Vertebral”, con retroactividad al 01 de marzo de 2017 (P.E. de la División de Ciencias de la Salud Campus León de la Universidad de Guanajuato).-----

CUCL2019-01-05. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, 47, 48 del Estatuto Orgánico la Universidad de Guanajuato se designan integrantes para las comisiones permanentes del Consejo Universitario de Campus León:

- Se aprueba por mayoría de votos para la Comisión de Docencia e Investigación a la Dra. Elva Leticia Pérez Luque, como Representante del Personal Académico de la División de Ciencias de la Salud del Campus León.
- Se aprueba por unanimidad de votos para la Comisión de Extensión y Vinculación a Diego Cesar Lerma Torres, como Representantes de los Alumnos de la División de Ciencias de la Salud; a Ana Carolina Rojas Villa, Representante de los Alumnos de la División de Ciencias

Sociales y Humanidades; y al Dr. Sergio Márquez Gamiño, como Representante del Personal Académico de la División de Ciencias de la Salud.

- Se aprueba por unanimidad de votos para la Comisión de Honor y Justicia a la Dra. Ileana Schmidt Díaz de León, como Representante del Personal Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; al Dr. Tonatiuh García Campos, como Representante de la Autoridad Ejecutiva de la División de Ciencias de la Salud; al Dr. David Yves Ghislain Delepine, como Representante de la Autoridad Ejecutiva de la División de Ciencias e Ingenierías; y al Dr. Alex Ricardo Caldera Ortega, como Representante de la Autoridad Ejecutiva de la División de Ciencias Sociales y Humanidades. -----

INFORMES

1. El Secretario Académico presentó el Informe Trimestral rendido por el Rector de Campus León, correspondiente al periodo del 24 de octubre de 2018 al 31 de enero de 2019.

En la ciudad de León, Guanajuato, a 6 de febrero de 2019.- El Secretario de la Sesión del Consejo Universitario de Campus León, Doctor Gerardo Gutiérrez Juárez.- Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR JOSÉ DE JESÚS BERNAL ALVARADO, SECRETARIO ACADÉMICO DE CAMPUS LEÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de Campus León y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 6 DE FEBRERO DE 2019. DOY FE.**

Acuerdos del Consejo de la División de Ciencias de la Salud del Campus León

CLDCS2019-E1 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 08 DE ENERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 1 del 18 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

CLDCS2019-E1-3. Con fundamento en el Artículo 28 de la Ley Orgánica, numerales V y VI la **Comisión Especial para la Designación del Director del Departamento de Medicina y Nutrición** se integra por:

Dr. Tonatiuh García Campos	Presidente de la Comisión
C. Erick Andrés Villicaña Gómez	Secretario de la Comisión
Dra. Ma. Teresa Melchor Moreno	
Dr. Maciste Habacuc Macías Cervantes	
Mtra. Ma. Esther Ureño Luna	
Dr. Luis Felipe García y Barragán	
M. en C.F. Karla Susana Vera Delgado	
Dr. Victoriano Pérez Vázquez	
Dr. Octavio Alejandro Jiménez Garza	
Dra. Luz Elvia Vera Becerra	
Dr. Fredi Everardo Correa Romero	
C. Jessica Karina Muñoz Martínez	
C. Víctor Adrián Vázquez	
C. Juan Mauricio Montelongo	

CLDCS2019-01 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 29 DE ENERO DE 2019

En su sesión ordinaria número 1 del 29 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

CLDCS2019-01-3. Con fundamento en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por unanimidad de votos la aprobación de las Actas 1ª Ordinaria, 11ª, 12ª, 13ª y 14ª Extraordinarias 2018 y 1ª Extraordinaria 2019.

CLDCS2019-01-4. Con fundamento en el Artículo 46 del Estatuto Orgánico de la Normatividad Vigente de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Docencia.

Que incluye:

CLDCS2019-01-4.1. Con base en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la Normatividad Vigente de la Universidad de Guanajuato 2008 se acuerda:

NO AUTORIZAR la solicitud de examen a título de suficiencia de la alumna ***** del programa educativo de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia para la materia “Enfermería Básica”, debido a que ésta no es susceptible a presentarse en título de suficiencia.

AUTORIZAR la solicitud de examen a título de suficiencia de la alumna ***** del programa educativo de la Licenciatura en Psicología de la materia “Psicofisiología”.

AUTORIZAR la solicitud de examen a título de suficiencia de la alumna ***** del programa educativo de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia de la materia “Herramientas de Informática y Comunicación”.

CLDCS2019-01-4.2. Con fundamento en el Acuerdo Divisional **CLDCS2015-03-1-5**, se acuerda:

AUTORIZAR la solicitud de titulación tardía en modalidad de EGEL CENEVAL de ***** del programa educativo de Licenciatura en Nutrición.

CLDCS2019-01-4.3. Con fundamento en el Artículo 57 del Estatuto Académico de la Normatividad Vigente de la Universidad de Guanajuato 2008 se acuerda:

AUTORIZAR la solicitud de cuarta oportunidad de la alumna ***** del programa educativo de Licenciatura en Terapia Física y Rehabilitación, para recurrar la materia “Histología” en el periodo agosto-diciembre 2019.

NO AUTORIZAR la solicitud de cuarta oportunidad del alumno ***** del programa educativo de Licenciatura en Nutrición para la materia “Nutrición poblacional y salud pública I”, debido a que no cumple con el 80% de los créditos cursados y aprobados.

AUTORIZAR la solicitud de cuarta oportunidad del alumno ***** del programa educativo de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y Salud, para recurrar la materia “Metodología de la investigación” en el periodo enero-junio 2019.

CLDCS2019-01-5. Con fundamento en el Artículo 46 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la aprobación del dictamen de la comisión de servicio social aprobándose por *unanimidad* de votos

Se aprueban los 10 programas y proyectos revisados, para la participación en ellos de los alumnos de los programas académicos correspondientes.

En el caso de los estudiantes adscritos para SSP en CODE Gto, concretamente, en el PROSS-CODE, se buscará dar solución a esta problemática, de manera que los alumnos puedan liberar su SSP, y continuar con su trámite de Titulación. Por otro lado, ya no se autorizará la participación de alumnos de CAFyS, hasta que la situación de los alumnos afectados sea solucionada y entonces se solicitará a la Institución volver a enviar el proyecto, que se someterá a evaluación por parte de este Comité.

Se autoriza la petición del alumno ***** de que se le valide el SSP con la entrega de un proyecto que está actualmente realizando en el Club León, en cuanto lo termine.

Este Comité solicita que el Consejo Divisional establezca, para todos los programas de la DCS que la Constancia de Cumplimiento como Asesor de proyecto de SSP se otorgue a los profesores asesores hasta que el estudiante entregue sus documentos para el trámite de liberación de SSP.

Dar de baja los proyectos “Futuro Saludable” y “ABC por tu salud”, una vez consultado con los responsables de dichos proyectos.

Se concede prórroga de un año, para la entrega del Certificado TOEFL, acreditando 400 puntos, a las estudiantes de Nutrición: ***** , ***** , ***** y *****. Deberán entregar dicho certificado junto con los documentos solicitados para tramitar la Liberación del SSP.

Para los programas de la DCS, el Servicio Social continúa operando como hasta ahora, sin cambios, Lo anterior tiene su fundamento en el Artículo 89 del Reglamento Académico de la UGTO.

CLDCS2019-01-6. Con fundamento en el Artículo 34 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles, el Comité de Becas de la División integra por el Director de la División, el Secretario Académico de la División, el Coordinador Administrativo, el Coordinador de Becas de la División, dos representantes de los profesores de la división con sus suplentes y cuatro alumnos con sus suplentes.

Profesores

M en C. Karla Susana Vera Delgado	Titular
Dra. Elizabeth Sánchez Duarte	Suplente
Mtra. Nancy Yadira Díaz García	Titular
Mtra. Liliana Karina Ruiz García	Suplente

Alumnos:

Anakaren Rojas Durán	Alumno de Licenciatura en Psicología	Titular
Yazmín Aranza López González		Suplente
Diego Cesar Lerma Torres	Alumno de Licenciatura Médico cirujano	Titular
Guadalupe de Jesús Ramírez Sánchez		Suplente
Viridiana Montserrat Galván Guerrero	Alumno de Licenciatura Terapia Física y Rehabilitación	Titular
Mahli Paola Tinoco Hernández		Suplente
Regina Videgaray Moreno	Alumno de la Licenciatura en Nutrición	Titular
Michelle Verónica Díaz de León		Suplente

CLDCS2019-01-7. Con fundamento en el Artículo 28 de la Ley Orgánica, numerales I, VI y VII y Artículo 46 del Estatuto Orgánico:

Se aprueba por unanimidad de votos los Lineamientos para las Modalidades de Titulación para las modalidades del CLDCS2017-E17-3-1:

1. Aceptación de artículo de divulgación en revista con ISSN.
2. Informe de servicio social profesional (Entregar un informe del servicio SSP avalado por los asesores). Mínimo un asesor interno y otro de la sede donde se preste el SSP con cédula profesional y perfil adecuado para asesorar proyecto, los cuales deberán designarse director del trabajo y correrá el mismo trato administrativo de trabajo de tesis.
3. Aceptación de Carta al editor en revista indizada (como primer autor).
4. Memoria en extenso (como primer autor).
5. Elaboración de material didáctico de preferencia con asesorado por un profesor de la UG (avalado por un jurado).
6. Informe de caso práctico o de intervención. Entrega de informe se presenta ante un jurado.
7. Capítulo de libro con ISBN con comité de evaluador

CLDCS2019-01-7.1. Con fundamento en el Artículo 28 de la Ley Orgánica, numerales I, VII, VIII: Se acuerda por unanimidad de votos que en la modalidad de tesis el tema del trabajo de tesis aporte a la disciplina y que el director del trabajo sea preferentemente disciplinar.

CLDCS2019-01-8. Con fundamento en el Artículo 28 de la Ley Orgánica, se acuerda por unanimidad de votos que NO se tienen los elementos claros de la publicación para dar el aval.

CLDCS2019-E2 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 07 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 2 del 07 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

CLDCS2019-E2-3. Con fundamento en el Artículo 28 de la Ley Orgánica, numerales V, proponer a la Dra. Mónica del Carmen Preciado Puga del Departamento de Medicina y Nutrición ante el Rector del Campus León para ocupar el puesto de Directora del Departamento.

CLDCS2019-E3 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 25 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 3 del 25 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

CLDCS2019-E3-3. Con fundamento los artículos 28, numeral VI de la Ley Orgánica y Artículo 64 del Estatuto Orgánico la Comisión Especial para la Elección de Titulares y suplentes de alumnos de la División de Ciencias de la Salud ante el Consejo Universitario de Campus y Consejo Divisivo se integra por:

Dr. Tonatiuh García Campos	(Presidente de la Comisión)
Dra. Katya Vargas Ortiz	(Secretaria de la Comisión)
Dra. Ma. Teresa Melchor Moreno	
Dr. Maciste Habacuc Macías Cervantes	
Mtra. Ma. Esther Ureño Luna	
Dra. Mónica del Carmen Preciado Puga	
Dr. Luis Felipe García y Barragán	
M. en C.F. Karla Susana Vera Delgado	
Dra. Luxana Reynaga Ornelas	
Dra. Beatriz Verónica González Sandoval	
Dr. Fredi Everardo Correa Romero	
C. Jessica Karina Muñoz Martínez	

CLDCS2019-E4 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 25 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 4 del 25 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

CLDCS2019-E4-3. Con fundamento los artículos 28, numeral VI de la Ley Orgánica, el Consejo Divisivo de Ciencias de la Salud conforma por unanimidad de votos las comisiones y comités:

Comisión de Docencia:

Dra. Ma. Esther Ureño Luna
Dra. Ma. Teresa Melchor Moreno

Profesores:

M en C. Karla Susana Vera Delgado
Dra. Beatriz Verónica González Sandoval
Coordinadora de Docencia
Alumnos

Comisión de Investigación:

Dr. Luis Felipe García y Barragán
 Dr. Maciste Habacuc Macías Cervantes
 Profesores
 Dra. Katya Vargas Ortiz
 Dr. Fredi Everardo Correa Romero

Comisión de Extensión:

Dra. Ma. Teresa Melchor Moreno
 Dra. Mónica del Carmen Preciado Puga
 Profesores:
 Dra. Katya Vargas Ortiz
 M en C. Karla Susana Vera Delgado
 Alumnos

Comisión de Honor y Justicia:

Todos los directores de los departamentos de la División de Ciencias de la Salud.
 Profesores:
 Dr. Fredi Everardo Correa Romero
 Dra. Luxana Reynaga Ornelas
 Alumnos:
 Juan Mauricio Montelongo y
 Jessica Karina Muñoz Martínez

En relación a la integración de alumnos a las comisiones, y ante la falta de representantes este consejo determina que, una vez elegidos los representantes alumnos del consejo divisional, éstos se enlisten por orden alfabético y se enumeren. El No. 1 se integrará a la Comisión de Docencia, el No.2 a Comisión de Investigación, el No. 3 a Comisión de Extensión y No. 4 a Comisión de Honor y Justicia.

Comité de Servicio Social:

Los responsables de servicio social de cada programa educativo.

En la ciudad de León, Guanajuato.- La Secretaria del Consejo Divisional de Ciencias de la Salud del Campus León, **Mtra. Cipriana Caudillo Cisneros.**- Rúbricas.

QUIEN SUSCRIBE, MTRA. CIPRIANA CAUDILLO CISNEROS, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL CAMPUS LEÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias de la Salud del Campus León, y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 08 DE ENERO DEL 2019, LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DE 2019, LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 07 DE FEBRERO DE 2019, LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE FEBRERO DE 2019 Y LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE FEBRERO DE 2019. DOY FE.**

Acuerdos del Consejo de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León

LCDCI2019-E1 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 18 DE ENERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 1 del 18 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdo:

Con fundamento en lo en lo dispuesto en el artículo 71 del Estatuto Orgánico, de la normatividad de Universidad de Guanajuato 2008 y el artículo 26, fracción VII de la Ley Orgánica, este Consejo aprueba por unanimidad de votos electrónicos el dictamen de la Comisión Especial, en el cual se aprueba considerar al Dr. Teodoro Córdova Fraga como Candidato a Director del Departamento de Ingeniería Física para el período 2019-2023.

LCDCI2019-E2 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 18 DE ENERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 2 del 18 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

LCDCI2019-E2-01.- En base a los lineamientos plasmados en el acuerdo tomado en Consejo Divisional el 27 de abril de 2010, se aprueba por mayoría de votos no otorgar el reconocimiento Cum Laude al título de Licenciatura en Ingeniería Física, de ***** ***** ***** *****.

LCDCI2019-E3 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 18 DE ENERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 3 del 18 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

LCDCI2019-E3-01.- Con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica, y el artículo 29 del Reglamento Académico, vigente de la Universidad de Guanajuato este Consejo aprueba por mayoría de votos el cambio del plan de estudios del estudiante ***** (*** *****), del plan de licenciatura en Física 590713 al plan de licenciatura en Física LE54LI0104.

LCDCI2019-E4 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 18 DE ENERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 4 del 18 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

LCDCI2019-E4-01.- Con fundamento en el artículo 39, párrafo V, y en el artículo 60, ambos del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud del estudiante de la Lic. en Ing. Física, **** ***** ***** ***** , para presentar un examen a título de suficiencia de la materia Análisis de la Cultura Mexicana.

LCDCI2019-E4-02.- Con fundamento en el artículo 39, párrafo V, y en el artículo 60, ambos del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por mayoría de votos la solicitud del estudiante de la Lic. en Ing. Física, ***** ***** ***** ***** , para presentar un examen a título de suficiencia de la materia Análisis de la Cultura Mexicana.

LCDCI2019-E5 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 DEL 18 DE ENERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 5 del 18 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

LCDCI2019-E5-01.- Con fundamento en lo en lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Académico, y con las facultades que el artículo 28 de la Ley Orgánica le confiere al Consejo Divisional.

LCDCI2019-E5-02.- Se aprueba por mayoría de votos la solicitud hecha por el estudiante ***** ***** ***** ***** ***** , con NUA ***** , en base al cumplimiento de los requisitos solicitados para titularse por la modalidad de “Cumplimiento satisfactorio de competencias de egreso”.

LCDCI2019-E5-03.- Se aprueba por mayoría de votos la solicitud del estudiante *****; con NUA *****; en base al cumplimiento de los requisitos solicitados para titularse por la modalidad de “Cumplimiento satisfactorio de competencias de egreso”.

LCDCI2019-E5-04.- Se aprueba por mayoría de votos la solicitud del estudiante *****; con NUA *****; en base al cumplimiento de los requisitos solicitados para titularse por la modalidad de “Cumplimiento satisfactorio de competencias de egreso”.

LCDCI2019-E5-05.- No procede el análisis de la solicitud del estudiante *****; con NUA *****; quien solicita un examen a título de suficiencia, debido a que no corresponde al tema tratado en esta sesión extraordinaria. Se agendará en la próxima sesión de Consejo Divisional.

LCDCI2019-E5-06.- Se aprueba por mayoría de votos la solicitud del *****; con NUA *****; en base al cumplimiento de los requisitos solicitados para titularse por la modalidad de “Cumplimiento satisfactorio de competencias de egreso”.

LCDCI2019-E5-07.- Se aprueba por mayoría de votos la solicitud del estudiante *****; con NUA *****; en base al cumplimiento de los requisitos solicitados para titularse por la modalidad de “Cumplimiento satisfactorio de competencias de egreso”.

LCDCI2019-E5-08.- No se aprueba la solicitud del estudiante *****; con NUA *****; para titularse por la modalidad de “Cumplimiento satisfactorio de competencias de egreso”; debido a la falta de un aval de su respectivo coordinador de carrera, en donde se indique que no cuenta con otra modalidad de titulación.

LCDCI2019-E5-09.- No se aprueba la solicitud de la estudiante *****; con NUA *****; para titularse por la modalidad de “Cumplimiento satisfactorio de competencias de egreso”; debido a la falta de un aval de su respectivo coordinador de carrera, en donde se indique que no cuenta con otra modalidad de titulación.

LCDCI2019-E5-10.- No se aprueba la solicitud del estudiante *****; con NUA *****; para titularse por la modalidad de “Cumplimiento satisfactorio de competencias de egreso”; debido a la falta de un aval de su respectivo coordinador de carrera, en donde se indique que no cuenta con otra modalidad de titulación.

LCDCI2019-E5-11.- No se aprueba la solicitud del estudiante *****; con NUA *****; para titularse por la modalidad de “Cumplimiento satisfactorio de competencias de

egreso”, debido a la falta de un aval de su respectivo coordinador de carrera, en donde se indique que no cuenta con otra modalidad de titulación.

LCDCI2019-E5-12.- No se aprueba la solicitud del estudiante ***** con NUA ***** para titularse por la modalidad de “Cumplimiento satisfactorio de competencias de egreso”, debido a la falta de un aval de su respectivo coordinador de carrera, en donde se indique que no cuenta con otra modalidad de titulación.

LCDCI2019-E5-13.- No se aprueba la solicitud del estudiante ***** con NUA ***** para titularse por la modalidad de “Cumplimiento satisfactorio de competencias de egreso”, debido a la falta de un aval de su respectivo coordinador de carrera, en donde se indique que no cuenta con otra modalidad de titulación.

LCDCI2019-E6 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 DEL 23 DE ENERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 6 del 23 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

LCDCI2019-E6-01.- Con fundamento en el artículo 57, del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud del estudiante ***** en la cual solicita una cuarta oportunidad para acreditar la materia “Mecánica Analítica”, perteneciente al Programa Académico de Ingeniería Física.

LCDCI2019-E6-02.- Con fundamento en el artículo 57, del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por mayoría de votos la solicitud del estudiante ***** en la cual solicita una cuarta oportunidad para acreditar la materia “Óptica”, perteneciente al Programa Académico de Licenciatura en Física.

LCDCI2019-E7 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 DEL 30 DE ENERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 7 del 30 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

LCDCI2019-E7-01.- Al concluir el análisis por parte del Consejo Divisional, el Dr. Leonardo Álvarez Valtierra, Secretario Académico, en representación del presidente del mismo, somete a votación la propuesta de la candidatura del Dr. Teodoro Córdova Fraga que se presentará ante el Rector de Campus León, la cual se aprueba por unanimidad; a fin de proceder conforme a lo establecido por el artículo 71 del Estatuto Orgánico.

LCDCI2019-E8 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 8 DEL 06 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 8 del 06 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

LCDCI2019-E8-01.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, Fracción V y VI, del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles, se aprueba por unanimidad el nombramiento de los siguientes profesores y estudiantes como miembros del Comité de Becas:

- Dr. Arturo González Vega
- Dr. Francisco Sastre Carmona
- Giovanni Didier Valdivia García
- Samantha María Calvillo Fuentes
- Jorge Luis Vázquez Cervantes
- Diana Sofía Morales Soto

Durante el periodo comprendido del 07 de febrero 2019 al 06 de febrero del 2021.

LCDCI2019-E9 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 9 DEL 06 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 9 del 06 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

LCDCI2019-E9-01.- Con fundamento en lo en lo dispuesto en los artículos 28, fracción VI de la Ley Orgánica; 48, 51, 56 y 57 del Estatuto Orgánico, este Consejo aprueba por unanimidad de votos conformar una Comisión Especial para:

- a. Elección de profesores representantes del personal académico del departamento de Ingeniería Física de la división de Ciencias e Ingenierías del Campus León ante el Consejo Universitario de Campus León para el periodo 2019-2021.
- b. Elección de representantes de los estudiantes de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León ante el Consejo Universitario del Campus León para el periodo 2019-2021.
- c. Elección de Profesores representantes del personal académico del Departamento de Ingenierías Química, Electrónica Y Biomédica de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León ante el Consejo Universitario de Campus León para el periodo 2019-2021.
- d. Elección de Profesores representantes del personal académico del Departamento de Ingenierías Química, Electrónica Y Biomédica de la División de Ciencias e Ingenierías (DCI) del Campus León ante Consejo Divisional de la DCI para el periodo 2019-2021.

- e. Elección de profesores representantes del personal académico del Departamento de Ingeniería Física de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León (DCI) ante el Consejo Divisional de la DCI para el periodo 2019-2021.
- f. Elección de representantes de los Estudiantes de la División de Ciencias e Ingenierías (DCI) del Campus León ante el Consejo Divisional de la DCI para el periodo 2019-2021, de la siguiente manera:
- Director del Dpto. de Ing. Física
 - Dr. Gustavo Niz Quevedo
 - Vacante (estudiante miembro del Consejo Divisional)

LCDCI2019-01 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 14 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión ordinaria número 1 del 14 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

LCDCI2019-01-01.- Con fundamento en el artículo 47, primer párrafo, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por unanimidad de votos las Actas LCDCI2019-E1, LCDCI2019-E2, LCDCI2019-E3, LCDCI2019-E4, LCDCI2019-E5, LCDCI2019-E6, LCDCI2019-E7, LCDCI2019-E8 y LCDCI2018-O4, correspondientes a ocho sesiones de consejo extraordinarias del año 2019 y la última sesión ordinaria del año 2018.

LCDCI2019-01-02.- Con fundamento en el artículo 39, párrafo V, y en el artículo 60, ambos del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud del estudiante de la Lic. en Ing. Física, ***** *****, para presentar un examen a título de suficiencia de la materia “Normatividad en Ingeniería”.

Con fundamento en el artículo 39, párrafo V, y en el artículo 60, ambos del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, por unanimidad de votos este Consejo no aprueba la solicitud del estudiante de la Lic. en Ing. Física, ***** *****, para presentar un examen a título de suficiencia de la unidad de aprendizaje (UDA) “Electricidad y Magnetismo”; debido a que la UDA se compone de teoría y laboratorio, el cual debe cursar.

LCDCI2019-01-03.- Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de la estudiante ***** *****, en base al cumplimiento de los requisitos solicitados para titularse por la modalidad de “Cumplimiento satisfactorio de competencias de egreso”.

Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud del estudiante ***** *****, en base al cumplimiento de los requisitos solicitados para titularse por la modalidad de “Cumplimiento satisfactorio de competencias de egreso”.

f. Elección de representantes de los Estudiantes de la División de Ciencias e Ingenierías (DCI) **del Campus León ante el Consejo Divisional de la DCI para el periodo 2019-2021.**

Por lo que la conformación designada en la IX sesión extraordinaria de Consejo Divisional queda de la siguiente manera:

- Dr. Teodoro Córdova Fraga (Director del Dpto. de Ing. Física)
- Dr. Gustavo Niz Quevedo (Representante personal académico)
- Mtra. Xareni Sánchez Monrroy (estudiante miembro del Consejo Divisional)

LCDCI2019-E11 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 11 DEL 08 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 11 del 08 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

LCDCI2019-E11-01.- Con fundamento en lo en lo dispuesto en el artículo 75 fracción X del Estatuto Orgánico, de la normatividad de Universidad de Guanajuato y el artículo 26, fracción VII de la Ley Orgánica, este Consejo aprueba por unanimidad de votos el dictamen de la Comisión Especial, en el cual se aprueba considerar a los Dres. Birzabith Mendoza Novelo y Carlos Villaseñor Mora como candidatos a Director del Departamento de Ingenierías Química, Electrónica y Biomédica (DIQEB).

LCDCI2019-E12 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 12 DEL 22 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 12 del 22 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

LCDCI2019-E12-01.- Al concluir el análisis por parte del Consejo Divisional, el Dr. David Yves Ghislain Delepine, Presidente del Consejo Divisional, somete a votación la propuesta de presentar a los Doctores Birzabith Mendoza Novelo y Carlos Villaseñor Mora, ante el Rector de Campus León, como candidatos para Director del Departamento de Ingenierías Química, Electrónica y Biomédica (DIQEB) haciendo la recomendación general:

“Fomentar la colaboración en el ámbito académico, científico y de la vida colegiada, apoyar a la creación de nuevos programas educativos de posgrado y al fortalecimiento de los programas de posgrado existentes, donde participan profesores del DIQEB. Lo anterior, tiene que ser prioridad del próximo Director del departamento, para fortalecer el desarrollo profesional de sus integrantes”.

La cual se aprueba por unanimidad; a fin de proceder conforme a lo establecido por el artículo 75 del Estatuto Orgánico.

En la ciudad de León, Guanajuato.- El Secretario de la Sesión de Consejo Divisional, **Dr. Leonardo Álvarez Valtierra**.- Rúbricas.

EL SUSCRITO, **DR. LEONARDO ÁLVAREZ VALTIERRA**, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS, DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 18 DE ENERO DE 2019, LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE ENERO DE 2019, LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE ENERO DE 2019, LA OCTAVA Y NOVENA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 06 DE FEBRERO DE 2019, LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE FEBRERO DE 2019, LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22 DE FEBRERO DE 2019, LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 08 DE MARZO DE 2019 Y LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22 DE MARZO DE 2019. DOY FE.**

Acuerdos del Consejo de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León

L-CDCSyH-2019-O-1 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 22 DE ENERO DE 2019

En su sesión ordinaria número 1 del 22 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

L-CDCSyH-2019-O-1-01.- El Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos el acta L-CDCSyH-2018-O-4.

L-CDCSyH-2019-O-1-02.- El Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos las actas extraordinarias L-CDCSyH-2018-E-13, L-CDCSyH-2018-E-14, L-CDCSyH-2018-E-15, L-CDCSyH-2019-E-16, L-CDCSyH-2019-E-17.

L-CDCSyH-2019-O-1-03.- Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto Académico el Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos:

1. La solicitud de la alumna ***** de la Licenciatura en Administración Pública, para presentar el examen a título de suficiencia de la materia Legislación Tributaria.

L-CDCSyH-2019-O-1-04.- Con fundamento en el artículo 34 del Estatuto Académico el Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos la solicitud del alumno ***** de la Licenciatura en Cultura y Arte, para la ampliación del plazo para concluir el plan de estudios por un año.

L-CDCSyH-2019-O-1-05.- Con fundamento en el Artículo 64 del Estatuto Orgánico de la Normatividad Vigente, el Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos que la Comisión Especial sea integrada por:

- Dr. Alejandro Martínez de la Rosa
- Dr. Alex Ricardo Caldera Ortega
- Dr. José Luis Coronado Ramírez
- Fabiola Abigail Afanador Rojas

L-CDCSyH-2019-O-1-06.- El Pleno del Consejo aprueba por unanimidad, que los núcleos académicos básicos estén conformados principalmente por docentes de la División.

L-CDCSyH-2019-O-1-07.- El Pleno del Consejo aprueba por unanimidad, la propuesta de integración de Comités Académicos de Posgrados:

Doctorado en Ciencias Sociales:

- Dr. Juan José Russo Foresto
- Dra. Lorena del Carmen Álvarez Castañón
- Dr. Juan Antonio Rodríguez González
- Dr. Jacobo Herrera Rodríguez
- Dra. Katya Rodríguez Gómez
- Dr. Daniel Tagle Zamora
- Dr. Alejandro Klein
- Dr. Armando Chaguaceda Noriega
- Dra. Carmen Rosa Rea Campos
- Dra. Claudia Teresa Gasca Moreno

Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura:

- Dra. María Eugenia Rabadán Villalpando
- Dr. Alejandro Martínez de la Rosa
- Dra. Ivy Jacaranda Jasso Martínez
- Dra. Vanessa Freitag

Maestría en Nueva Gestión Cultural en Patrimonio y Arte:

- Dra. Carlota Laura Meneses Sánchez
- Dr. Tarik Torres Mojica
- Dr. José de Jesús Cordero Domínguez
- Dra. Rocío Magali Barbosa Pisa
- Dr. Alejandro Martínez de la Rosa
- Dr. Alejandro Mercado Villalobos

Maestría en Estudios para el Desarrollo:

- Dra. María Aurea Valerdi González
- Dr. Aquiles Omar Ávila Quijas
- Dr. Demetrio Arturo Feria Arroyo
- Dra. Jesica María Vega Zayas
- Dra. Ivy Jacaranda Jasso Martínez
- Dr. Miguel Ángel García Gómez
- Dra. Erika Carcaño Valencia
- Dr. José Luis Coronado Ramírez
- Dra. Teodora Hurtado Saa

Especialidad en Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia:

- Dr. Jacobo Herrera Rodríguez
- Dra. Jesica María Vega Zayas
- Dra. Lina María Aguirre Rodríguez

- Dra. Lellanis Arroyo Rojas
- Dr. Gustavo Garabito Ballesteros

Doctorado en Estudios Culturales:

- Dr. Víctor Hernández Vaca
- Dr. Morelos Torres Aguilar
- Dr. Felipe Canuto Castillo
- Dra. Vanessa Freitag
- Dra. Maricruz Romero Ugalde

L-CDCSyH-2019-O-1-08.- El Pleno del Consejo aprueba por unanimidad, que los Coordinadores de los Comités Académicos de Posgrados rindan un informe de resultados cada seis meses.

L-CDCSyH-2019-O-1-09.- Con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Académico, el Consejo aprueba por unanimidad que la inscripción extemporánea se limite a 10 días hábiles a partir del primer día de clases, estipulado en el calendario escolar, para todas las unidades de aprendizaje de todos los programas de Licenciatura y Posgrado.

L-CDCSyH-2019-E-01 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 07 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 1 del 07 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

L-CDCSyH-2019-E-01-01.- El Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos la propuesta de reestructuración del Comité de Becas de la División con base en el Artículo 34 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles.

Titulares	Suplentes
Dr. José de Jesús Cordero Domínguez	Dra. Marcela Martínez Rodríguez
Dr. Rubén Ramírez Arellano	Dra. Carmen Rosa Rea Campos
C. Karen Ortega	C. Belén Orozco
C. Carolina Rojas	C. Alejandro Luna Moreno
C. Goretti González	
C. Karen Gonzalo	

L-CDCSyH-2019-E-02 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 07 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 2 del 07 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

L-CDCSyH-2019-E-02-01.- El Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos la eliminación de la Evaluación Psicométrica como requisito para el proceso de admisión del Doctorado en Ciencias Sociales.

L-CDCSyH-2019-E-02-02.- El Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos los requisitos y ponderaciones siguientes, para el proceso de admisión del Doctorado en Ciencias Sociales:

Criterios de Selección	
Anteproyecto de investigación	30%
Entrevista de Selección	20%
Ensayo	15%
Curso propedéutico	20%
Historial Académico	15%

L-CDCSyH-2019-E-03 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 26 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 3 del 26 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

L-CDCSyH-2019-E-03-01.- Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto Académico de la Normatividad 2008, el Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos las solicitudes de examen a título de suficiencia para la materia “Tecnología Educativa” de las alumnas de la Licenciatura en Trabajo Social:

L-CDCSyH-2019-E-03-02.- Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto Académico de la Normatividad 2008 el Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos la solicitud de la alumna ***** de la Licenciatura en Antropología Social, para la presentación de examen a título de suficiencia de la materia “Movimientos Migratorios”.

L-CDCSyH-2019-E-03-03.- Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto Académico de la Normatividad 2008 el Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos la solicitud del alumno ***** de la Licenciatura en Administración Pública, para la presentación de examen a título de suficiencia de la materia “Formación Social Mexicana, Cambio Social y Conformación del Estado Moderno”.

L-CDCSyH-2019-E-03-04.- Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto Académico de la Normatividad 2008 el Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos la solicitud de la alumna ***** de la Licenciatura en Administración Pública, para la presentación de examen a título de suficiencia de la materia “Administración Pública Contemporánea”.

L-CDCSyH-2019-E-03-05.- Con fundamento en el artículo 60 del Estatuto Académico de la Normatividad 2008 el Pleno del Consejo rechaza por unanimidad de votos la solicitud del alumno ***** de la Licenciatura en Desarrollo Regional, para la presentación de examen a título de suficiencia de la materia “Práctica de Intervención”.

L-CDCSyH-2019-E-04 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 26 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 4 del 26 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

L-CDCSyH-2019-E-04-01.- El Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos la propuesta para integrar la **Comisión de Honor y Justicia**:

- Dr. Aquiles Omar Ávila Quijas
- Dr. Eloy Mosqueda Tapia
- Dr. Felipe Canuto Castillo
- Dr. José Luis Coronado Ramírez
- C. Andrea Luciana Villaseñor Lara
- C. América Erandi Hernández Chagoyán

L-CDCSyH-2019-E-04-02.- El Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos la propuesta de conformación de la **Comisión de Admisión**, con base a lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento Académico:

- Dra. Vanessa Freitag
- Dr. José Antonio Espinal Betanzo
- Dr. Aquiles Omar Ávila Quijas
- Dr. Daniel Tagle Zamora

- Dra. Lellanis Arroyo Rojas
- Dra. Ivy Jacaranda Jasso Martínez

L-CDCSyH-2019-E-04-03.- Con fundamento en los Artículos Octavo y Noveno Transitorios del Reglamento Académico de la Normatividad Vigente, así como el Artículo 62 del Estatuto Académico de la Normatividad 2008, el Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos la propuesta de modificación de la Guía de Titulación, con referencia a que sea el Director de la División quien realice las funciones que hacía el Comité de Reconocimiento y Obtención de Grados Académicos relacionadas con la atención de solicitudes de registro y nombramiento de director de trabajos de titulación.

L-CDCSyH-2019-E-04-04.- El Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos la renuncia del Dr. Alejandro Klein al Comité Académico de Trabajo Social.

L-CDCSyH-2019-E-04-05.- El Pleno del Consejo aprueba por unanimidad de votos la renuncia de la Dra. Vanessa Freitag al Comité Académico de Antropología Social y su incorporación al Comité Académico de Cultura y Arte.

En la ciudad de León, Guanajuato.- El Secretario del Consejo de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, **Doctor Juan Antonio Rodríguez González.** – Rúbricas.

EL SUSCRITO, DOCTOR JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CAMPUS LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 Y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE ENERO DE 2019, LA PRIMERA Y SEGUNDA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 07 DE FEBRERO DE 2019 Y LA TERCERA Y CUARTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 26 DE FEBRERO DE 2019. DOY FE.**

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Acuerdos del Colegio del Nivel Medio Superior

Gaceta
UNIVERSITARIA

Número 9, Enero-Marzo 2019



Acuerdos del Consejo Académico del Nivel Medio Superior

CANMS2019-01 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 07 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión ordinaria número 1 del 07 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 08 de febrero de 2019.

Acuerdos:

- CANMS2019-01-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 30 votos que, para el desahogo de la sesión funja como escrutador el Mtro. César Augusto Linares López.
- CANMS2019-01-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 30 votos, el Acta CANMS2018-O4 de la sesión ordinaria del jueves 15 de noviembre de 2018.
- CANMS2019-01-03.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 30 votos, el Acta CANMS2018-E9 de la sesión extraordinaria del miércoles 28 de noviembre de 2018.
- CANMS2019-01-04.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 30 votos, el Acta CANMS2018-E10 de la sesión extraordinaria del miércoles 28 de noviembre de 2018.
- CANMS2019-01-05.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley Orgánica y artículo 60 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 30 votos que, los Exámenes Institucionales tendrán un valor del 20% de la calificación final de los estudiantes en las UDA' s que se apliquen los mismos. Los estudiantes que no presenten dichos exámenes no podrán obtener en las UDA' s que así lo requieran, el porcentaje mencionado. El proceso de elaboración y aplicación de exámenes será revisado.
- CANMS2019-01-06.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción VIII, 34 fracciones II, VIII y IX de la Ley Orgánica, y 53 fracciones II y III del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 30 votos, el plan de desarrollo del Colegio de Nivel Medio Superior para el establecimiento de una sede en la ciudad de Tierra Blanca, Guanajuato, para que se imparta el Programa Académico de Bachillerato General, estando adscrita en lo académico-administrativo a la Escuela de Nivel Medio Superior de San Luis de la Paz del Colegio del Nivel Medio Superior. El presente acuerdo con la propuesta de desarrollo institucional aprobada por este Órgano Colegiado se someterá al análisis y aprobación del Consejo General Universitario.

CANMS2019-O1-07.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 48 y 56 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 30 votos que, la Lic. Liliana Fabiola Ponce Castro se integre al Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la Escuela de Nivel Medio Superior Centro Histórico León, con una vigencia del 07 de febrero de 2019 al 06 de febrero del 2021.

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, a 07 de febrero de 2018.- El Secretario del Consejo Académico del Nivel Medio Superior, **Doctor Jesús Raúl Lugo Martínez.-** Rúbrica.

EL SUSCRITO, DOCTOR JESÚS RAÚL LUGO MARTÍNEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DEL COLEGIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIONES I Y VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica del Colegio de Nivel Medio Superior y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE FEBRERO DE 2018. DOY FE.**

Acuerdos de la Escuela de Nivel Medio Superior de Celaya

ANMSC2019-E1 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 29 DE ENERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 1 del 29 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 06 de febrero de 2019.

Acuerdos:

ANMSC2019-E1-A1. De acuerdo con el artículo 35 del Reglamento de Becas, apoyos y Estímulos Estudiantiles de la Universidad de Guanajuato la H. Academia elige como integrantes del Comité de Becas de la ENMS de Celaya, por mayoría, como representantes titulares de los profesores a la M.C. Fátima Elena Esquivel Rodríguez y al Lic. José Córdoba Beltrán; como profesores suplentes de los profesores a la Lic. Sonia Alejandra Vargas García y a la M.A.C. Arlen Soria Vargas. Por mayoría son electos como representantes de los alumnos Leonardo Ariel Velázquez Saavedra, Stefany Arlet Martínez Martínez, Ángel Iván Magdaleno Herrera y Luis Antonio Chiquito Tamayo.

ANMSC2019-E1-A2. De acuerdo al artículo 23 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato se autoriza por unanimidad el ingreso de la M.D.H. Elizabeth Alejandra Arreola a presentar

el programa de actividades lúdicas a desarrollarse durante la Semana de Aniversario de la Escuela.

ANMSC2019-E1-A3. Es aprobada por unanimidad del pleno de la Academia la programación de actividades culturales y científicas presentadas por las coordinadoras maestra Sandra Patricia Arriaga Martínez y Dra. María del Carmen Gómez Cano que a continuación se acota: Lunes 11 Sede Centro: Exposición Fotográfica Colectiva “Viajando a través del arte” en el Vestíbulo de la Biblioteca a las 9:00 horas; Teatro Estudio Arlequín “Arlequinerías”, Director: Omar Arévalo Zarco a las 10:00 horas en el Auditorio de la Escuela; Conferencia: “Proyectando la Ciencia” a cargo de la Dra. María del Carmen Gómez Cano a las 12:00 horas en el Aula Magna; Teatro Ted “Lo que cuentan los cirios”, Director: Francisco Escárcega Rodríguez de la ENMS Irapuato a las 17:00 horas en el Auditorio de la Escuela; Martes 12: Conferencia: “La investigación en el Nivel Medio Superior” por el Mtro. Guillermo Caballero Tinajero a las 9:00 horas en el Aula Magna; Baile de Salón “Bee Dance” de la ENMS Salvatierra a las 10:00 horas en el Auditorio de la Escuela; Conferencia: “Impacto del Área de la Salud” a cargo de la Dra. Sonia Melisa Juárez Campos a las 12:00 horas en el Aula Magna; Pantomima “Arlequín” y Rondalla “Sentimiento” a las 12:00 horas en la sede Sauz y a las 18:00 horas en el Auditorio de la Escuela; Miércoles 13: Entrega de reconocimientos a maestros y alumnos de Excelencia Académica a las 12:00 horas en el Auditorio de la Escuela; Danzas Polinesias “Ka Lele o Na Lani” y Ballet Folklórico “Waayan One” a las 9:00 horas en la sede Sauz y a las 15:00 horas en el Auditorio de la Escuela; Jueves 14: Baile Moderno “Abejas” y Música Latinoamericana “Quetzal” a las 9:00 horas en el Auditorio de la Escuela y a las 11:00 en la sede Sauz; Espacio Deportivo por la tarde; Viernes 15: Maratón de conocimientos a cargo de la Dra. María del Carmen Gómez Cano a las 10:00 horas en las Canchas de la Escuela Sede Centro; Demostración de experimentos de Física y Química a cargo de la I.Q. Julia Campos Juárez y del Ing. Jaime Joya Santana a las 11:00 horas en el lobby de acceso al Auditorio de la Escuela; Actividades de Integración y lúdicas organizadas por la M.D.H. Elizabeth Alejandra Arreola Ramírez a partir de las 11:00 horas en las Canchas de la Escuela. A las 12:00 horas en el Aula Magna se tiene programada una plática sobre investigación dirigida a los alumnos de la Escuela a cargo del Dr. Roberto Hernández Sampieri.

ANMSC2019-E1-A4. Se aprueba por unanimidad las actividades presentadas por la M.D.H. Elizabeth Alejandra Arreola Ramírez, excepto la semana inglesa, quedando bajo la siguiente acotación: el uso de vestimentas temáticas por día siendo éstos el lunes de pijama, martes de arco iris, miércoles formal, jueves de películas y viernes vestidos por bachillerato (ingenierías: años 20’s, naturales y exactas: 50’s, económico administrativo: 60’s y ciencias sociales 80’s). La Mesa Directiva venderá flores, globos y chocolates para contar con ingresos para las actividades del viernes. Para el viernes son las siguientes actividades: Hippie dance, ¿qué estoy comiendo?, tablero con globos, concurso de baile por épocas, globo explosivo, cómete la dona, carrera de costales, venta de malteadas y cabina fotográfica. Todas estas actividades estarían a cargo de los grupos de bachillerato y se realizarían sin estar empalmadas en las canchas de la escuela observando un buen manejo del dinero y entregando las instalaciones limpias.

ANMSC2019-O1 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 06 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión ordinaria número 1 del 06 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 13 de febrero de 2019.

Acuerdos:

ANMSC2019-O1-A1. De acuerdo con el artículo 35 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de las actas ANMSC2018-O6, ANMSC2018-E5 y ANMSC2019-E1.

ANMSC2019-O1-A2. Se aprueba por unanimidad el Acta ANMSC2018-O6.

ANMSC2019-O1-A3. Se aprueba por unanimidad el Acta ANMSC2018-E5.

ANMSC2019-O1-A4. Se aprueba por unanimidad el Acta ANMSC2019-E1.

ANMSC2019-O1-A5. En convención con el acuerdo ANMSC2017-O8-A7 de la Sexta sesión Ordinaria de Academia del 30 de noviembre del año 2017, de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, se aprueban por unanimidad los siguientes exámenes a Título de Suficiencia: a un alumno de Geometría y Trigonometría; a una alumna de Ética I; a tres alumnas de Seminario de Psicología Clínica; a un alumno de Lengua Extranjera IV; a una alumna de Taller de Lectura y Redacción I; y a una alumna de Desarrollo Humano II.

ANMSC2019-O1-A6. Se autoriza por unanimidad que en el Presidium para la Ceremonia de Aniversario y Entrega de Reconocimientos a los alumnos y profesores de excelencia académica a celebrarse el miércoles 13 de febrero del año en curso se incluya al profesor o profesora decano de la Escuela y sea quien dirija las palabras a nombre de la comunidad docente.

ANMSC2019-O1-A7. Se autoriza por mayoría que en Presidium para la Ceremonia de Aniversario y Entrega de Reconocimientos a los alumnos y profesores de excelencia académica a celebrarse el miércoles 13 de febrero del año en curso se incluya a la alumna sexto semestre como representante de ésta H. Academia y de la comunidad estudiantil.

ANMSC2019-E2 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 20 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 2 del 20 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

ANMSC2019-E2-A1. Los integrantes de la H. Academia, de acuerdo con los artículos 21 fracción VI y 37 del Estatuto Orgánico esta Academia, aprueban por unanimidad las propuestas de modificación que se presentaron, analizaron y discutieron a los Programas de las Unidades de Aprendizaje de primer nivel: Ciencias Sociales, Inglés I, Educación Ambiental, Operaciones con Software de Aplicación I e Historia del Mundo Contemporáneo, todas ellas contenidas, una por Unidad de Aprendizaje, en los formatos anexos y enviados por el Colegio para el caso concreto.

ANMSC2019-E2-A2. Los integrantes de la H. Academia, de acuerdo con los artículos 21 fracción VI y 37 del Estatuto Orgánico esta Academia, aprueban por unanimidad las propuestas de modificación que se presentaron, analizaron y discutieron a los Programas de las Unidades de Aprendizaje de tercer nivel: Introducción a la Psicología, Lógica, Biología I, Química II e Inglés III, todas ellas contenidas, una por Unidad de Aprendizaje en los formatos anexos y enviados por el Colegio para el caso concreto.

En la ciudad de Celaya, Guanajuato.- La Secretaria de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Celaya, **Doctora Martina Heredia Villagómez**.- Rúbricas.

QUIEN SUSCRIBE, DOCTORA MARTINA HEREDIA VILLAGÓMEZ, SECRETARIA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE CELAYA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la Escuela de Nivel Medio Superior de Celaya y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29 DE ENERO DE 2019, LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE FEBRERO DE 2019 Y LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 20 DE MARZO DE 2019. DOY FE.**

Acuerdos de la Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato

ENMSG2019-001 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 18 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión ordinaria número 1 del 18 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

ENMSG2019-001-01 Se aprobó como escrutadora de la sesión por unanimidad la alumna Paula Fernanda Cano Saldaña.

ENMSG2019-001-02 Se aprueba por unanimidad de votos, en lo general y en lo particular, el Acta Ordinaria ENMSG2018-O171 con las observaciones de contenido y forma hechas por los integrantes de la H. Academia, en cumplimiento con el artículo 41 del Estatuto Orgánico.

ENMSG2019-001-03 No se autoriza por mayoría del pleno la 4ta. Oportunidad de la materia de Geometría y Trigonometría a la alumna ***** con fundamento en artículo 57 del Estatuto Académico en vigor y el acuerdo AC07-1106 del Consejo Académico de Nivel Medio Superior, ya que no cumple con el total de los requisitos establecidos, contando con un 63.96% de créditos cursados y aprobados correspondientes al programa de estudios vigente (mínimo establecido: 80%), aun habiendo aprobado en primera oportunidad el 75% del total de sus materias cursadas a la fecha (mínimo establecido: 70%), y teniendo aprobadas el 81.82% de sus materias en primera oportunidad del semestre inmediato anterior, Enero Junio 2018, (mínimo establecido: 50%).

- ENMSG2019-O01-04** Se autorizan las materias de Introducción a la Filosofía, Desarrollo Humano II y Taller de Lectura y Redacción II, a la alumna ***** con fundamento en los artículos 39, fracción V y 60 del Estatuto Académico en vigor, con la finalidad de que egrese.
- ENMSG2019-O01-05** Se autoriza la materia de Apreciación y Expresión Artística II, a la alumna ***** con fundamento en los artículos 39, fracción V y 60 del Estatuto Académico en vigor, con la finalidad de que egrese.
- ENMSG2019-O01-06** Se autoriza la materia de Biología Humana, al alumno ***** con fundamento en los artículos 39, fracción V y 60 del Estatuto Académico en vigor, con la finalidad de que egrese.
- ENMSG2019-O01-07** Se autoriza la materia de Historia del Arte Universal I, al alumno ***** con fundamento en los artículos 39, fracción V y 60 del Estatuto Académico en vigor, con la finalidad de que egrese.
- ENMSG2019-O01-08** Se autoriza la materia de Orígenes de México, a la alumna ***** con fundamento en los artículos 39, fracción V y 60 del Estatuto Académico en vigor, con la finalidad de que avance en su trayectoria académica.
- ENMSG2019-O01-09** Se autoriza la materia de Historia del Arte Universal I, a la alumna ***** con fundamento en los artículos 39, fracción V y 60 del Estatuto Académico en vigor, con la finalidad de que egrese.
- ENMSG2019-O01-10** Se autoriza la materia de Física IV, a la alumna ***** con fundamento en los artículos 39, fracción V y 60 del Estatuto Académico en vigor, con la finalidad de que egrese.
- ENMSG2019-O01-11** Se autoriza la materia de Historia del Arte Universal I, al alumno ***** con fundamento en los artículos 39, fracción V y 60 del Estatuto Académico en vigor, con la finalidad de que egrese.
- ENMSG2019-O01-12** Se autoriza la materia de Dibujo Arquitectónico I, al alumno ***** con fundamento en los artículos 39, fracción V y 60 del Estatuto Académico en vigor, con la finalidad de que egrese.
- ENMSG2019-O01-13** Se autoriza la materia de Dibujo Técnico, al alumno ***** con fundamento en los artículos 39, fracción V y 60 del Estatuto Académico en vigor, con la finalidad de que egrese.
- ENMSG2019-O01-14** Se autoriza la materia de Taller de Lectura y Redacción II, al alumno ***** con fundamento en los artículos 39, fracción V y 60 del Estatuto Académico en vigor, con la finalidad de que egrese.
- ENMSG2019-O01-15** Se autoriza la materia de Taller de Lectura y Redacción I, al alumno ***** con fundamento en los artículos 39, fracción V y 60 del Estatuto Académico en vigor, con la finalidad de que egrese.
- ENMSG2019-O01-16** Por unanimidad se aprueba la solicitud presentada por la maestra Fátima Casilda López Ochoa para someter a validación el material elaborado de la materia de Historia del Arte Mexicano II.

ENMSG2019-O01-17 Se determina el siguiente comité de evaluación del cuaderno de trabajo de la materia de Historia del Arte Mexicano II, propuesto por la maestra Fátima Casilda López Ochoa para ser sometido a validación: Irma Estela Vélez Moreno, Cristina Aguilar Luna y Pedro Benito Tudón Toledo.

ENMSG2019-O01-18 Una vez analizada por los miembros de la H. Academia, se aprueba por unanimidad la solicitud del siguiente proyecto de servicio social para llevarse a cabo en la Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato durante el semestre Enero – Junio 2019, de acuerdo al lugar, número de alumnos y responsable descrito en la siguiente tabla.

SUBPROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL DE LA ENMS GUANAJUATO				
ENERO – JUNIO 2019				
No.	PROYECTO	LUGAR	RESPONSABLE	ALUMNOS
1	Asesor en la Alianza Francesa de Guanajuato	Alianza Francesa de Guanajuato	Maider Landivar	5

ENMSG2019-O01-19 Se determina por unanimidad que la solicitud de aumento de número de estudiantes para el proyecto Apoyo a la Elaboración de Material Didáctico de la maestra Margarita de la Cruz Gutiérrez se valorará entre la Directora de la escuela y la coordinación de servicio social, al ser un proyecto autorizado previamente.

ENMSG2019-O01-20 Se acuerda, por unanimidad de votos, que la autorización de Exámenes a Título de Suficiencia para los alumnos que ingresaron a su primera inscripción bajo la Normativa 2008 se realizará analizando la situación individual de cada alumno, sin preestablecer criterios limitantes.

ENMSG2019-O01-21 Se acuerda, por mayoría del pleno, la participación, difusión y el promover la ejecución del acuerdo CANMS2019-O1 -05 entre la comunidad de profesores de la Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato para la cuantificación efectiva del valor 20% de los Exámenes Institucionales Ordinarios dentro de los criterios de evaluación de las UDAS sujetas a este tipo de exámenes.

ENMSG2019-O01-22 Se aprueba, por unanimidad, la realización de un proyecto Histórico Gráfico para la recopilación, organización, preparación y exhibición permanente de material fotográfico histórico de la escuela y los directores que han estado al frente de ella, con el objetivo de preservar la memoria colectiva de la institución y honrar a las personas que la han moldeado.

ENMSG2019-E01 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 25 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 1 del 25 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

- ENMSG2019-E01-01** Se aprobó como escrutadora de la sesión por unanimidad a la alumna Paula Fernanda Cano Saldaña.
- ENMSG2019-E01-02** Por unanimidad, se autoriza el ingreso a la sesión de los maestros Irma Estela Vélez Moreno y José Juan Carreón Barrientos, coordinadores de las áreas de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales y Experimentales, con el objetivo de que aporten el punto de vista con conocimiento de sus áreas específicas, para el respaldo de los acuerdos.
- ENMSG2019-E01-03** Por unanimidad, se acuerda que la UDA de Álgebra I no requiere modificación por consideración de los maestros del área de Matemáticas de la Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato, en acuerdo con los miembros de la H. Academia. La recomendación de abordar la interpretación geométrica de funciones utilizando graficadores se compartirá con los maestros de Álgebra II, como una sugerencia de actividad de acuerdo a su criterio.
- ENMSG2019-E01-04** Por unanimidad, se acuerda que la UDA de Física I no requiere modificación por consideración de los maestros del área de Ciencias Naturales Y Experimentales de la Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato, en acuerdo con los miembros de la H. Academia. Se compartirá la recomendación de relacionar los contenidos transversales y hacer énfasis en las competencias esperadas entre los maestros del área.
- ENMSG2019-E01-05** Por unanimidad, se aprueban los documentos de contribución para la modificación de los programas de las UDAS Química I y Química II presentados por la maestra Carmen Robelo, de acuerdo al análisis y consideración de los maestros del área de Ciencias Naturales Y Experimentales de la Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato, en acuerdo con los miembros de la H. Academia.
- ENMSG2019-E01-06** Por unanimidad, se aprueba la contribución para la modificación del programa de la UDA Español I presentada por la maestra Teresa Aguirre, de acuerdo al análisis y consideración de los maestros del área de Comunicación de la Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato, en acuerdo con los miembros de la H. Academia.
- ENMSG2019-E01-07** Por unanimidad, se aprueba la contribución para la modificación del programa de la UDA Historia del Mundo Contemporáneo presentada por la maestra Irma Vélez en representación de los maestros de la materia que trabajaron en ella, de acuerdo al análisis y consideración de los maestros del área de Ciencias Sociales de la Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato, en acuerdo con los miembros de la H. Academia.
- ENMSG2019-E01-08** Por unanimidad, se aprueba la contribución para la modificación del programa de la UDA Introducción a la Psicología presentada por la maestra Nicolasa Mendoza, de acuerdo al análisis y consideración de los maestros del área de Ciencias Sociales de la Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato, en acuerdo con los miembros de la H. Academia.
- ENMSG2019-E01-09** Por unanimidad, se acuerda que la UDA de Lógica no requiere modificación por consideración de los maestros del área de Humanidades de la Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato, en acuerdo con los miembros de la H. Academia.
- ENMSG2019-E01-10** Por unanimidad de los miembros de la H. Academia, se autoriza que se solicite por parte de los maestros del Área General de la Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato, una extensión de tiempo para la presentación de la contribución para la modificación de los

programas vigentes de las UDAs Formación Universitaria y Formación Personal para poder elaborar una propuesta documentada, fundamentada y construida por medio de un trabajo colegiado formal.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.- La Secretaria Académica de la Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato, **I.Q. Olga Alejandra Flores Carrillo**.-Rúbricas.

QUIEN SUSCRIBE, I.Q. OLGA ALEJANDRA FLORES CARRILLO, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2019 Y LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE MARZO DE 2019. DOY FE.**

Acuerdos de la Escuela de Nivel Medio Superior de León

AENMSL/2019/E1 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 10 DE ENERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 1 del 10 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

AENMSL/2019/E1/A1 Con fundamento en los artículos 58 y 60 del Estatuto Académico de la Normatividad Universitaria 2008 la cual es aplicable a los alumnos mencionados, se aprueba por unanimidad de votos (11/11), la propuesta del Comité Revisor de títulos de suficiencia, indicando en cada caso si proceden o no, se indica NUA, nombre, materia y dictamen:-----

*****	Bioinstrumentación	Procede
*****	Introducción a la Filosofía	Procede
*****	Temas Nac. y Regionales Actuales	Procede
*****	Taller de Lectura y Redacción I	Procede
*****	Lengua Extranjera IV	No Procede, no ha cursado LE III

*****	Lógica Argumentativa	Procede
*****	Desarrollo Humano II	Procede
*****	Introducción a la Filosofía	Procede
*****	Lengua Extranjera II	Procede
*****	Lengua Extranjera III	No procede, aún no acredita LE II
*****	Lógica Argumentativa	Procede
*****	Manejo de Equipo Laboratorio II	Procede
*****	Física III	Procede
*****	Administración II	Procede
*****	Apreciación y Expresión Artística II	No Procede, curso la I, esta reprobada
*****	Contabilidad I	Procede
*****	Ética I	Procede
*****	Introducción a la Filosofía	Procede
*****	Lengua Extranjera IV	Procede
*****	Lógica Argumentativa	Procede
*****	Apreciación y Expresión Artística I	Procede
*****	Sem. De Hist. Univ. Contemp.	Procede
*****	Biología II	No procede, Debe prerequisite
*****	Desarrollo Humano II	Procede
*****	Geometría y Trigonometría	No procede, adeuda prerequisite
*****	Introducción a la Filosofía	Procede
*****	Lengua Extranjera IV	No procede, adeuda prerequisite
*****	Taller de Lectura y Redacción I	No procede, adeuda prerequisite
*****	Taller de Lectura y Redacción II	No procede, adeuda prerequisite
*****	Apreciación y Expresión Artística I	Procede
*****	Ética II	Procede
*****	Apreciación y Expresión Artística II	Procede
*****	Manejo de Eq. de Laboratorio II	Procede
*****	Métodos de Separación Mecánicas	Procede
*****	Química Verde	Procede

AENMSL/2019/E2 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 10 DE ENERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 2 del 10 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

AENMSL/2019/E2/A1 Con fundamento en los artículos 26, 27, 28 y 37 del Estatuto Orgánico Vigente (2019), se aprueba por unanimidad de votos (11/11), el calendario de sesiones ordinarias de la H. Academia para el año 2019, sesiones que se enumeran a continuación:

Primera: Jueves 21 de febrero de 2019, 12 horas

Segunda: Lunes 10 de junio de 2019, 12 horas

Tercera: Viernes 6 de septiembre de 2019, 12 horas

Cuarta: Jueves 28 de noviembre de 2019, 12 horas

AENMSL/2019/E3 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 DEL 22 DE ENERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 3 del 22 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

ANMSL/2019/E3/A1 Con base al artículo 44, 45, 46, 47, 48,49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 del Estatuto Orgánico de la Normatividad 2019, se aprueba con unanimidad de votos a favor (11/11), la actualización de miembros en las siguientes comités y comisiones

COMISION DE HONOR Y JUSTICIA	María Valeria Moreno Fonseca	22 se enero 2019 al 21 enero 2021
	Laura Janett Arredondo Vera	22 de enero 2019 al 21 enero 2021
COMISION DE RECUSACION	Saúl Emiliano Sánchez Andrade	22 de enero 2019 al 21 enero 2021
COMITÉ DE INVESTIGACION	José Antonio Guerra Ramírez	22 enero de 2019 al 21 de enero 2021
	Mtra. Mónica Mondelo Villaseñor	22 de enero 2019 al 21 enero 2021
	Mtra. Rosa Elena Toral Castillo	22 enero de 2019 al 21 de enero 2021
	Lic. Víctor Ángel Gamiño Martínez	NO SE RATIFICA

----- ACUERDOS -----

ANMSL/2019/E3/A2 Con base en el Art. 60 del Estatuto Académico de la Normatividad Vigente 2008, se aprueba con unanimidad de votos a favor (11/11) la aprobación la solicitud de título de suficiencia del alumno ***** en la materia de Inglés IV.

AENMSL/2019/E4 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 DEL 08 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 4 del 08 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

ANMSL/2019/E04/A1. Con base al artículo 66 del Reglamento Académico de la Normatividad 2019, se aprueba con unanimidad de votos a favor (11/11), El análisis que se realizó sobre la solicitud de anulación de la calificación final de la materia de deporte con el profesor Rodrigo Botello interpuesta por la alumna ***** y asignarle la acreditación ya que cubre con el requisito de asistencia que solicita el plan de estudios 2017 en este tipo de materias registrándole 51 hora en el semestre agosto – diciembre 2018.-----

ANMSL/2019/E04/A2. Con base al artículo 66 del Reglamento Académico de la Normatividad 2019, se aprueba con unanimidad de votos a favor (11/11), El realizarle una nueva evaluación a la alumna *****. En el caso de la alumna ***** en la materia Álgebra I es necesario realizar una nueva evaluación a la alumna, con base al artículo 66 del Reglamento Académico, también se vota a favor por unanimidad. Sobre el caso de la alumna ***** se acuerda cancelar el D2 y hacer reposición del examen en Algebra I Se determina respetar el artículo 66 lo que al calce dice *“el resultado de dicha revisión determinará si se confirma, si se modifica la calificación otorgada o si se realiza por parte de este jurado una nueva evaluación”*, se vota (10/11) 1 voto en contra.-----

ANMSL/2019/E04/A3. Con base al artículo 74 frac. XIII del Estatuto Orgánico de la Normatividad 2019, se aprueba con unanimidad de votos a favor (11/11), De dejar pendiente el verificar si el Mtro. Oscar Amado López Díaz puede ser miembro el Comité de Investigación.

ENMSL/SA-O1/2019 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 26 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión ordinaria número 1 del 26 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 07 de marzo de 2019.

Acuerdos:

ENMSL/SA-O1/2019-A1.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la H. Academia, revisó y aprobó las correcciones de las actas: Actas de la Tercera Sesión Ordinaria de la Academia de 2018, Actas de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Academia de 2018, Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Academia de 2018, Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Academia de 2018, Acta de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de Academia de 2018, Acta de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Academia de 2018, Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Academia de 2019, Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Academia de 2019, Acta de la Tercer Sesión Extraordinaria de Academia. Con fecha martes 22 de enero de 2019, Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Academia. Con fecha viernes 8 de febrero de 2019. Sean autorizadas teniendo (9/10) votos a favor.

ENMSL/SA-O1/2019-A2.- Con base al artículo 51, fracción V; y 58 del Estatuto Orgánico de la Normatividad 2019, se aprueba el que continúen los Comité de Recusación y el Comité de Títulos de Suficiencia como apoyo en la toma de decisión del director y tutor, en las solicitudes que así lo requieran, teniendo votos a favor (9/10).

ENMSL/SA-O1/2019-A3.- Con base en el artículo 58 del Estatuto Orgánico de la Normatividad 2019, se autoriza la actualización de los integrantes del Comité de Investigación, siendo el Mtro. Oscar Amado López Díaz, teniendo votos a favor (9/10).

En la ciudad de León, Guanajuato.- La Secretaria de la H. Academia, **M.D.O. Saraid Figueroa Martínez.-**
Rúbricas.

QUIEN SUSCRIBE, M.D.O. SARAID FIGUEROA MARTÍNEZ, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la Escuela de Nivel Medio Superior de León y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA Y SEGUNDA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 10 DE ENERO DE 2019, TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 22 DE ENERO DE 2019, CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 08 DE FEBRERO DE 2019 Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2019. DOY FE.**

Acuerdos de la Escuela de Nivel Medio Superior de Moreleón

ANMSM2019-E1 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 DEL 18 DE ENERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 1 del 18 de enero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 02 de febrero de 2019.

Acuerdos:

ANMSM2019-E1-A1.- Se aprueba por unanimidad la oferta de Servicios Social presentada en la lista. Excepto el de Biblioteca de la ENMS DE Moreleón y el Dialogo UG.

ANMSM2019-E2-A2.- Con fundamento Se aprueba por unanimidad para las evaluaciones progresivas un límite de 8 días hábiles para entregar calificaciones a Secretaria Académica de la ENMSM, de acuerdo con la fecha programada en el calendario establecido para cada periodo.

ANMSM2019-E2 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 2 DEL 12 DE MARZO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 2 del 12 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

ANMSM2019-E2-A1.- Se aprueba por unanimidad de los integrantes del H. Academia, las actividades complementarias presentadas en la lista anexa.

ANMSM2019-E2-A2.- Se aprueba por unanimidad de los integrantes del H. Academia de la ENMSM, la rectificación para rechazar las solicitudes de Títulos de Suficiencia arriba señalados.

En la ciudad de Moreleón, Guanajuato.- La Secretaria Académica de la Escuela de Nivel Medio Superior de Moreleón, **Maestra María Guadalupe Pérez Rodríguez.-** Rúbrica.

QUIEN SUSCRIBE, MAESTRA MARÍA GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE MOROLEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que las presentes copias obran en los archivos de la Secretaría Académica de la Escuela de Nivel Medio Superior de Moroleón y corresponden a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE ENERO DE 2019 Y LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 12 DE MARZO DE 2019. DOY FE.**

Acuerdos de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca

HASMMSA E-88 SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 88 DEL 06 DE FEBRERO DE 2019

En su sesión extraordinaria número 88 del 06 de febrero de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 07 de febrero de 2019.

Acuerdos:

Acuerdo HASMMSA E-88 19-02-06.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 50, primer párrafo y fracción I, y 59, fracción III, del Estatuto Orgánico, el pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca aprobó que el Comité de becas quede constituido por los profesores: María del Socorro Amalia Ramos Reyna y Juan Tinoco Villagómez y los alumnos: Michel Guadalupe Quezada Lemus, José Inés Rico Ortega, Francisco Javier García Zuñiga y Camila Tolentino Godinez.

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, a 06 de febrero de 2019.- La Secretaria de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca, **LLE. Claudia García y García MA.**- Rúbrica.

QUIEN SUSCRIBE, LLE. CLAUDIA GARCÍA Y GARCÍA MA., SECRETARIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE SALAMANCA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 06 DE FEBRERO DE 2019. DOY FE.**

Acuerdos de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salvatierra

ENMSSV1/2019-01 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1 DEL 22 DE MARZO DE 2019

En su sesión ordinaria número 1 del 22 de marzo de 2019 y publicados en Gaceta Universitaria el 29 de marzo de 2019.

Acuerdos:

ENMSSV1/2019-01-01.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 21, fracción VI, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno de la H. Academia de la ENMS de Salvatierra aprobó **por unanimidad**, los análisis realizados al seno de cada Coordinación de las Unidades de Aprendizaje, con sus respectivas observaciones, para que a su vez, sean presentadas ante el Consejo de Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato.

ENMSSV1/2019-01-02.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 21, fracción VII, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno de la H. Academia de la ENMS de Salvatierra aprobó **por unanimidad**, que el alumno ***** presente el examen a título de suficiencia de la materia de Análisis de Proyectos de inversión.

ENMSSV1/2019-01-03.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 21, fracción VII, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno de la H. Academia de la ENMS de Salvatierra aprobó **por unanimidad**, que el Concierto de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato sea considerado como actividad complementaria con un valor de 2 horas para los estudiantes que llevan el Plan Curricular 2017.

En la ciudad de Salvatierra, Guanajuato, a 22 de marzo del 2019.- El Secretario Académico de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salvatierra, **Ing. Francisco Javier Vaca González**.- Rúbrica.

EL SUSCRITO, ING. FRANCISCO JAVIER VACA GONZÁLEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE SALVATIERRA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salvatierra y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE MARZO DE 2019. DOY FE.**

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



DIRECTORIO

DR. LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO
Rector General

DR. HÉCTOR EFRAÍN RODRÍGUEZ DE LA ROSA
Secretario General

DR. SERGIO ANTONIO SILVA MUÑOZ
Secretario Académico

DR. JORGE ALBERTO ROMERO HIDALGO
Secretario de Gestión y Desarrollo